



LA FORMACIÓN PARA EL INGRESO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA SUPERIOR

Condicionantes educativos, económicos, geográficos y familiares de los cuerpos superiores adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Octubre de 2015



SUMARIO

PRESENTACIÓN	8
1. INTRODUCCIÓN.....	11
2. LOS EFECTOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA.....	12
2.1. Origen social de los estudiantes universitarios españoles.....	12
2.2. Datos de matriculación universitaria y tipo de titulaciones cursadas	15
2.3. Datos de titulados universitarios y tipo de titulación	18
2.4. Formación universitaria por ramas de especialización	21
2.4.1. Alumnos matriculados por ramas de especialización	21
2.4.2. Alumnos egresados por ramas de especialización.....	24
2.5. Formación universitaria por Comunidades Autónomas	26
2.5.1. Población con estudios universitarios por Comunidades Autónomas.....	26
2.5.2. Matriculados y egresados universitarios por Comunidades Autónomas.....	27
2.5.3. Rasgos generales	30
2.5.3. El rendimiento académico.....	31
a) Indicadores de interés	31
b) Tasa de rendimiento y tasa de abandono en estudios de grado.....	31
c) Tasa de rendimiento y tasa de abandono en estudios de Máster	33
d) Relación entre la tasa de rendimiento y la tasa de abandono de los estudios universitarios	35
e) Rasgos generales.....	37
2.6. Los precios públicos en los estudios de nivel superior	40
2.6.1. Características generales de los precios públicos.....	40
2.6.2. Precios públicos de créditos por Comunidades Autónomas.....	42
3. LA CORRESPONDENCIA CON LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTO, INGENIERO, LICENCIADO, ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO TÉCNICO Y DIPLOMADO	46
3.1. Marco jurídico	46
3.2. Estado de la adaptación de los antiguos títulos a los actuales grado y máster.	46
3.3. Características de las nuevas titulaciones y el acceso a las profesiones reguladas.....	49
3.3.1. Tipología y oferta de las actuales titulaciones universitarias	49



3.3.2. Las actuales titulaciones y el acceso a las profesiones reguladas	50
4. LA TITULACIÓN ACADÉMICA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.....	52
4.1. Introducción	52
4.2. Datos por Cuerpos de pertenencia.....	53
4.3. Rasgos generales	54
5. EL COSTE ECONÓMICO DEL SISTEMA DE OPOSICIONES AL GRUPO A1	56
5.1. Estimación del coste económico	56
5.2. Apoyo del Estado a los aspirantes en los sistemas de función pública de carrera en otros países europeos.....	58
5.2.1. Francia.....	58
a) La ENA.....	59
b) El Instituto Nacional de Estudios Territoriales.....	60
c) La Escuela Politécnica.....	61
5.2.2. Alemania.....	62
5.2.3. Italia.....	63
5.3. Ayudas de escuelas e institutos de formación españoles para la preparación del ingreso a la función pública.....	64
5.4. Aspectos generales.....	65
6. EL PERFIL SOCIAL Y GEOGRÁFICO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GRUPO A1 DE LOS CUERPOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	67
6.1. Antecedentes históricos	67
6.2. Origen social actual de los altos funcionarios.....	68
6.2.1. Encuesta del CIS (2006)	68
6.2.2. Origen social de los funcionarios de los cuerpos superiores adscritos a la SEAP en encuestas recientes.....	72
a) Administradores Civiles del Estado.....	72
b) Funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (CSTIC).....	73
c) Rasgos generales.....	74
6.3. Origen geográfico de los Administradores Civiles del Estado.....	76
6.3.1. Administradores Civiles del Estado.....	76
6.3.2. Funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y de Tecnologías de la Información.....	79



6.3.3. Datos generales de todos los funcionarios pertenecientes a cuerpos de la SEAP	80
7. CONCLUSIONES	82
8. PROPUESTAS	90
9. BIBLIOGRAFÍA.....	92
ANEXO 1. DIFERENCIAS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	94

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Tabla 1. Ocupación de los padres de los estudiantes universitarios españoles y comparación con la estructura ocupacional de la población española de entre 40 y 60 años (2008-2011). Fuente. Eurostudent IV. Origen social de los estudiantes universitarios (2012)	13
Tabla 2 . Tipo de estudios de los padres de los alumnos de nuevo ingreso en grados universitarios (curso 2011-2012). Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	14
Tabla 3. Máximo nivel de estudios alcanzado por alguno de los progenitores. Personas con estudios universitarios menores de 35 años. Fuente. Instituto Nacional de Estadística (2010). Módulo especial sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.....	15
Tabla 4. Evolución de la matriculación por tipo de titulación (2011-2015). Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	16
Tabla 5. Proporción de matriculados universitarios. Curso académico 2014-2015. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015).....	17
Tabla 6. Proporción de matriculados universitarios en el curso 2007-2008. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	18
Tabla 7. Evolución de egresados universitarios por tipo de titulación (2011-2014) Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015).....	19
Tabla 8. Proporción de egresados por tipo de titulación 2013-2014. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	20
Tabla 9. Porcentaje de egresados. Curso 2007-2008. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015).....	21
Tabla 10. Número de alumnos matriculados por tipo de titulación y rama de enseñanza. Curso 2014-2015. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	22
Tabla 11. Porcentaje de matriculados en grado y máster por rama de conocimiento. Curso 2014-2015. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	23
Tabla 12. Evolución de alumnos universitarios matriculados en máster por ramas de enseñanza (2011-2014). Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	24
Tabla 13. Comparación de alumnos egresados de grado y máster por ramas de enseñanza (curso 2013-2014. Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	25
Tabla 14. Comparación entre egresados de ciclo largo del plan antiguo y de más ter en el plan nuevo. Fuente: Elaboración propia a partir de la Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015).....	26



Tabla 15. Porcentaje de población de entre 25 y 64 años con estudios universitarios (2013). Fuente: INE (2014). Nivel de formación alcanzado por la población adulta, a partir de la Encuesta de Población Activa.	27
Tabla 16. Alumnos matriculados en grado y máster. Curso 2014-2015. Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	28
Tabla 17. Número de alumnos egresados en titulaciones de grado y máster. Curso académico 2012-2013. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	29
Tabla 18. Porcentaje de egresados sobre matriculados en grado y máster. Curso académico 2012-2013. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	30
Tabla 19. Evolución del precio medio por crédito en primeras matrículas de grado y master habilitante (2010-2015). Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). “Datos y cifras del sistema universitario español. Curso 2014-2015”, pp. 57-61.	42
Tabla 20. Precio medio del crédito universitario por Comunidad Autónoma (curso 2014-2015). Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	43
Tabla 21. Precio medio por crédito según tipo de titulación. Curso 2014-2015. Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)	44
Tabla 22. Precios de grado y máster según experimentalidad. Curso (2014-2015) Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015).....	45
Tabla 23. Fuente: elaboración propia a partir de los Acuerdos del Consejo de Ministros publicados en el Boletín Oficial del Estado. 2015.....	48
Tabla 24. Titulación de mayor nivel de los funcionarios de nuevo ingreso en todos los cuerpos adscritos a la SEAP entre 2007-2011. Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014)	53
Tabla 25. Títulos académicos por tipo de cuerpo en los funcionarios de nuevo ingreso. Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014)	54
Tabla 26. Tiempo empleado para aprobar la oposición. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información del Estado (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).....	58
Tabla 27. Profesión principal del padre de los funcionarios por grupo de titulación. Fuente.- CIS (2006). Estudio nº 2604. Pregunta 53	69
Tabla 28. Profesión de la madre de los funcionarios por grupos de titulación. Fuente: CIS (2006). Estudio nº 2604. Pregunta 54	70
Tabla 29. Profesión del padre. Comparación entre funcionarios del Grupo A y valores medios de toda la función pública. Fuente: CIS (2006). Estudio nº 2604. Pregunta 5471	
Tabla 30. Ocupaciones de los progenitores de los funcionarios en ejercicio del CSACE. Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).	73



Tabla 31. Profesión de los padres de los funcionarios del C.S de Sistemas y Tecnologías de la Información (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).....	74
Tabla 32. Desempeño de funciones técnicas y directivas de los progenitores. Administradores Civiles, CS Sistemas y promedio de todos los cuerpos de la SEAP (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).....	75
Tabla 33. Procedencia de los padres. Sector público-sector privado. Administradores Civiles, CS Sistemas y global de todos los cuerpos de la SEAP (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).....	76
Tabla 34. Comunidad Autónoma de origen y de estudio de los Administradores Civiles del Estado de nuevo ingreso (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).	77
Tabla 35. Comunidad Autónoma de origen y de estudio de los funcionarios del CSTIC de nuevo ingreso. Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).....	79
Tabla 36. Comunidad Autónoma de origen y de estudio de los funcionarios de Cuerpos adscritos a la SEAP (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).....	81



PRESENTACIÓN

La regulación de las condiciones de acceso a la función pública remite en última instancia a cuestiones relacionadas con la conformación de nuestro sistema político. Entre estas hay que destacar la necesidad de garantizar, por encima de cualquier otra consideración, la neutralidad de las personas seleccionadas, así como la representatividad social de la función pública. Estas razones no sólo están presentes en el acceso, sino también en la promoción interna y, tras el Estatuto Básico del Empleado Público de 2007, en la conformación del nuevo estatus de personal directivo.

De esta manera, el acceso a la función pública consiste en la selección de personas que van a ejercer un poder público variable en su intensidad en nombre de los ciudadanos. Este poder va perdiendo intensidad conforme se descienda por los peldaños jerárquicos de las organizaciones públicas y puede variar según las funciones y actividades administrativas. Mostrada así la esencia de la función pública es necesario plantearse que los sistemas selectivos, además de garantizar los principios constitucionales de igualdad mérito y capacidad, deben ser sostenibles para los opositores, que las pruebas han de ser equitativas y que los seleccionados deben representar la diversidad existente en la sociedad.

La cuestión de la representatividad de la función pública respecto a la sociedad a la que sirve es un tema de gran interés científico y de importancia relevante para la sociedad ya que condiciona la formulación y la ejecución de las políticas públicas. En el estudio que se presenta, realizado por el equipo de investigación del INAP bajo la dirección de Pedro Pérez Guerrero, se mantiene que las inequidades del sistema educativo, en especial las derivadas del acceso y superación de los estudios universitarios, se trasladan a la Administración Pública y se añaden a las propias de los sistemas de selección establecidos.



En el primer caso, esto es debido a que desde 1964 se ha optado por vincular directamente el nivel de titulación con el acceso a los cuerpos y escalas de la Administración por lo que las inequidades del sistema educativo, en algunos casos significativas, se trasladan directamente a la Administración. En cuanto a los sistemas de selección, la opción dominante en la Administración General por el sistema de oposiciones fundamentadas en el conocimiento memorístico, relega una selección que valore, o lo haga suficientemente, otras competencias, lo que hace que la Administración no sea atractiva para determinados perfiles de personas o que encarezca sobremanera el coste de acceso. En definitiva, los desequilibrios de representación social y de inequidad del sistema educativo se trasladan a la Administración y se unen a los que esta establece a través del sistema de selección.

El sistema de selección habitual en la Administración general española, el de oposición, traslada el coste principal de la selección al candidato-opositor y a su familia tanto en términos económicos, como de tiempo y de oportunidad. Rara vez la Administración pública establece medidas de fomento para los opositores para acceder a ella, salvo en la promoción interna.

El reclutamiento dominante en la Administración General establece un filtro de densidad variable atendiendo a las condiciones económicas del candidato y de su familia, a su lugar de residencia, a sus cargas familiares, etc. Estas limitaciones arrojan un perfil del seleccionado que podría presumirse distinto si se incidiese en ellas para, al menos, atenuarlas. Lo que se está manifestando es más evidente cuanto mayor es el nivel de titulación exigida para acceder a un cuerpo o escala determinada, por lo que la conformación de la alta función pública española queda condicionada, cuando no determinada, por el sistema de acceso a la función pública, además de por el sistema educativo.

El estudio pone de manifiesto que la posible exigencia del título de máster para acceder al Grupo A1 haría reducir a corto y medio plazo el universo de aspirantes, acusadamente en algunas ramas de conocimiento. Además, el precio de las matrículas de los másteres sesga la extracción social de los futuros candidatos. Este rasgo se agrava por el coste de preparación de las oposiciones, especialmente en los cuerpos superiores de la Administración General del Estado. El efecto sería el estrechamiento de la base social de la alta función pública española al acentuarse el predominio actual de la extracción de la clase media-alta. A esto hay que añadir una importante presencia de progenitores de los funcionarios de nuevo ingreso que trabajan en el sector público, una extracción territorial centrada en unas pocas comunidades autónomas, dominado claramente la de Madrid y una muy reducida presencia de personas con discapacidad en la alta función pública.

Finalmente, el estudio realiza una serie de propuestas encaminadas a reducir la inequidad en el acceso a la Administración, especialmente de la alta función pública, replantear el actual modelo de selección y considerar los efectos de la exigencia de máster en el acceso al Grupo A1 de titulación.

El transcurso del tiempo, la degradación de los instrumentos de ordenación y de gestión, la entropía propia de las grandes organizaciones, la evolución de la sociedad y tantas otras causas hacen que los sistemas deban reajustarse periódicamente. A esto ayuda mucho recordar que la Administración pública vela por la equidad y la integración sociales y por el desarrollo económico y social, que juega un papel trascendente en la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos y que es un instrumento principal en el logro de la legitimidad democrática del poder público. Con estos elementos como referentes será probablemente más fácil transformar nuestro modelo de función pública en un sistema que sea capaz de representar de una manera más efectiva a la sociedad y atraer el talento que se requiere en la actualidad para abordar los trascendentes retos a los que se enfrentan hoy las Administraciones públicas y la sociedad.

Madrid, 18 de noviembre de 2015

Manuel Arenilla Sáez,
Director del INAP



1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio pretende mostrar una semblanza de la realidad educativa de la función pública superior, así como de las circunstancias sociales, familiares y geográficas ligadas a la formación exigida para su acceso.

Ante todo, cabe señalar que no existe una fuente sistemática y periódica que aporte datos sobre la realidad social de los funcionarios públicos. Tan sólo se puede acudir a algunas y no actualizadas encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas sobre Funcionarios Públicos; algunos aspectos aprovechables de la Encuesta de Población Activa y algunas investigaciones recientes llevadas a cabo por equipos de investigación universitarios (RUANO, CRESPO y POLO, 2014).

Las publicaciones estadísticas de carácter periódico en materia de función pública, como los informes del Boletín Estadístico del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, del Registro Central de Personal; y las Memorias de la Comisión Permanente de Selección, del INAP; no nos permiten analizar la cuestión del origen educativo y social de los empleados públicos.

En lo referente a la formación superior cabe destacar el Informe de datos y cifras del sistema universitario español, de la Secretaría General de Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; y el Informe europeo EUROSTUDENT.

Sin embargo, las circunstancias formativas y sociales de la función pública sí han sido objeto de interés desde diferentes enfoques analíticos. Así, desde el campo de la Sociología se puede citar la histórica obra *Sociología de la Administración Pública Española* (1968), que fue el punto de partida de un análisis sociológico del empleo público en España. Este enfoque se ha nutrido, sin duda, con los estudios de BELTRÁN (1977, 1985 y 2000) y sus continuadores académicos CARABAÑA y LAMO DE ESPINOSA (2008). Desde el punto de vista jurídico, ha contado con las reflexiones de GARRIDO FALLA (1985), NIETO (2013), PARADA VÁZQUEZ (1999) o SANTAMARÍA PASTOR (2004), entre otros. Por parte de la Ciencia de la Administración, cabe destacar el estudio sobre élites de BAENA DEL ALCÁZAR (1999), el ya citado trabajo de RUANO, CRESPO y POLO (2014) sobre el ciclo de la selección del personal en la Administración General del Estado y GURTUBAY (2010) sobre el efecto del proceso de Bolonia en la Función Pública.



2. LOS EFECTOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA

2.1. Origen social de los estudiantes universitarios españoles

El sistema de acceso a la función pública superior en España se basa exclusivamente en la posesión del título oficial. De este modo, se introducen los condicionantes económicos, sociales y culturales del sistema educativo en el acceso en la función pública.

Según datos de la Secretaría General de Universidades (MECD), si se analizan los sectores profesionales de los padres y madres de los estudiantes universitarios que accedieron al estudio por PAU o FP en el curso 2011-2012, la mayor presencia es la de estudiantes cuyo padre y/o madre son trabajadores de administración y servicios (23,9 por ciento padre y 27,8 por ciento madre), seguido de aquellos cuyo padre y/o madre son técnicos y profesionales científicos e intelectuales (17,3 por ciento en ambos casos). El 12,2 por ciento de los estudiantes tienen padre directivo o gerente (sólo el 5,8 por ciento de las madres, sin duda debido al menor número de mujeres que ocupan estos puestos). El 9,5 por ciento su padre es trabajador poco cualificado (el 9,3 por ciento en el caso de las madres).

Estos datos coinciden con los estudios que se están llevando a cabo a nivel europeo acerca de la representatividad social dentro de la formación superior, destacando, en este sentido, los informes periódicos publicados por EUROSTUDENT¹. En general, se observa que el origen social de los estudiantes universitarios, tomando como referencia el indicador de la ocupación de padres y madres, muestra una infrarrepresentación del alumnado universitario procedente de familias con estatus ocupacional más bajo². Los datos de EUROSTUDENT IV ponen de manifiesto que entre los padres de nuestros universitarios hay alrededor de un 51,8 por ciento por ciento de profesionales de nivel medio-alto, lo que contrasta con tan sólo un 23,8 por ciento por ciento de estudiantes hijos de trabajadores manuales. Sin embargo, dentro de la población ocupada española de entre 40 y 60 años de edad, la presencia de profesionales medios y altos, niveles ocupacionales 1 y 2 de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) es de un 31,3 por ciento, en tanto que la de los trabajadores manuales (niveles 5,6 y 7 de la CIUO-08) es de un 26,2 por ciento. La conclusión es que la universidad cuenta con una mayor representación de

¹ EUROSTUDENT es una organización sin ánimo de lucro con sede en Hannover, financiada por la Comisión Europea. Las conclusiones de EUROSTUDENT han sido objeto de análisis en España (ARIÑO y LLOPIS, 2011). Otros trabajos han tratado esta cuestión dentro del conjunto del sistema educativo (MORENO MÍNGUEZ, 2011) o en el ámbito de la movilidad intergeneracional (PERALES y HERRERA, 2010).

² EUROSTUDENT emplea la estructura de ocupaciones de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 2008 (CIUO-08), que también utiliza EUROSTAT.



INAP

ocupaciones parentales medias altas que en el global de la sociedad y una menor representación de los hijos de trabajadores manuales.

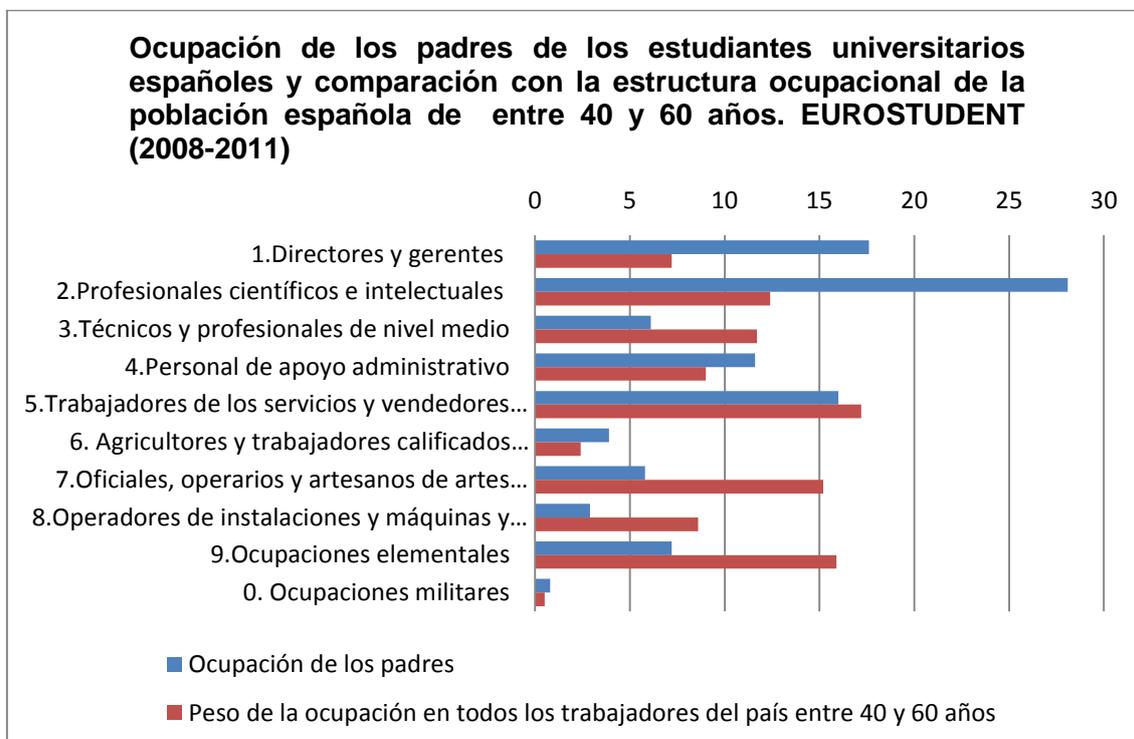


Tabla 1. Ocupación de los padres de los estudiantes universitarios españoles y comparación con la estructura ocupacional de la población española de entre 40 y 60 años (2008-2011). Fuente. Eurostudent IV. Origen social de los estudiantes universitarios (2012)

En cuanto a la formación de los progenitores, según la Secretaría General de Universidades, un tercio de los estudiantes que acceden a Grado procedentes de PAU (fase general) o FP tienen padre y/o madre con estudios superiores (32,6 por ciento con padre con educación superior y 31,4 por ciento con madre). Ligeramente por encima de un tercio se encuentran aquellos estudiantes cuyos padres tienen estudios secundarios (36,1 por ciento con padre y 38,1 por ciento con madre), y un cuarto son estudiantes cuyos padres tienen estudios sólo primarios (25,3 por ciento en el caso del padre y 25,3 por ciento de la madre³).

³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Secretaría General de Universidades. Datos y cifras del sistema universitario español. Curso 2012-2013. P. 7.

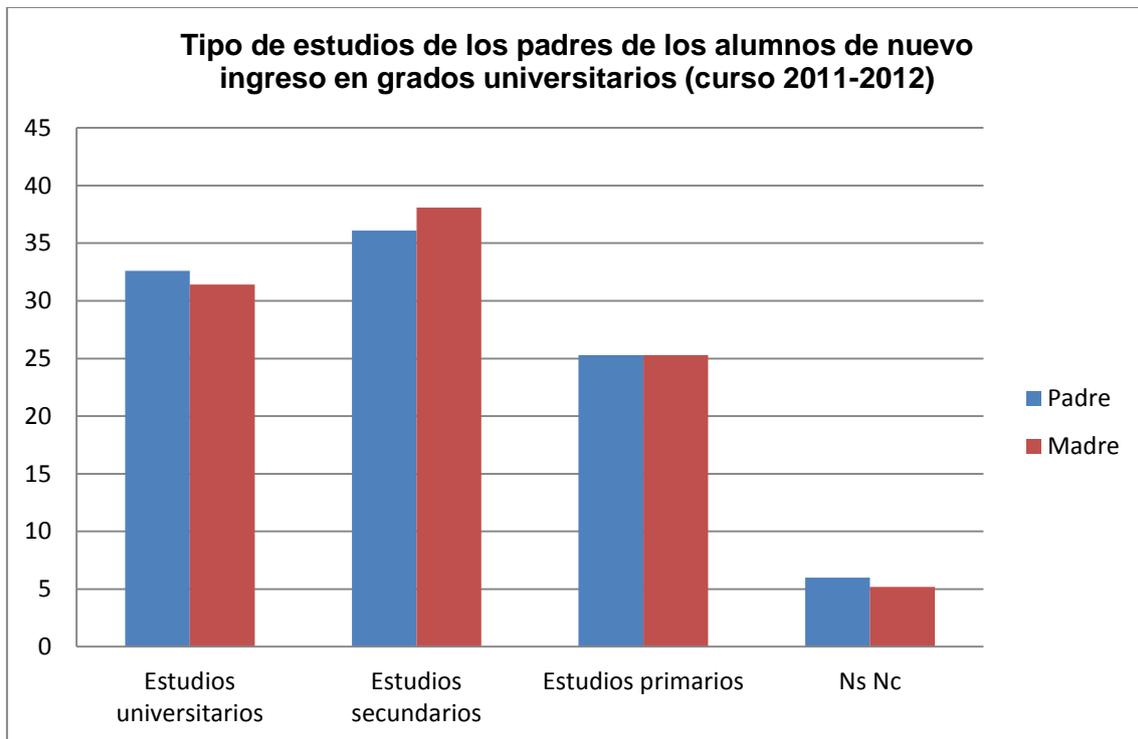


Tabla 2 . Tipo de estudios de los padres de los alumnos de nuevo ingreso en grados universitarios (curso 2011-2012). Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

Para un mayor nivel de detalle, puede resultar de interés el estudio especial del Instituto Nacional de Estadística que relaciona las personas con estudios universitarios hasta los 34 años de edad y el máximo nivel de formación de sus progenitores. Un 33,68 por ciento contaba con padres con estudios universitarios; un 20,98 por ciento con estudios primarios y un 16,85 por ciento con educación secundaria obligatoria.

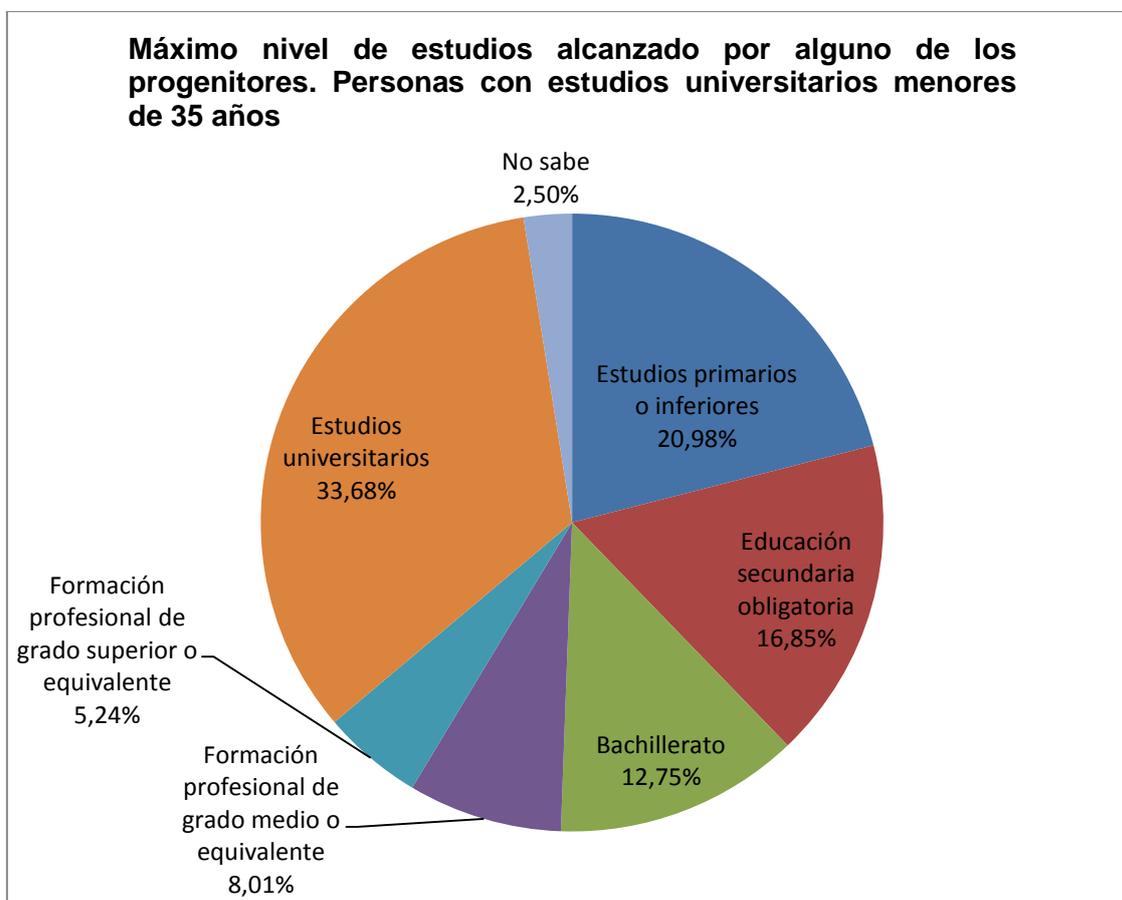


Tabla 3. Máximo nivel de estudios alcanzado por alguno de los progenitores. Personas con estudios universitarios menores de 35 años. Fuente. Instituto Nacional de Estadística (2010). Módulo especial sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

2.2. Datos de matriculación universitaria y tipo de titulaciones cursadas

En el curso académico 2014-2015 el total de matriculados universitarios en España era de 1.501.184, lo que supone una reducción de alumnos en relación con el curso académico anterior y que se viene observando de manera muy lenta pero sostenida, en los últimos años. Algunas de las explicaciones aluden a la reducción de la población joven de entre 18 y 24 años (MECD: 2015), un descenso interanual más acusado (2,8 por ciento) que la de la disminución de matriculados universitarios (2,06 por ciento).

La evolución de la matriculación por tipo de título universitario responde a la progresiva adaptación de España al sistema europeo de educación superior. La implantación de grados de cuatro años de 240 créditos frente al modelo anterior en el que el 45 por



ciento de las titulaciones contaban con una duración de tres años y el 55 por ciento de cinco años; ha supuesto un vaciamiento paulatino de las titulaciones de primer y segundo ciclo, hasta que queden extinguidas completamente (MECD:2015)

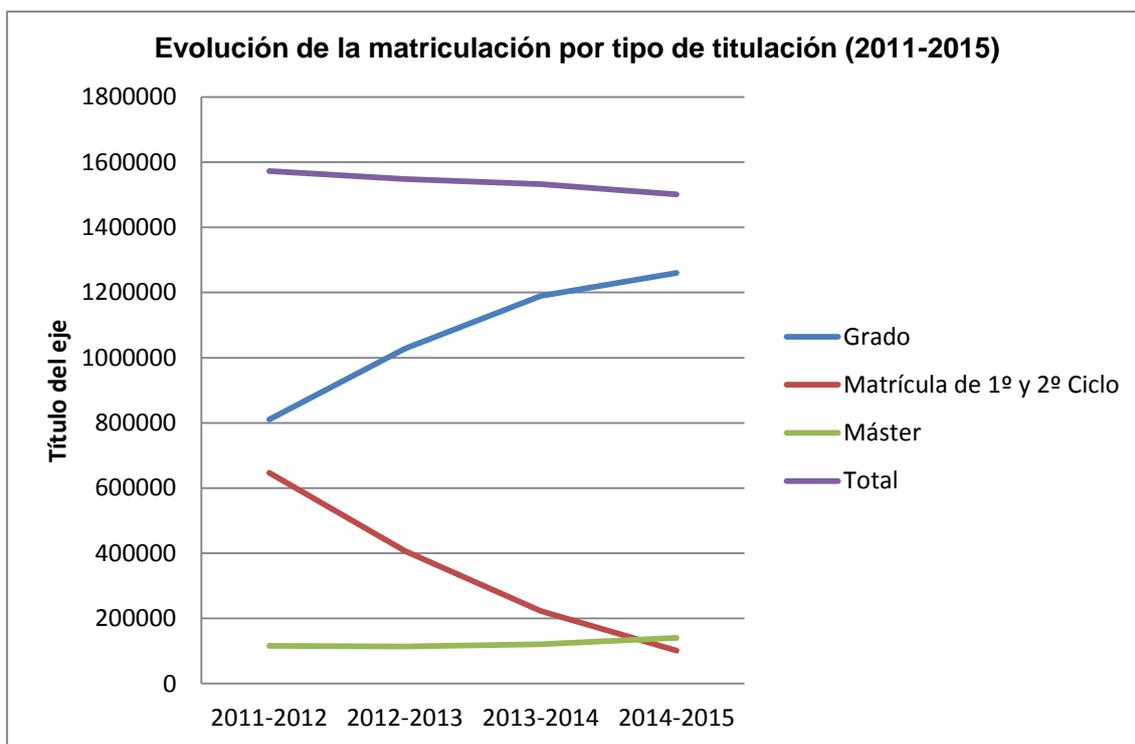


Tabla 4. Evolución de la matriculación por tipo de titulación (2011-2015). Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

En el curso académico 2014-2015 el número de alumnos matriculados más elevado se encontraba en el grado universitario, con un 83,97 por ciento de las matrículas, por un 9,32 por ciento de los matriculados en máster y un 6,72 por ciento en primer y segundo ciclo.

Aunque el porcentaje de matriculados en máster va ligeramente en aumento, se sitúa todavía en unos niveles muy reducidos en comparación con el total de matriculaciones. La exigencia del máster para el ingreso en la función pública puede reducir significativamente el universo de aspirantes potenciales.

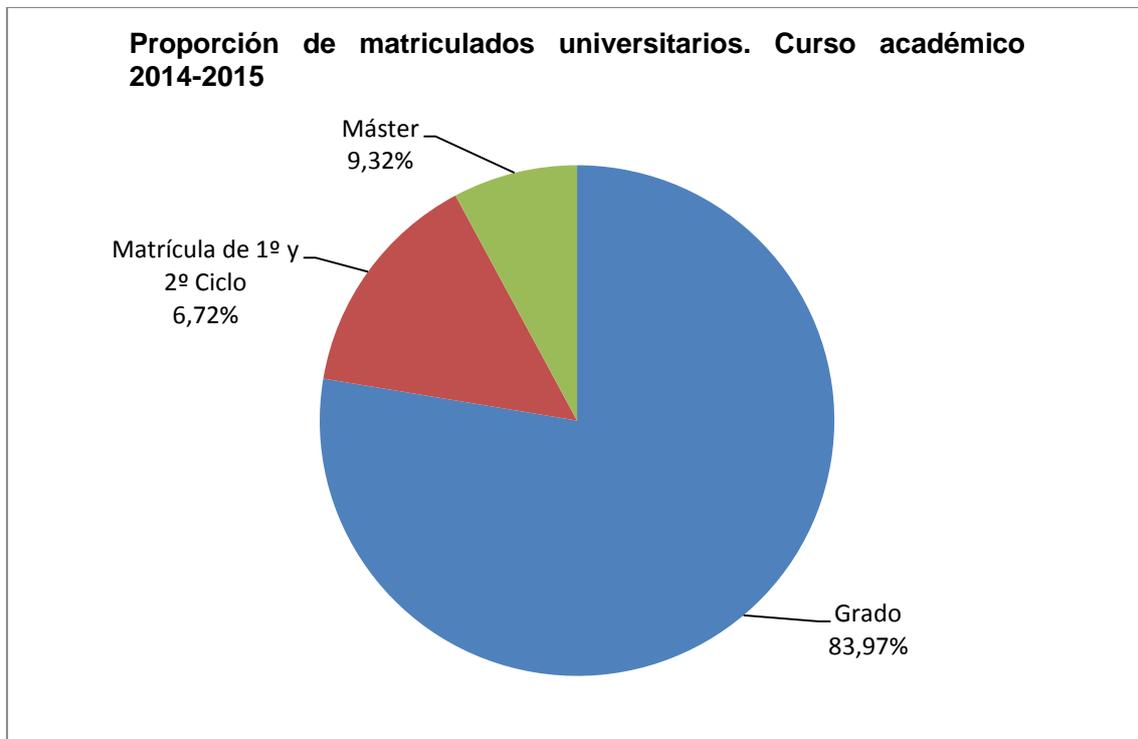


Tabla 5. Proporción de matriculados universitarios. Curso académico 2014-2015. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

Si se compara esta proporción de matriculaciones con las existentes antes de la implantación del sistema europeo de educación superior, se observa que no existe una equivalencia entre la proporción de matriculados en las antiguas licenciaturas y segundo ciclo y el actual master, que cuenta con un nivel de matriculación mucho menor.

Si se toma la proporción de matriculados del curso 2007-2008 en 1º y 2º ciclo, año en que todavía no se había comenzado a implantar el actual modelo, se observa que un 40,41 por ciento cursaban estudios de ciclo corto (diplomaturas, ingeniería y arquitectura técnica), por un 55,33 por ciento de los alumnos cursaban estudios de ciclo largo (licenciaturas, ingeniería y arquitectura superior). La proporción de alumnos matriculados de la antigua de diplomatura-licenciatura era diferente a la actual de grado-máster. En el último año académico de 2014-2015, un 83,97 por ciento de alumnos estudiaba grado por tan sólo un 9,32 por ciento de estudios de máster.

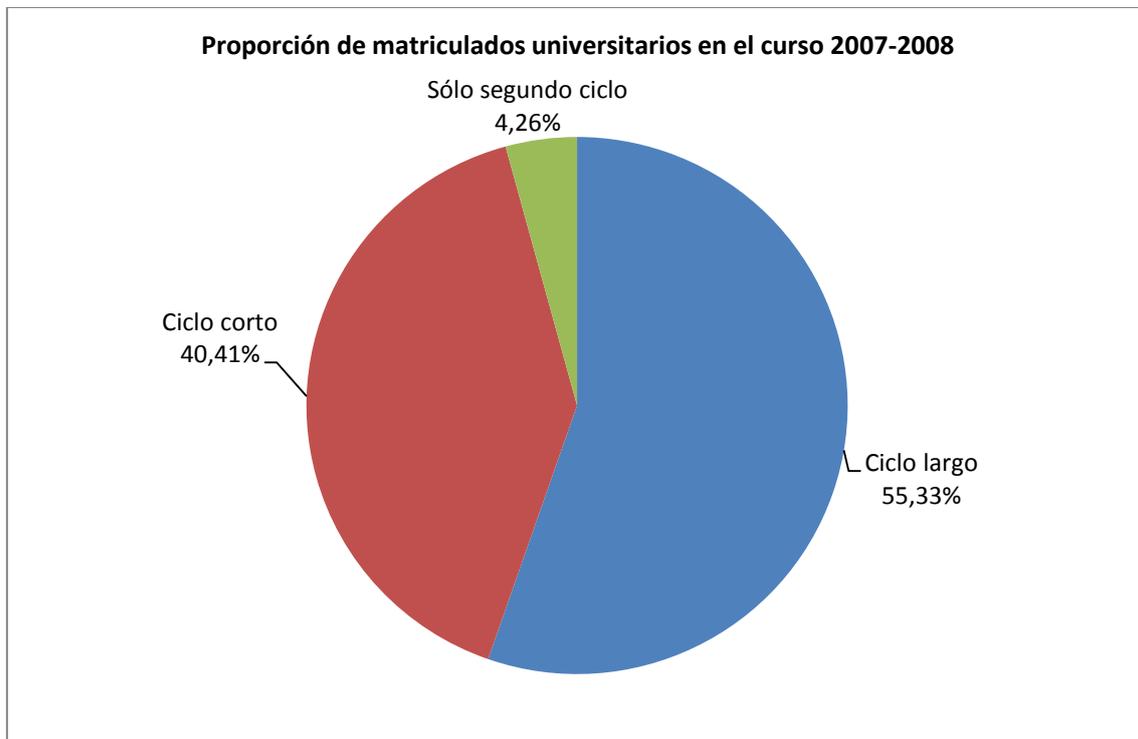


Tabla 6. Proporción de matriculados universitarios en el curso 2007-2008. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

2.3. Datos de titulados universitarios y tipo de titulación

El número de egresados de grado y de primer y segundo ciclo en el curso 2013-2014 fue de 214.068 (75,69 por ciento del total de titulados universitarios) y de 68.740 en el máster (24,31 por ciento de los titulados universitarios).

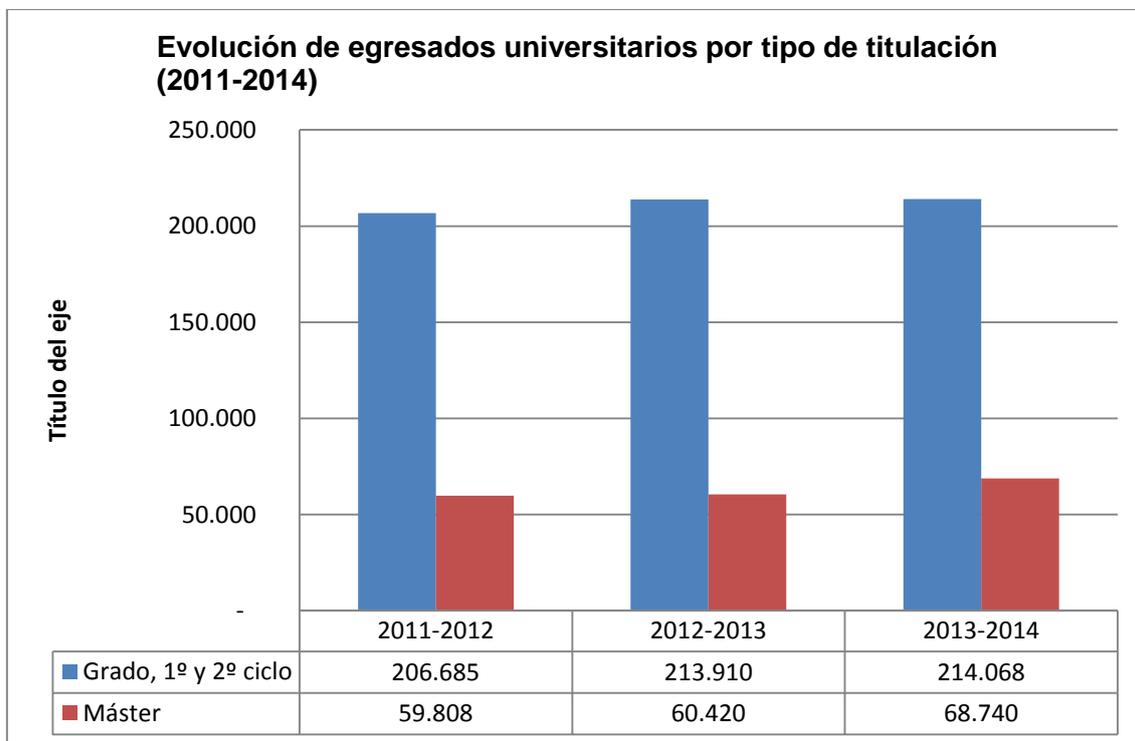


Tabla 7. Evolución de egresados universitarios por tipo de titulación (2011-2014) Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

Se observa que la tasa de éxito académico en el máster es superior a la del grado. El porcentaje de alumnos que lo cursan es menor al de matriculados en grado, pero es mayor el de los que lo superan. Los motivos de este mayor éxito académico son posiblemente diversos. Probablemente la propia superación del grado ya ha actuado como filtro de rendimiento de los alumnos

Sin embargo, la cuestión que se suscita es ¿por qué se reduce tan drásticamente el número de estudiantes de máster? Los resultados de rendimiento parecen mostrar un nivel de exigencia asumible para un titulado de grado. Sería preciso atender a otros factores, tales como el coste económico y de tiempo, o la falta de seguridad sobre el valor profesional del master.

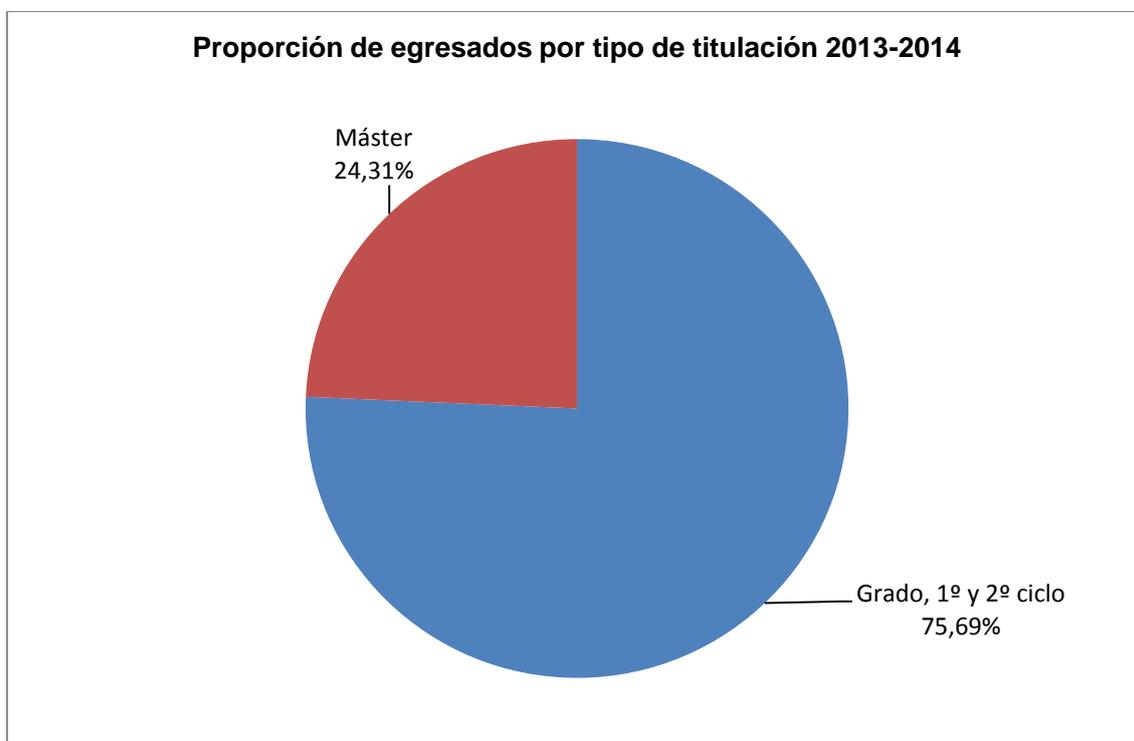


Tabla 8. Proporción de egresados por tipo de titulación 2013-2014. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

No obstante, si se compara con los antiguos estudios de licenciatura se observan unas proporciones diferentes de egresados. Si se toman datos del curso académico 2007-2008, en el que no se había iniciado la implantación de los nuevos títulos, se observa un peso mucho mayor de las licenciaturas y segundos ciclos entre los egresados.

Así, un 47,47 por ciento de los egresados correspondían a titulaciones de ciclo largo, a los que habría que sumar un 5,62 por ciento de los egresados de estudios de segundo ciclo. Por tanto, un 53,1 por ciento de los egresados eran titulados superiores.

Por tanto, el porcentaje de titulados universitarios que en 2008 cumplían con los requisitos para participar en las pruebas de ingreso al A1 (53,1 por ciento) era superior al doble de la proporción de egresados de máster (24,31 por ciento), a fecha de hoy.

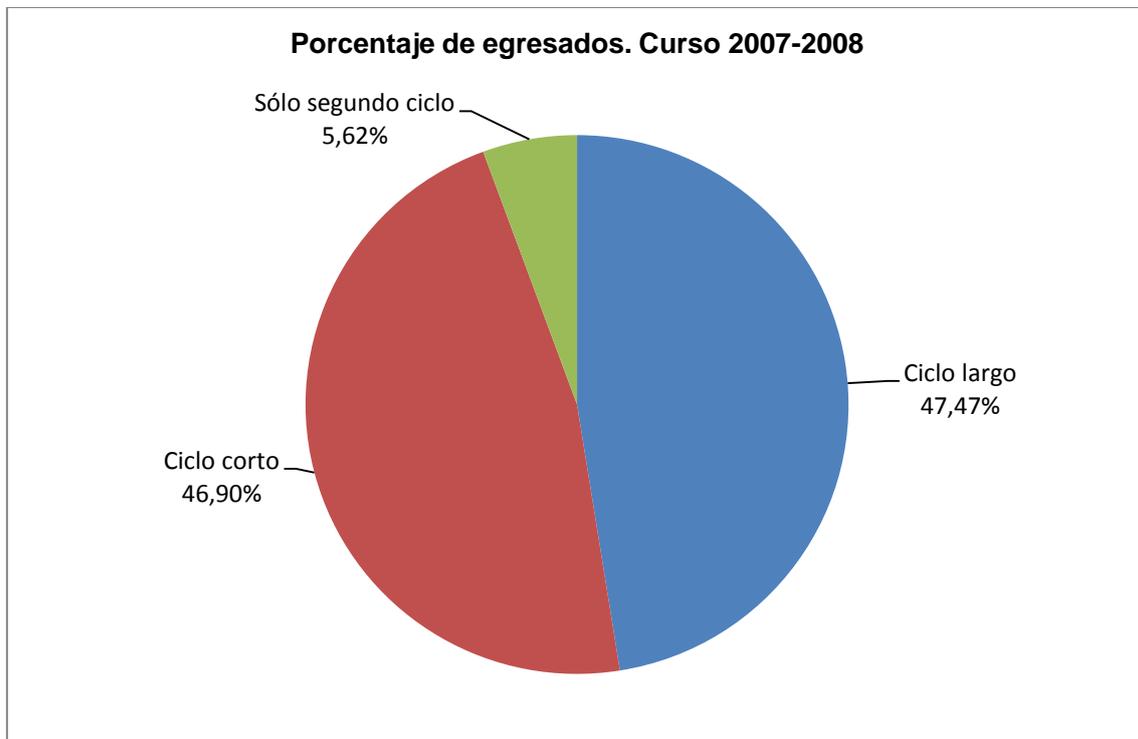


Tabla 9. Porcentaje de egresados. Curso 2007-2008. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

2.4. Formación universitaria por ramas de especialización

2.4.1. Alumnos matriculados por ramas de especialización

La rama de ciencias sociales y jurídicas, con 712.393 matriculados, suponía en el curso 2014-2015 cerca de la mitad de los matriculados universitarios, con un 47,46 por ciento. A gran distancia le siguen las ingenierías y arquitectura, con 298.319 matriculados (19,87 por ciento del total) y ciencias de la salud con 236.861 matriculados (16,82 por ciento).

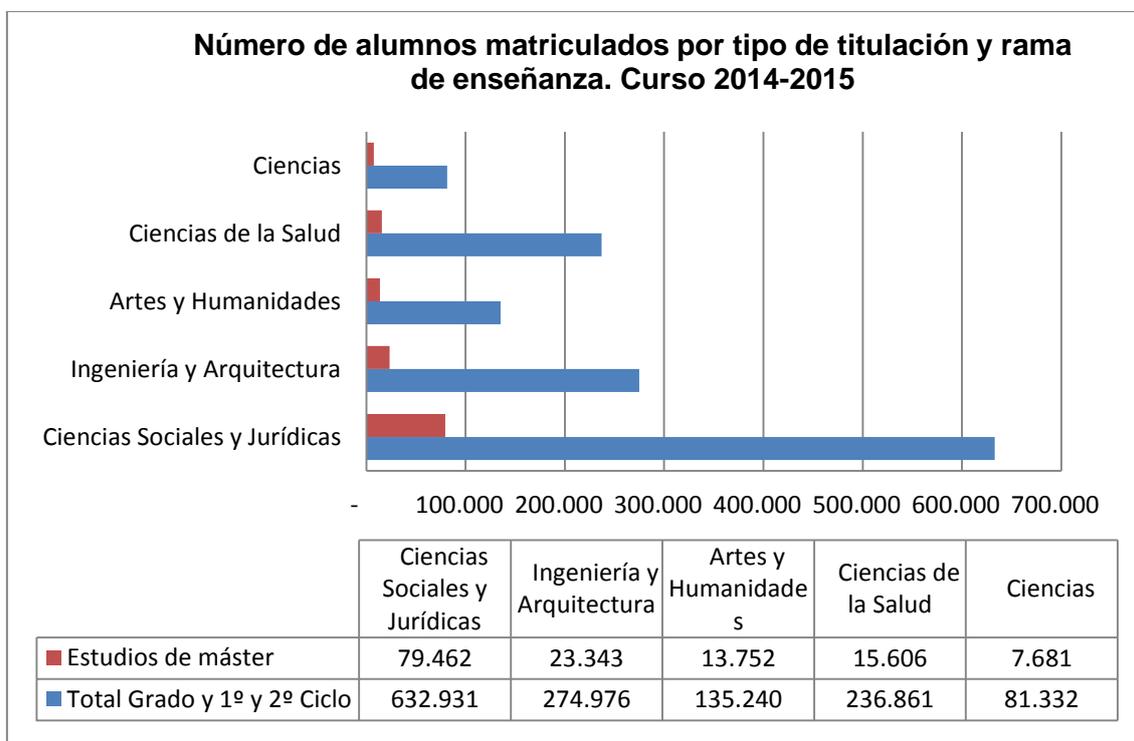


Tabla 10. Número de alumnos matriculados por tipo de titulación y rama de enseñanza. Curso 2014-2015. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

Si se desglosan los datos por grado y por máster, se observa que la rama de ciencias sociales y jurídicas cuenta con una mayor presencia proporcional en los estudios de máster. Así, los matriculados en máster de ciencias sociales y jurídicas suponen un 56,82 por ciento de los matriculados totales en máster. Las ingenierías y arquitectura cuentan con una menor presencia proporcional en los máster que en los grados (un 16,69 por ciento y un 20,20 por ciento respectivamente); al igual que las ciencias de la salud (un 11,16 por ciento y un 17,40 por ciento respectivamente). Las ciencias y las humanidades cuentan con una presencia menor entre los titulados universitarios, aunque sin diferencia proporcional entre grado y máster.

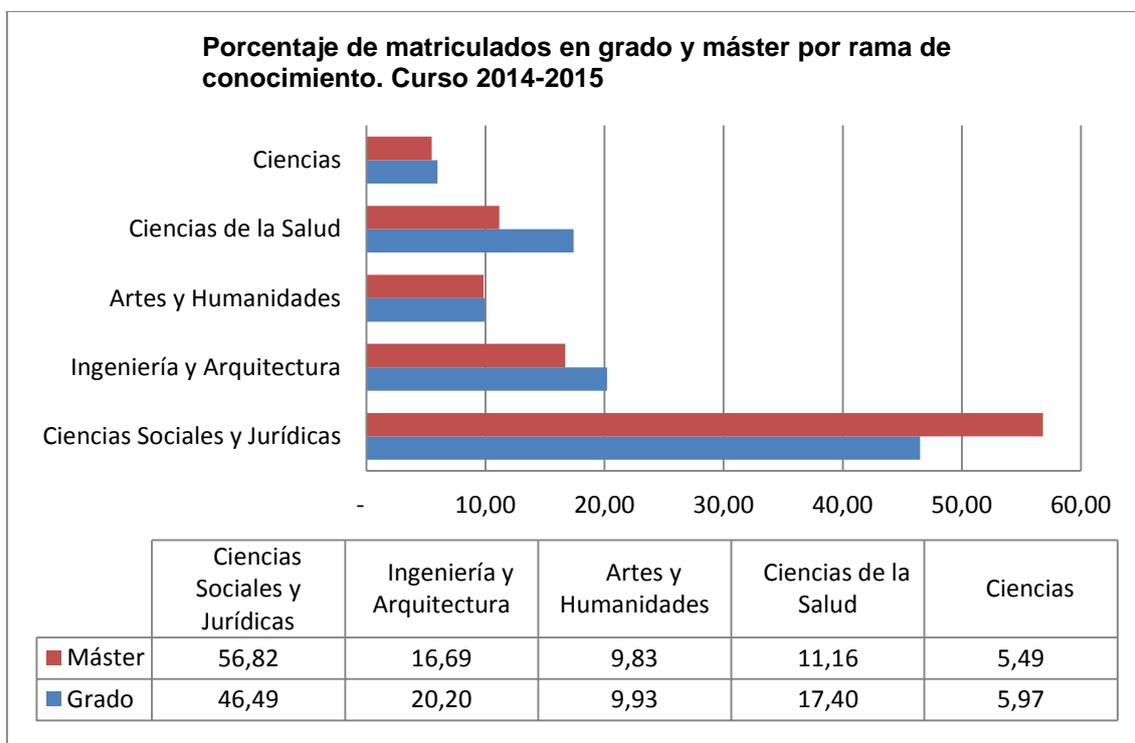


Tabla 11. Porcentaje de matriculados en grado y máster por rama de conocimiento. Curso 2014-2015. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

Esta fuerte preponderancia de la rama de ciencias sociales y jurídicas hay que atribuirlo principalmente al máster de formación de profesorado y el máster de abogacía, que juntos representan el 30 por ciento del total de estudiantes de máster de esta rama. En el resto de ramas se percibe una clara disminución del número de matriculados, especialmente significativa en los másteres de la rama de ciencias, que en los tres últimos cursos ha perdido el 15,8 por ciento de los matriculados (MECD, 2015: 33).

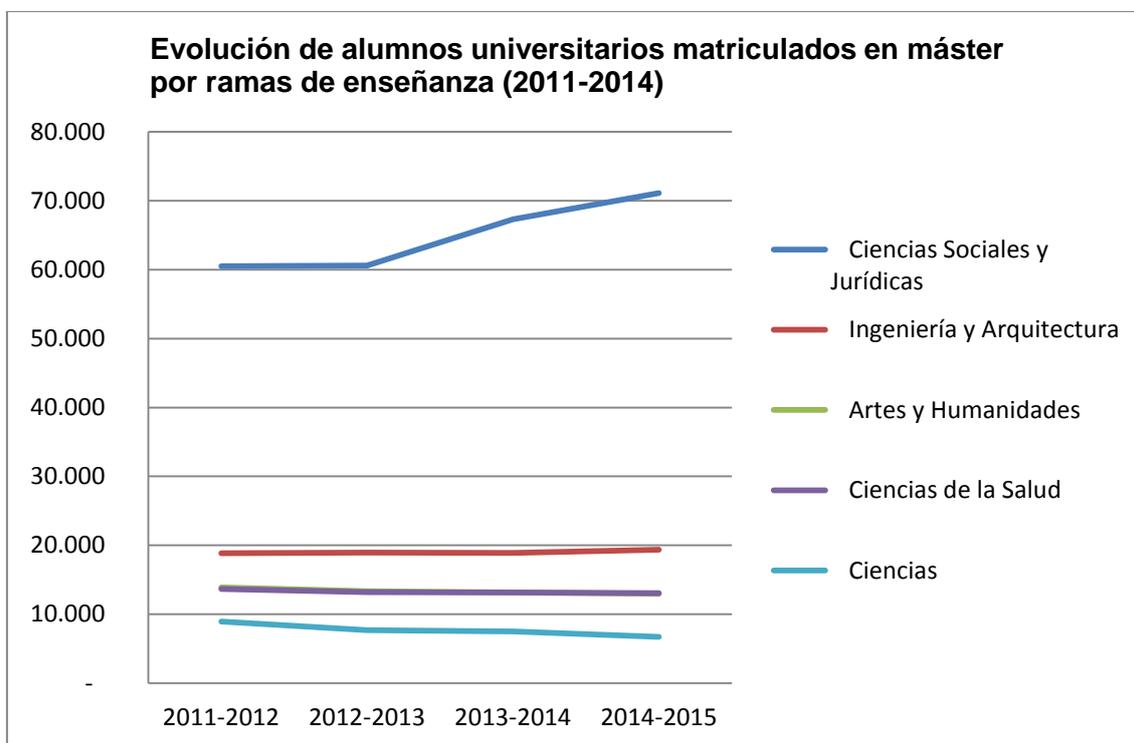


Tabla 12. Evolución de alumnos universitarios matriculados en máster por ramas de enseñanza (2011-2014). Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

2.4.2. Alumnos egresados por ramas de especialización

El número total de alumnos de grado egresados en 2013-2014 fue de 214.068, siendo mayoritario el número de egresados de la rama de ciencias sociales y jurídicas, con 107.631, seguido de los grados de ingeniería y arquitectura, con 46.132. En los egresados de máster sigue siendo ciencias sociales y jurídicas la rama con más titulados, con 38.600, situándose todas las demás por debajo de los 9.000 titulados.

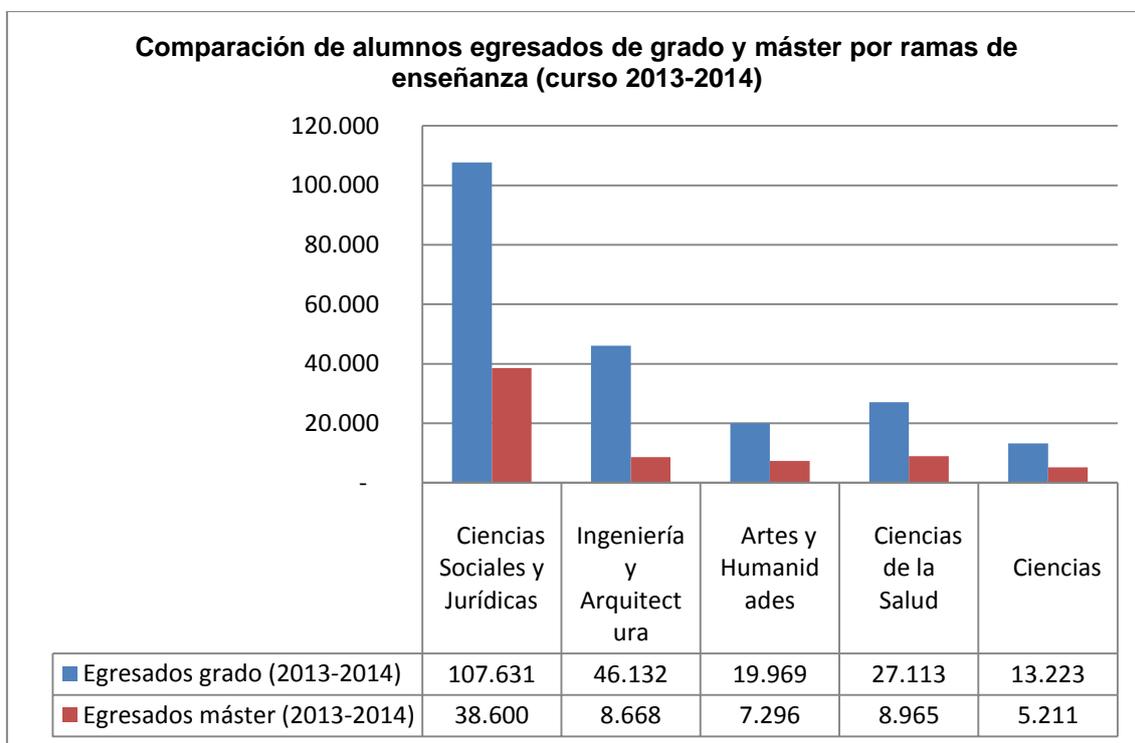


Tabla 13. Comparación de alumnos egresados de grado y máster por ramas de enseñanza (curso 2013-2014. Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

Si bien no puede identificarse un máster actual con una titulación de ciclo largo del sistema anterior en términos estrictos, habiendo de estar a lo que establezcan los acuerdos de equivalencias, sí se pueden comparar el universo de aspirantes potenciales al Grupo A1 que producía el sistema anterior en un año y el que produciría el sistema actual, si se estableciese la exigencia del máster. Desde un punto de vista temporal, si se comparan los datos de las licenciaturas universitarias del curso 2007-2008, en el que todavía no se había implantado el actual modelo de titulaciones, se observa un número de egresados en licenciaturas, arquitectura e ingenierías era bastante superior en una año al de los actuales egresados de Máster, en todas las ramas, salvo en ciencias de la salud, en donde los actuales títulos de grado son titulaciones habilitantes y poseen la misma carga lectiva que las antiguas licenciaturas. La reducción más elevada se observa en la rama de ingeniería y arquitectura, con una diferencia de -54,83 por ciento de alumnos; seguida de la rama de ciencia, con -49,71 por ciento y las humanidades, con -46,71 por ciento. Esta caída es menor en las ciencias sociales y jurídicas, con -19,78 por ciento de alumnos egresados.

De acuerdo con estos datos, la posible exigencia del máster como requisito para el acceso al Grupo A1 pudiera tener efectos diferentes según el tipo de Cuerpo. Así, determinados cuerpos especiales, para los que se exige titulaciones técnicas y científicas, cuyas especialidades están sufriendo una pérdida importante de titulados



INAP

de máster, podrían ver reducido su universo de aspirantes en las próximas convocatorias. Este efecto sería menor en los cuerpos más generalistas, cuyos contenidos de oposición suelen contener una mayor base jurídica y social, especialidades en las que los titulados de máster se reducen de un modo menos pronunciado.

	2007-2008 (Egresados ciclo largo)	2013-2014 (Egresados Master)	Diferencia porcentual
Ciencias Sociales y Jurídicas	48.115	38.600	-19,78
Ingeniería y Arquitectura	19.190	8.668	-54,83
Artes y Humanidades	13.692	7.296	-46,71
Ciencias de la Salud	8.525	8.965	5,16
Ciencias	10.403	5.211	-49,91
Total	99.925	68.740	-31,21

Tabla 14. Comparación entre egresados de ciclo largo del plan antiguo y de máster en el plan nuevo. Fuente: Elaboración propia a partir de la Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

2.5. Formación universitaria por Comunidades Autónomas

2.5.1. Población con estudios universitarios por Comunidades Autónomas

En el año 2013, la media nacional de población adulta entre 25 y 64 años con estudios universitarios superados era del 33,7 por ciento (INE, 2014). Este porcentaje es muy próximo a la media de los países de la OCDE (33,3 por ciento).⁴ Dentro de los grupos de edades también existen diferencias notables. Así, el grupo de entre 25 y 34 años cuenta con un 40,3 por ciento de titulados universitarios, en tanto que el grupo de entre 55 y 65 años tan sólo un 17,8 por ciento. Se observa una importante extensión de los estudios universitarios en la generación más reciente, si se compara con la generación que se hallaba en edad universitaria entre 1968 y 1978.

⁴ [OECD \(2014\) Highlights from Education at a Glance.](#)



En 2013, las Comunidades Autónomas con los porcentajes más altos de población adulta con estudios universitarios fueron: País Vasco (46,8 por ciento), Comunidad de Madrid (46,0 por ciento), Comunidad Foral de Navarra (40,3 por ciento), Principado de Asturias (37,7 por ciento) y Cantabria (37,2 por ciento).

Las comunidades con los porcentajes más bajos de población adulta que habían alcanzado el nivel de formación universitaria fueron Ceuta (23,0 por ciento), Extremadura (24,5 por ciento), Melilla (26,2 por ciento), Castilla-La Mancha (26,2 por ciento), Baleares (26,8 por ciento), Andalucía (27,3 por ciento) y Canarias (27,3 por ciento).

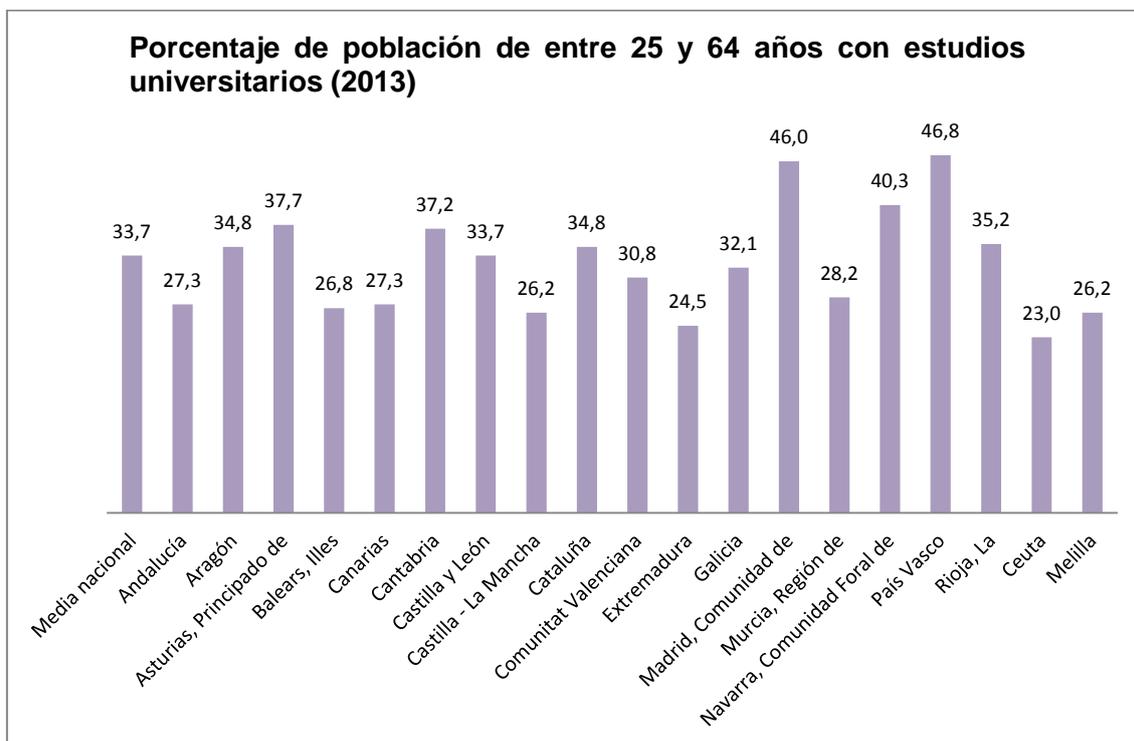


Tabla 15. Porcentaje de población de entre 25 y 64 años con estudios universitarios (2013). Fuente: INE (2014). Nivel de formación alcanzado por la población adulta, a partir de la Encuesta de Población Activa.

2.5.2. Matriculados y egresados universitarios por Comunidades Autónomas

En el curso académico 2014-2015, la Comunidad Autónoma con mayor número de alumnos matriculados ha sido la Comunidad de Madrid, con 230.957 alumnos en grado y 28.633 en máster. Le sigue Andalucía con 224.335 matriculados en grado y 16.091 matriculados en máster.



INAP

También es preciso destacar la importancia que adquiere la matriculación en universidades no presenciales, que se convierten en el tercer destino de matriculación, sólo por detrás de las universidades presenciales de las dos Comunidades Autónomas citadas. Así, las universidades no presenciales contaron con 202.504 alumnos matriculados en grado y 25.141 en máster. En este último tipo de titulación, las universidades no presenciales sólo se encuentran por detrás de la Comunidad de Madrid en número de matriculados.

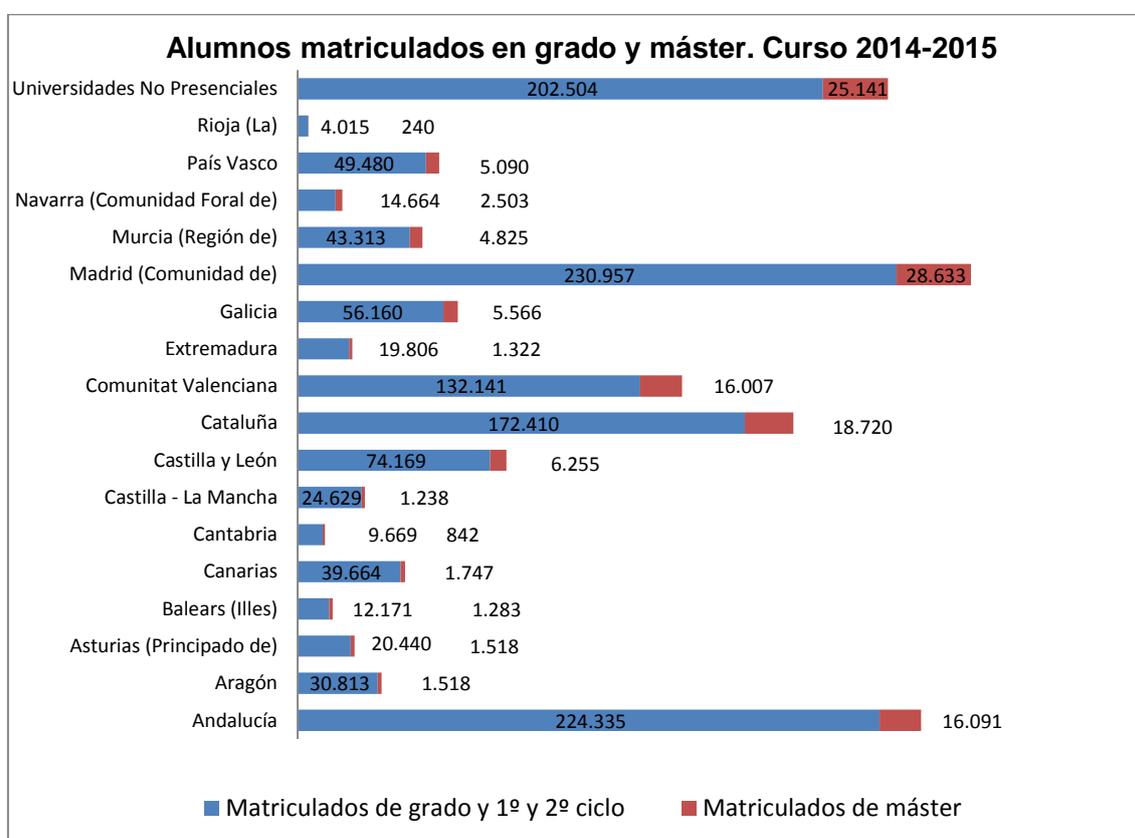


Tabla 16. Alumnos matriculados en grado y máster. Curso 2014-2015. Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

En cuanto al número de egresados, de acuerdo con los datos del curso 2012-2013, la Comunidad de Madrid ha contado con 48.192 nuevos titulados de grado, 1º y 2º ciclo; y 12.835 en máster. Le sigue Andalucía con 35.449 egresados en grado y 9.231 en máster.



INAP

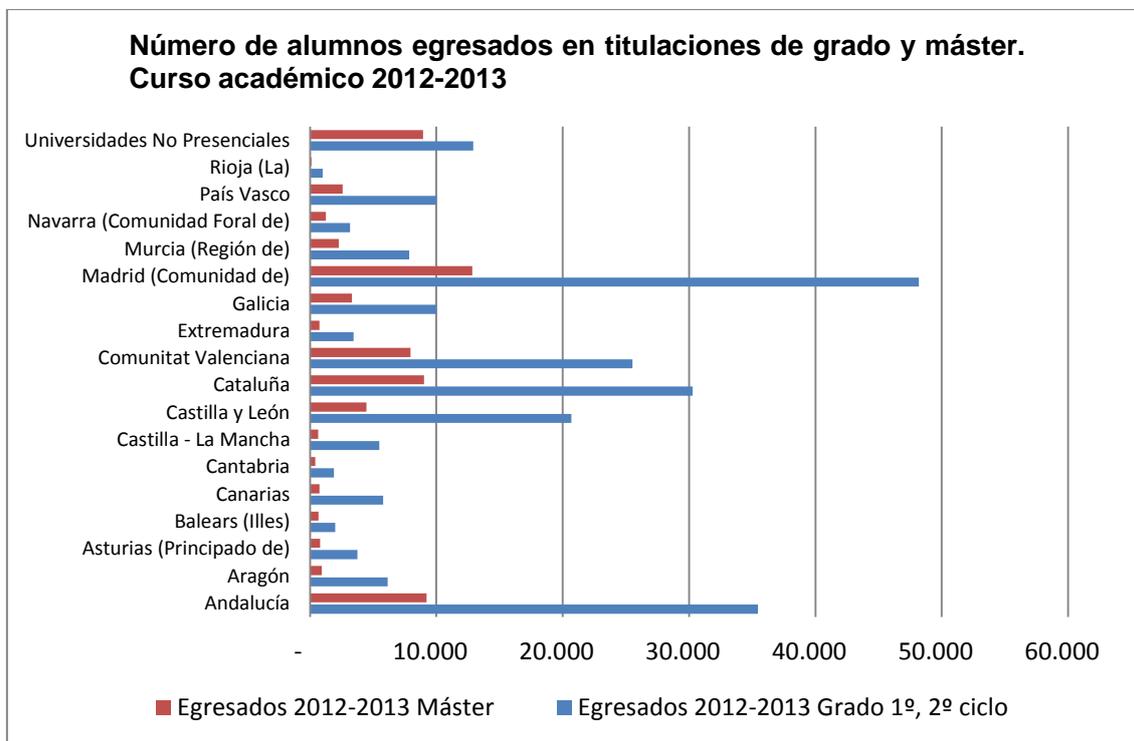


Tabla 17. Número de alumnos egresados en titulaciones de grado y máster. Curso académico 2012-2013. Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

En todas las Comunidades Autónomas el porcentaje de egresados sobre matriculados es claramente inferior en la titulación de grado que en la de máster, con un promedio de 18,83 por ciento en grado y 51,6 por ciento en máster. Por tanto, de forma genérica puede afirmarse que menos de una cuarta parte de los matriculados en grado consiguen finalizar sus estudios y algo más de la mitad de los matriculados en máster consiguen terminarlo.

El porcentaje de egresados de grado más alto se observa en Castilla y León (27,89 por ciento), seguido del de La Rioja (24,66 por ciento). Dentro de las Comunidades Autónomas con porcentajes más bajos se sitúa Canarias (14,61 por ciento) y Andalucía (15,8 por ciento).

En cuanto a la Comunidad de Madrid, la que cuenta con mayor número de matriculados, cuenta con un porcentaje de egresados del 20,87 por ciento, dos puntos porcentuales por encima de la media.

El porcentaje más elevado de egresados en máster se produce en las universidades presenciales de Castilla y León (71,31 por ciento) y Aragón (60,74 por ciento). Los porcentajes más bajos se encuentran en La Rioja (42,92 por ciento) y Canarias (43,27 por ciento). La Comunidad de Madrid, la que cuenta con más número de matriculados,



INAP

se halla en el apartado de máster con un porcentaje bajo de egresados (44,83 por ciento). Sin embargo, Andalucía, la segunda Comunidad Autónoma con mayor número de matriculados, cuenta con un porcentaje de egresados por encima de la media nacional (57,37 por ciento)

Por último, hay que tener en cuenta que las universidades no presenciales presentan los porcentajes más bajos en todas las titulaciones, con tan sólo un 6,38 por ciento de egresados sobre matriculados en los estudios de grado y un 35,58 por ciento en los de máster.

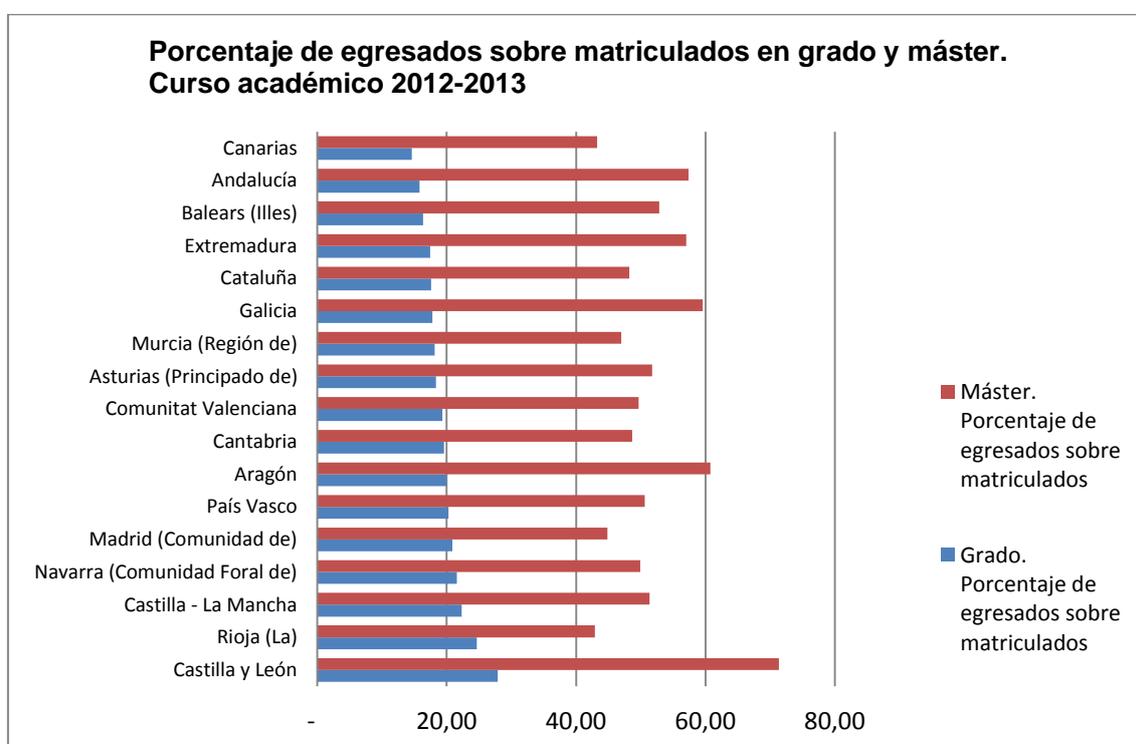


Tabla 18. Porcentaje de egresados sobre matriculados en grado y máster. Curso académico 2012-2013. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

2.5.3. Rasgos generales

El número de egresados y matriculados por Comunidades Autónomas es uno de los posibles factores que pueden incidir en las características del origen geográfico de los aspirantes a los Cuerpos pertenecientes al Grupo A1. En este sentido, el peso de la Comunidad de Madrid resulta muy claro, seguido de Andalucía. Si bien, hay que tener en cuenta la tasa de egresados definitiva sobre los matriculados. En este sentido, la Comunidad de Madrid cuenta con una tasa de egresados por encima de la media en los estudios de grado y Andalucía por debajo; en tanto que en los estudios de máster estas dos Comunidades Autónomas invierten sus tendencias. También hay que tener

en cuenta la importancia de Castilla y León, Aragón y Galicia por sus tasas de egresados por número de matriculados en máster.

2.5.3. El rendimiento académico

a) Indicadores de interés

Las diferencias en el rendimiento académico también suponen un factor de inequidad entre Comunidades Autónomas, que se traslada, a su vez, al acceso a la función pública superior.

Para medir el rendimiento académico se utilizan diversos indicadores. Así, la tasa de rendimiento mide la relación entre créditos superados y créditos matriculados, la tasa de éxito los créditos superados sobre los presentados y la tasa de evaluación los créditos presentados sobre los matriculados.

También resulta de interés para el conocimiento del rendimiento académico, el análisis a partir de la tasa de abandono de los estudios, entendida como el porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en estudios de grado que no se encuentran matriculados en el estudio en los dos cursos siguientes.

b) Tasa de rendimiento y tasa de abandono en estudios de grado

La tasa de rendimiento del año 2012-2013 en los estudios de grado fue del 76,3 por ciento a nivel nacional, lo que supuso una mejora respecto del año anterior (72,1 por ciento). Por ramas de conocimiento, cabe destacar el rendimiento de ciencias de la salud, con un 83,1 por ciento, mientras que en el polo opuesto se sitúan las ingenierías y arquitectura, con un 65,6 por ciento.

Las mayores tasas de rendimiento académico en los estudios de grado se obtuvieron en Navarra (85,8 por ciento), Cataluña (83,9 por ciento) y Comunidad Valenciana (81,8 por ciento). La Comunidad de Madrid, la que cuenta con mayor número de matriculados, fue la cuarta con mejor rendimiento académico (81,1 por ciento).

Las menores tasas de rendimiento académico se observaron en Canarias (70,5 por ciento), Asturias (71,6 por ciento) y Galicia (74,5 por ciento). La Comunidad de Andalucía, la segunda en número de matriculados, fue la cuarta con peor rendimiento académico (74,7 por ciento).



INAP



Tabla 19 . Tasa de rendimiento por Comunidades Autónomas. Curso académico 2012-2013. Fuente: Secretaría General de Universidades (MECD)

En la cohorte de entrada de 2010-2011 la tasa de abandono durante el primer año de estudio fue de un 21,2 por ciento a nivel nacional, si bien se incluye en la media el efecto distorsionador de la Universidad Nacional a Distancia, con un valor elevado muy extremo (44,7 por ciento).

Por Comunidades Autónomas, aquellas que tuvieron unas mayores tasas de abandono fueron Islas Baleares (23,2 por ciento), Canarias (20 por ciento) y Cataluña (19,9 por ciento). Las menores tasas de abandono correspondieron a Extremadura (12,5 por ciento), Murcia (14 por ciento) y Comunidad de Madrid (14,3 por ciento). Esta última Comunidad Autónoma cuenta con el mayor número de matriculados y de egresados y es una de las que sufre menor tasa de abandono en el primer año de estudio.

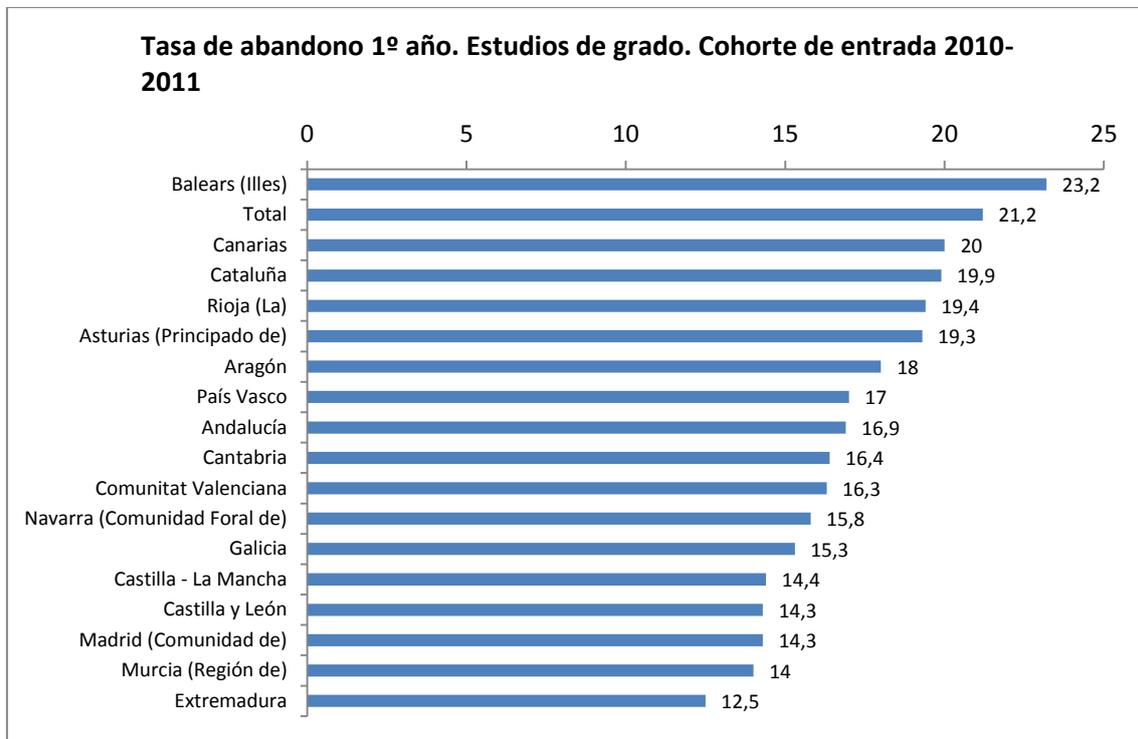
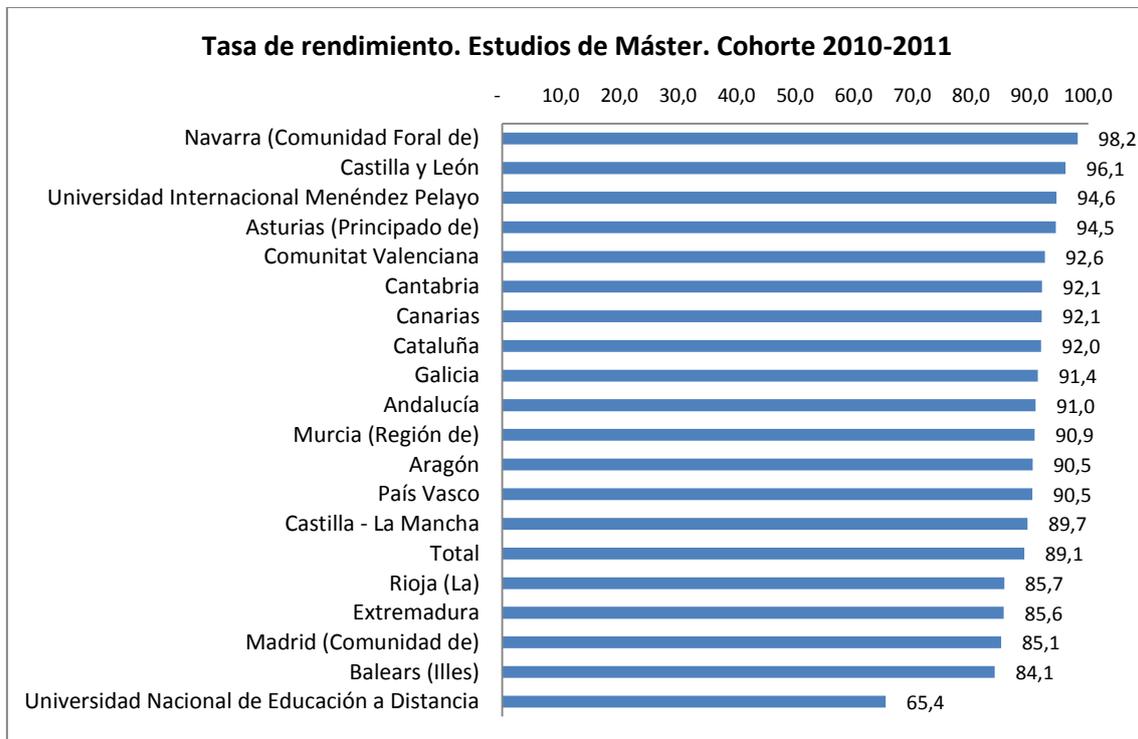


Tabla 20. Tasa de abandono de estudios de grado. Cohorte de entrada de 2010-2011. Fuente. Secretaría General de Universidades. MECD

c) Tasa de rendimiento y tasa de abandono en estudios de Máster

En el caso de los Máster, la tasa de rendimiento más elevada se produce en Navarra (98,2 por ciento) y Castilla y León (96,1 por ciento). Las peores tasas de rendimiento se observan, además de en la UNED (65,4 por ciento), en las Islas Baleares (84,1 por ciento) y en la Comunidad de Madrid (85,1 por ciento).



La tasa de abandono en los estudios de máster muestra una mayor variabilidad entre los datos de las diferentes Comunidades Autónomas. La Universidad Nacional de Educación a Distancia muestra los datos más altos de abandono (32,8 por ciento) y muy próxima a esta institución se sitúan las universidades presenciales de La Rioja (31,1 por ciento). Por el contrario, las tasas más bajas de abandono se observan en Castilla y León (6,4 por ciento), Navarra (6,5 por ciento) y Asturias (9,3 por ciento).

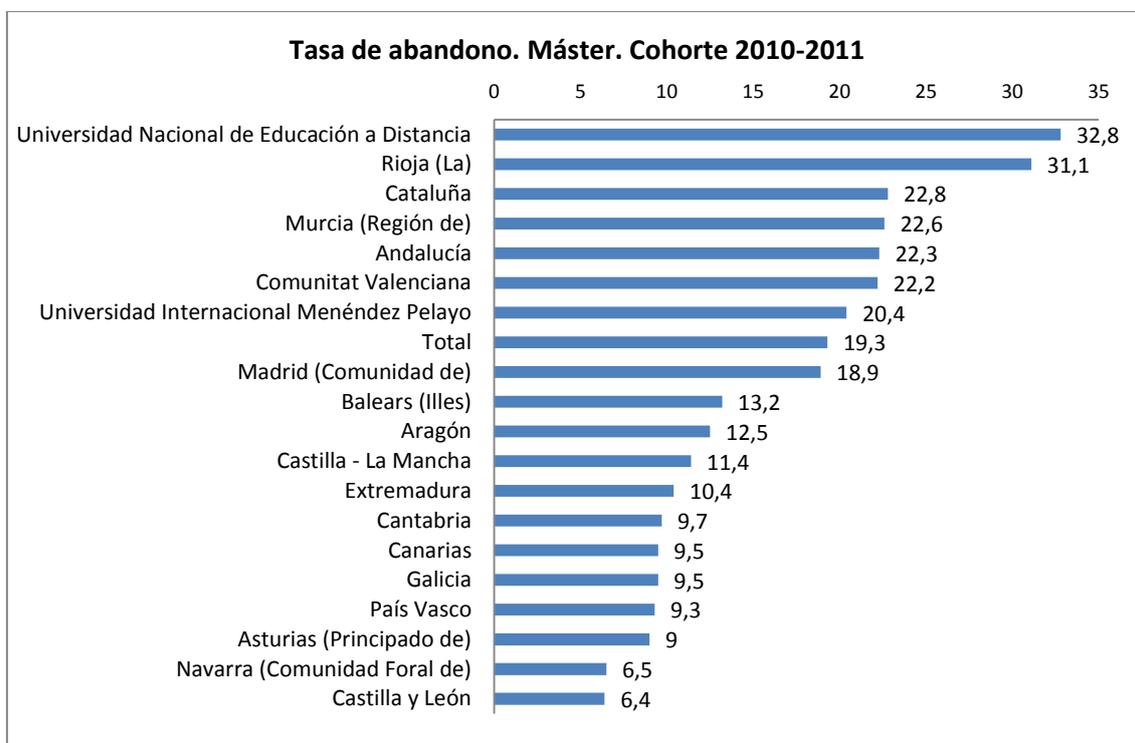


Tabla 21. Tasas de abandono en estudios de Máster. Cohorte 2010-2011. Fuente: Secretaría General de Universidades (MECD). 2015.

d) Relación entre la tasa de rendimiento y la tasa de abandono de los estudios universitarios

A priori, una mayor tasa de rendimiento académico debiera estar relacionada con una menor tasa de abandono de los estudios universitarios. Se trataría de tendencias inversamente proporcionales. Sin embargo, los datos por Comunidades Autónomas nos muestran una realidad dispar.

En los estudios de grado, existen Comunidades Autónomas en las que se cumpliría esta previsión, como son Navarra, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid, con elevado éxito académico (por encima del 77,8 por ciento de media) y bajas tasas de abandono (por debajo del 16,9 por ciento de media). También se cumpliría la previsión en su sentido negativo en Canarias y Asturias, es decir, Comunidades Autónomas con menor éxito académico (por debajo del 72 por ciento) y con mayores tasas de abandono (por encima del 20 por ciento).

Sin embargo, existen ejemplos que refutarían esta correlación. Así, nos encontramos con algunas Comunidades Autónomas con un nivel de éxito académico por debajo de la media (77,8 por ciento) y una tasa de abandono por debajo de la media (Andalucía, Galicia o Cantabria). En estos casos, existirían factores que facilitarían la continuación de los estudios a pesar de las posibles dificultades académicas iniciales. Estaríamos



ante precios públicos más bajos, caso evidente en el caso de Andalucía y Galicia; o coberturas de becas más amplias.

En el lugar opuesto se encontrarían las Comunidades Autónomas con niveles de éxito académico y tasas de abandono por encima de la media (muy claramente Cataluña y en menor medida La Rioja). En estos casos, los factores ajenos a los propios estudios influirían en el abandono de éstos. En el caso de Cataluña el factor de los precios pudiera afectar negativamente.

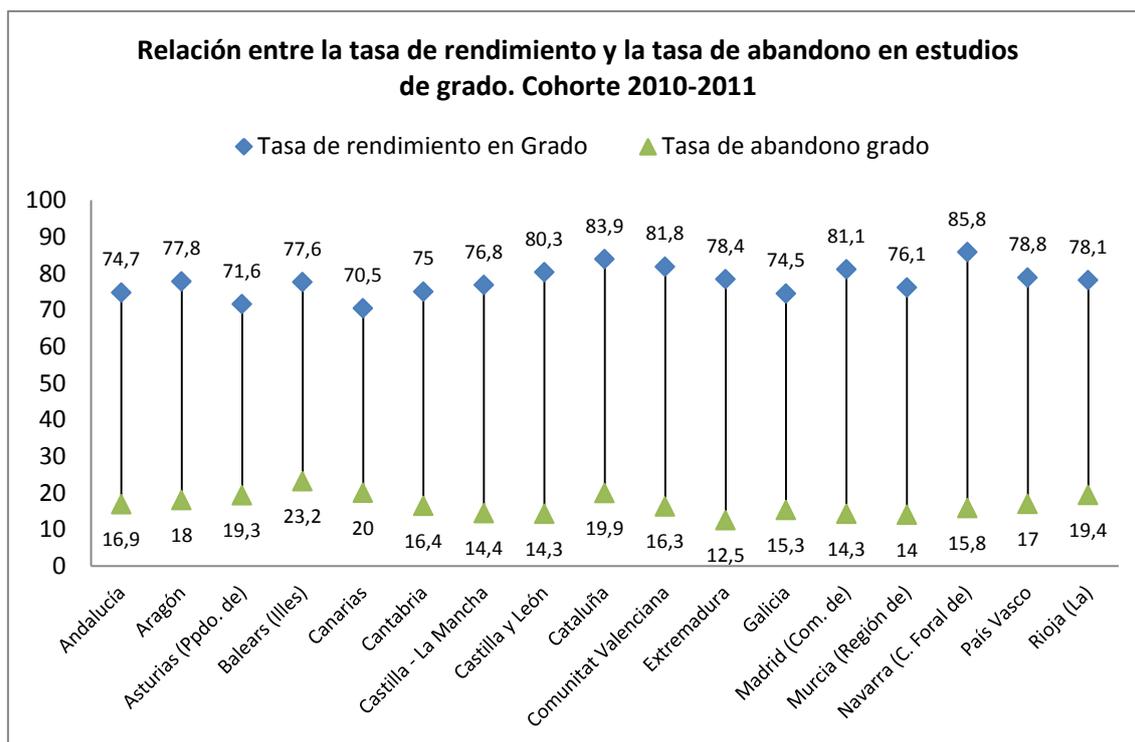


Tabla 22. Relación entre la tasa de rendimiento y la tasa de abandono en estudios de grado. Cohorte 2010-2011. Fuente: Secretaría General de Universidades. MECD.

En el caso de los estudios de máster los valores más elevados de rendimiento cuentan con las tasas más bajas de abandono (Navarra y Castilla y León, con un rendimiento de más del 95 por ciento y un abandono por debajo del 7 por ciento). En los demás casos, no se observa una relación directa entre ambas tasas. Así, en los casos de Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Murcia se observan rendimientos elevados (por encima del 90 por ciento) y abandonos elevados (por encima del 22 por ciento). Caso especial es de La Rioja, con un rendimiento del 85,7 por ciento y un abandono del 31,1 por ciento.

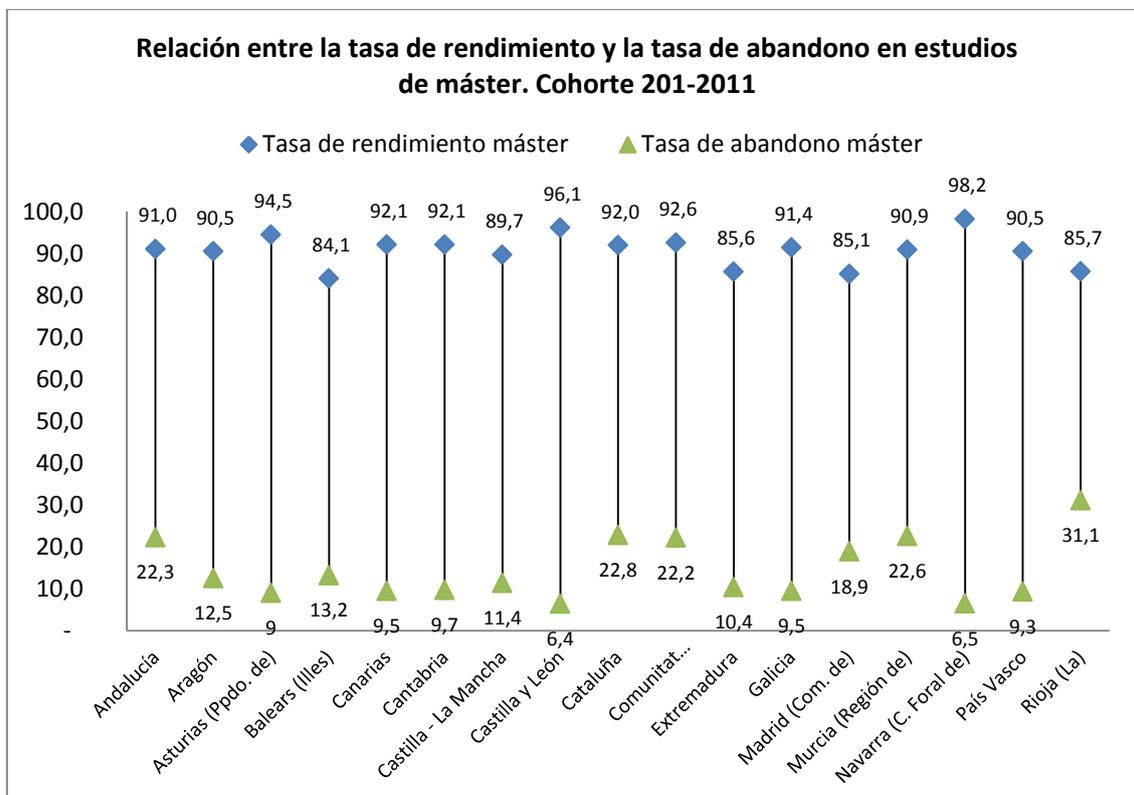


Tabla 23. Relación entre la tasa de rendimiento y la tasa de abandono en estudios de máster. Cohorte 2010-2011. Fuente: Secretaría General de Universidades. MECD.

e) Rasgos generales

Existen diferencias en cuanto al rendimiento académico entre Comunidades Autónomas, así como de abandono de los estudios que apuntan a un déficit de equidad territorial, susceptible de trasladarse, a su vez, al acceso a la función pública superior.

Algunas Comunidades Autónomas combinan buenas tasas de rendimiento con bajas tasas de abandono, tanto en grado como en máster. Son los casos de Navarra y Castilla y León. Estos datos apuntan a que estas Comunidades Autónomas han conseguido el rendimiento académico y que los factores extra-académicos no empujen a los alumnos a abandonar sus estudios.

Ciertas Comunidades muestran unos rendimientos académicos algo por debajo de la media, pero sostienen el abandono de los estudios en unos niveles también por debajo de la media. Son los casos de Galicia y Extremadura, que apuntan a factores extra-académicos a tener en cuenta.



Finalmente, algunas Comunidades Autónomas muestran unos rendimientos por debajo de la media y unos niveles de abandono por encima de la media, como son los casos de Canarias y Baleares.

Como datos particulares, cabe citar la paradoja de Cataluña. Esta Comunidad cuenta con un nivel de rendimiento académico elevado, con la segunda mejor tasa de rendimiento en grado (83,9 por ciento) y la quinta en máster (92,0 por ciento). Sin embargo, arroja unos niveles de abandono de los estudios altos, siendo la primera en abandono en grado (19,9 por ciento) y la segunda en máster (22,8 por ciento). Estos datos pueden ser un indicio que los factores extra-académicos inciden con fuerza en el abandono de los estudios, ya que los alumnos dejan sus estudios a pesar de cursarlos con éxito.

Otro caso especial es el de La Rioja, con un nivel de abandono anormalmente elevado en máster (31,1 por ciento, encontrándose la media nacional en 14,5 por ciento), que tampoco se corresponde con su tasa de éxito en máster (85,7 por ciento), por encima de la media nacional (84,25 por ciento).

En cuanto a las Comunidades Autónomas con mayor número de matriculados, que son la Comunidad de Madrid y Andalucía, muestran datos de éxito diferentes. Madrid presenta un rendimiento en titulación de grado bastante satisfactorio, siendo la cuarta Comunidad a nivel nacional (81,1 por ciento) y una tasa de abandono (14,3 por ciento) por debajo de la media nacional (16,88 por ciento). En cambio Andalucía muestra un rendimiento más modesto (74,7 por ciento), por debajo de la media nacional (77,8 por ciento) y una tasa de abandono en la media nacional (16,9 por ciento). En máster, la situación de Madrid empeora claramente, con un rendimiento del 85,1 por ciento, inferior a la media (90,7 por ciento) y una tasa de abandono alta (18,9 por ciento) por encima de la media (14,5 por ciento). Andalucía muestra un mejor rendimiento en máster (91 por ciento), aproximadamente en la media, pero una tasa de abandono elevada (22,3 por ciento).



INAP

	Tasa de rendimiento en Grado	Tasa de abandono grado	Tasa de rendimiento máster	Tasa de abandono máster	Tasa media de rendimiento	Tasa media de abandono
Andalucía	74,70	16,90	91,03	22,30	82,87	19,60
Aragón	77,80	18,00	90,50	12,50	84,15	15,25
Asturias (Ppdo. de)	71,60	19,30	94,46	9,00	83,03	14,15
Balears (Illes)	77,60	23,20	84,06	13,20	80,83	18,20
Canarias	70,50	20,00	92,06	9,50	81,28	14,75
Cantabria	75,00	16,40	92,13	9,70	83,57	13,05
Castilla - La Mancha	76,80	14,40	89,66	11,40	83,23	12,90
Castilla y León	80,30	14,30	96,14	6,40	88,22	10,35
Cataluña	83,90	19,90	91,96	22,80	87,93	21,35
Comunitat Valenciana	81,80	16,30	92,58	22,20	87,19	19,25
Extremadura	78,40	12,50	85,60	10,40	82,00	11,45
Galicia	74,50	15,30	91,41	9,50	82,96	12,40
Madrid (Com. de)	81,10	14,30	85,13	18,90	83,11	16,60
Murcia (Región de)	76,10	14,00	90,87	22,60	83,48	18,30
Navarra (C. Foral de)	85,80	15,80	98,19	6,50	91,99	11,15
País Vasco	78,80	17,00	90,49	9,30	84,64	13,15
Rioja (La)	78,10	19,40	85,68	31,10	81,89	25,25
Promedio	77,81	16,88	90,70	14,55	84,26	15,71

Tabla 24. Tasas de rendimiento y abandono en titulaciones de grado y máster. Cohorte 2010-2011. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría General de Universidades (MECD)

2.6. Los precios públicos en los estudios de nivel superior

2.6.1. Características generales de los precios públicos

Los precios públicos en las primeras matrículas de nivel superior inciden en el coste de esta formación para las familias, suponiendo una barrera de entrada para la población con menos capacidad económica, si bien hay que tener en cuenta como factor nivelador el porcentaje de becas y sus condiciones. El significativo incremento de la financiación del sistema universitario vía matrículas de los últimos años, ha incidido en el precio de los estudios superiores⁵.

El precio medio en el curso académico 2014-2015 del crédito matriculado por primera vez en titulaciones de grado fue de 18,50 euros el crédito⁶. Un curso de 60 créditos supondría un coste de 1.110 euros. Un grado completo a precios constantes supondría 4.440 euros, suponiendo que no fuese preciso recurrir a sucesivas matrículas. Este sería el valor medio en España, si bien hay que tener en cuenta las importantes diferencias autonómicas. Cataluña con 33,52 euros crédito y Madrid, con 30,33 euros crédito casi duplicarían el coste de la formación universitaria.

El precio medio en las titulaciones de máster se incrementa todavía más. Así, el precio medio de un máster habilitante en el curso 2014 a 2015 era de 28,05 euros el crédito en primera matrícula. En un máster no habilitante la media era 39,31.

Tomando sus valores medios a nivel nacional, un ciclo de máster de 60 créditos, supone un coste de 1.683 euros. Si fuese de 120 créditos sería de 3.366 euros. En definitiva, que el coste medio sin segundas o ulteriores matrículas de un grado universitario más un máster de un año supondría 6.123 euros y de dos años 7.806 euros. En el caso de la Comunidad de Madrid, en las mismas circunstancias, el precio sería de 9.874,8 euros o de 12.470.4 euros, respectivamente.

Por lo que respecta a las ingenierías y las carreras de tipo técnico, además del mayor coste asociado a la experimentalidad de los créditos, habría que sumar la posibilidad bastante habitual de tener que incurrir en segundas y ulteriores matrículas. El coste de las segundas matrículas oscila según la Comunidad Autónoma de que se trate. Así, La Rioja, Navarra, Murcia, Extremadura, Cantabria, Baleares, Castilla-La Mancha y Andalucía encarecen la segunda matrícula en un 100 por ciento respecto de la primera. Le siguen la Comunidad de Madrid (83,8 por ciento), Canarias (80 por ciento) y Comunidad Valenciana (75 por ciento). Las segundas matrículas más baratas

⁵ El artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que "en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria".

⁶ Datos extraídos de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). "Datos y cifras del sistema universitario español. Curso 2014-2015". Pp. 57-61.



INAP

corresponden a Cataluña (23,5 por ciento), Galicia (38,5 por ciento), País Vasco (44,2 por ciento) y Aragón (48,4 por ciento).

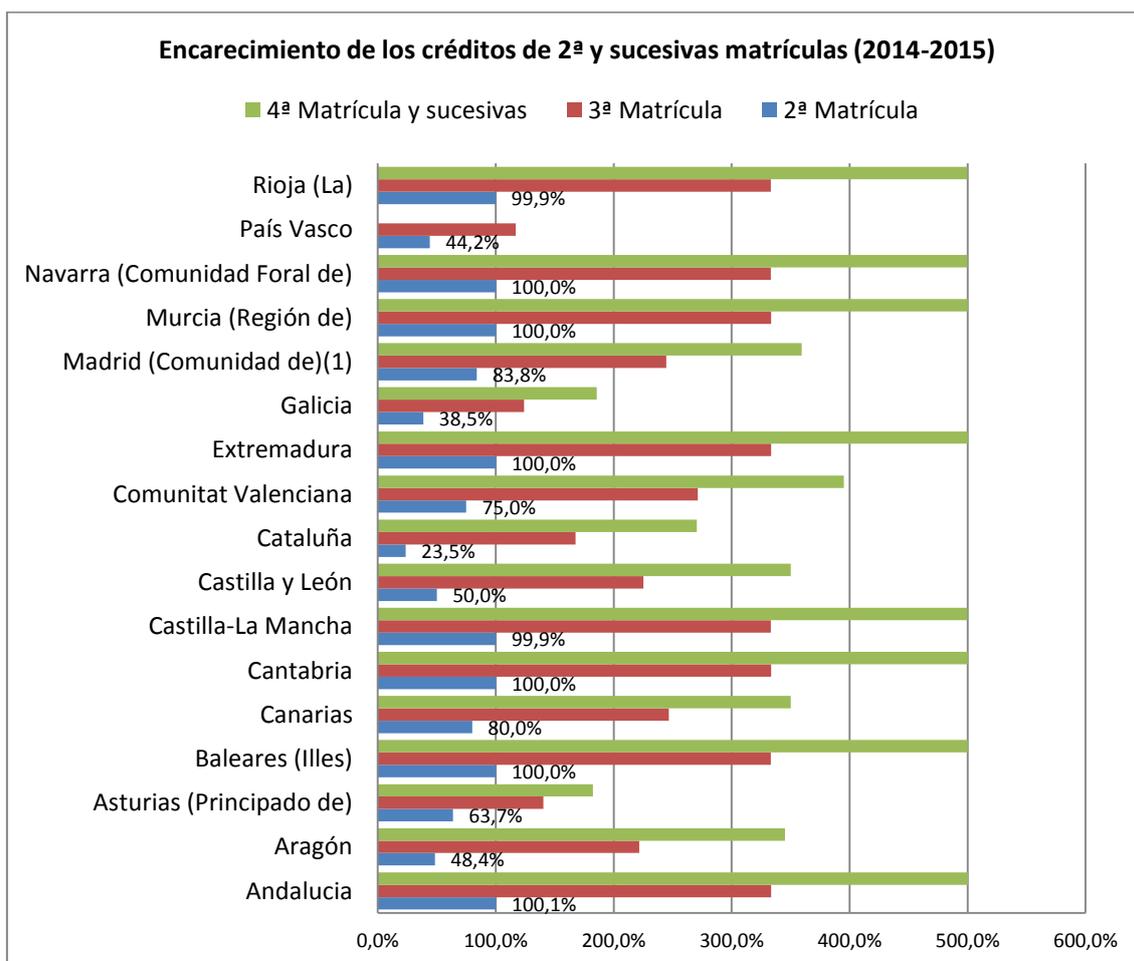


Tabla 25. Incremento de los precios públicos en segunda y sucesivas matrículas. Curso 2014-2015.
Fuente: Secretaría General de Universidades. MECD.

Estos costes son sensiblemente superiores a los de las antiguas licenciaturas tanto por el incremento general de los precios públicos como por la intensidad de esta subida en el ámbito del máster universitario⁷. Desde el año 2010, el crecimiento del crédito universitario medio 2010 se puede cifrar en un 33,65 por ciento.

⁷ Véase Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. [“Estadística de precios universitarios”](#). 2015.



INAP

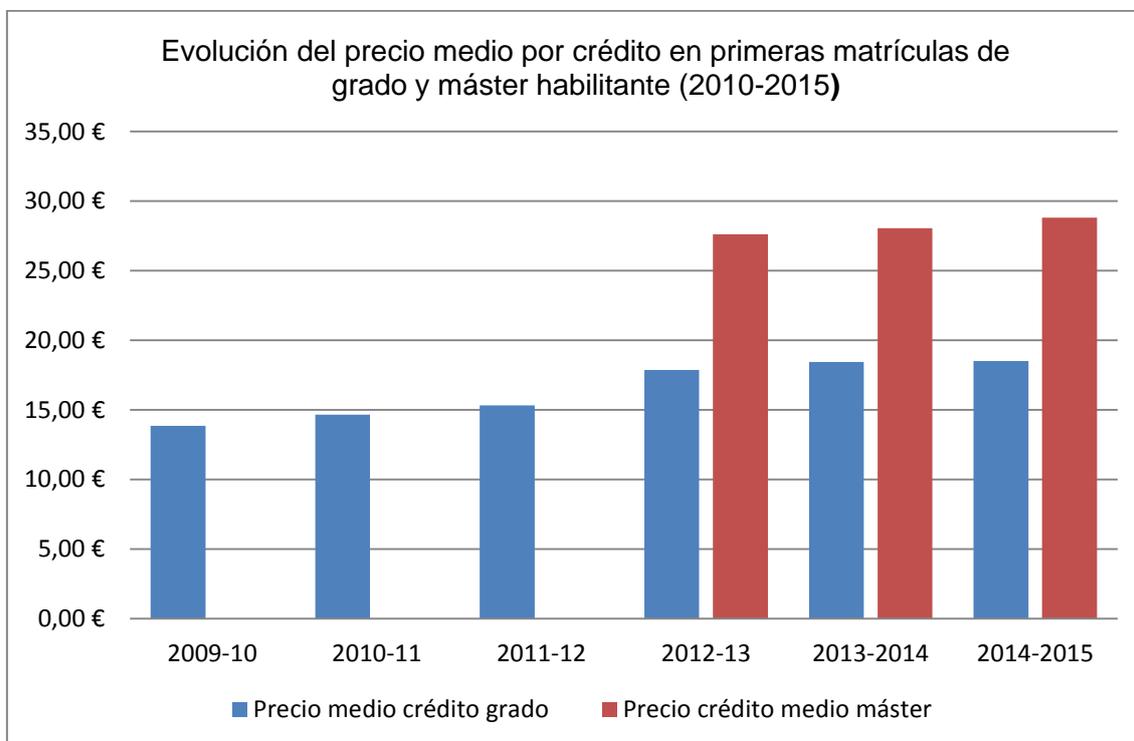


Tabla 26. Evolución del precio medio por crédito en primeras matrículas de grado y master habilitante (2010-2015). Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). "Datos y cifras del sistema universitario español. Curso 2014-2015", pp. 57-61.

En el curso 2012-2013, el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso en el Sistema Universitario Español en universidades presenciales que accedieron con beca general fue del 38,2 por ciento y el porcentaje de becarios sobre el conjunto de estudiantes universitarios fue el 22,1 por ciento, ya que la media global se reduce al perder la beca muchos estudiantes de primer año.

Estos datos muestran el impacto social del periodo de crisis en la universidad, cuyas distorsiones se trasladarán en los próximos años al acceso a la función pública, si ésta no introduce medidas correctoras.

2.6.2. Precios públicos de créditos por Comunidades Autónomas

Los precios medios de los créditos muestran grandes diferencias entre Comunidades Autónomas. Así, entre el precio más caro (Cataluña) y el más barato (Galicia), se contabilizan 21,63 euros de diferencia. Además, se observa una desviación importante de la media de los dos precios más caros, que son Cataluña y la Comunidad de Madrid; y los más bajos, que son Andalucía y Galicia.

En el caso de la Comunidad de Madrid, la que más alumnos matriculados y de egresados cuenta tanto en grado como en máster, los efectos de unos precios tan



elevados podrían dejarse ver en el largo plazo, llevando a una mayor falta de equidad social en la universidad. Si se tiene en cuenta su importancia geográfica entre los aspirantes a la alta función pública, este desequilibrio también se va a sumar al acceso a la función pública.

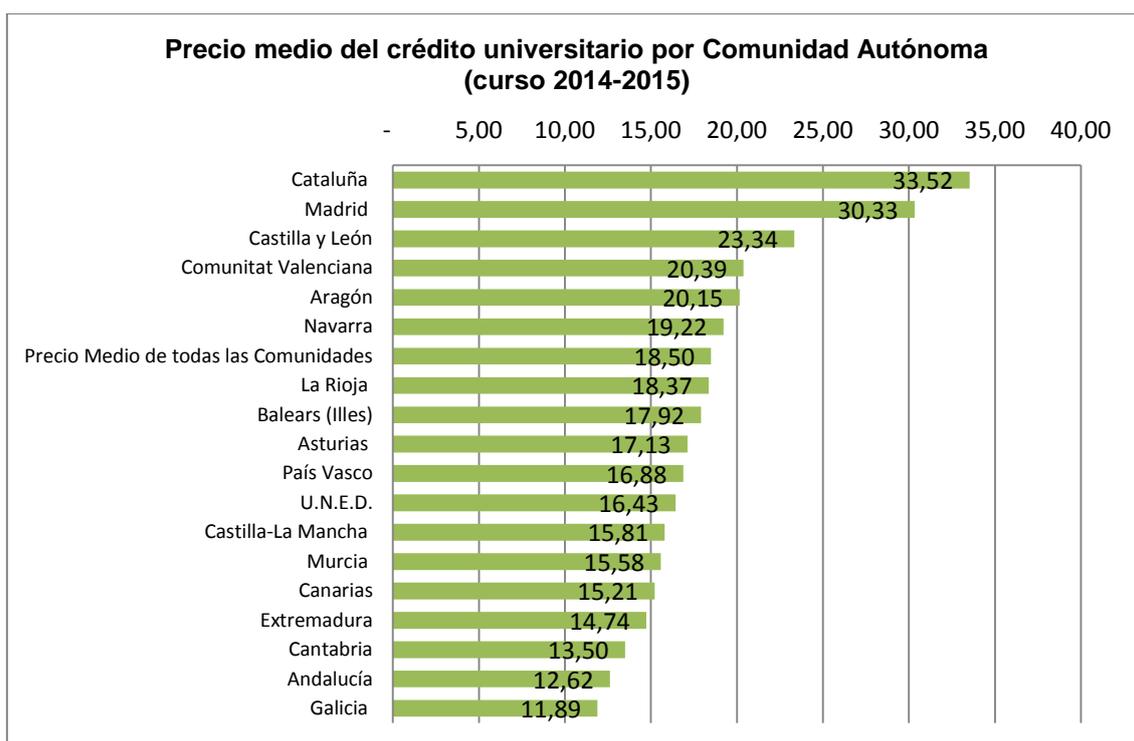


Tabla 27. Precio medio del crédito universitario por Comunidad Autónoma (curso 2014-2015).
Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

Estas diferencias se observan en todos los tipos de titulación. Así, Cataluña y la Comunidad de Madrid mantienen su política de precios universitarios altos tanto en la primera matrícula de grado (33,52 y 30,33 euros respectivamente), como en el precio de los máster que habilitan para el ejercicio profesional (41,17 y 43,26) como en el precio de los máster que no habilitan para el ejercicio profesional (65,87 y 65 euros).

A la vista de estos precios universitarios, la exigencia de Máster a los aspirantes al Grupo A1 supondría encarecer enormemente el coste de la titulación al grupo geográfico más presente entre los opositores, el de los egresados en la Comunidad de Madrid, ya que ésta es la que cuenta con los precios de máster habilitante más elevados de España.

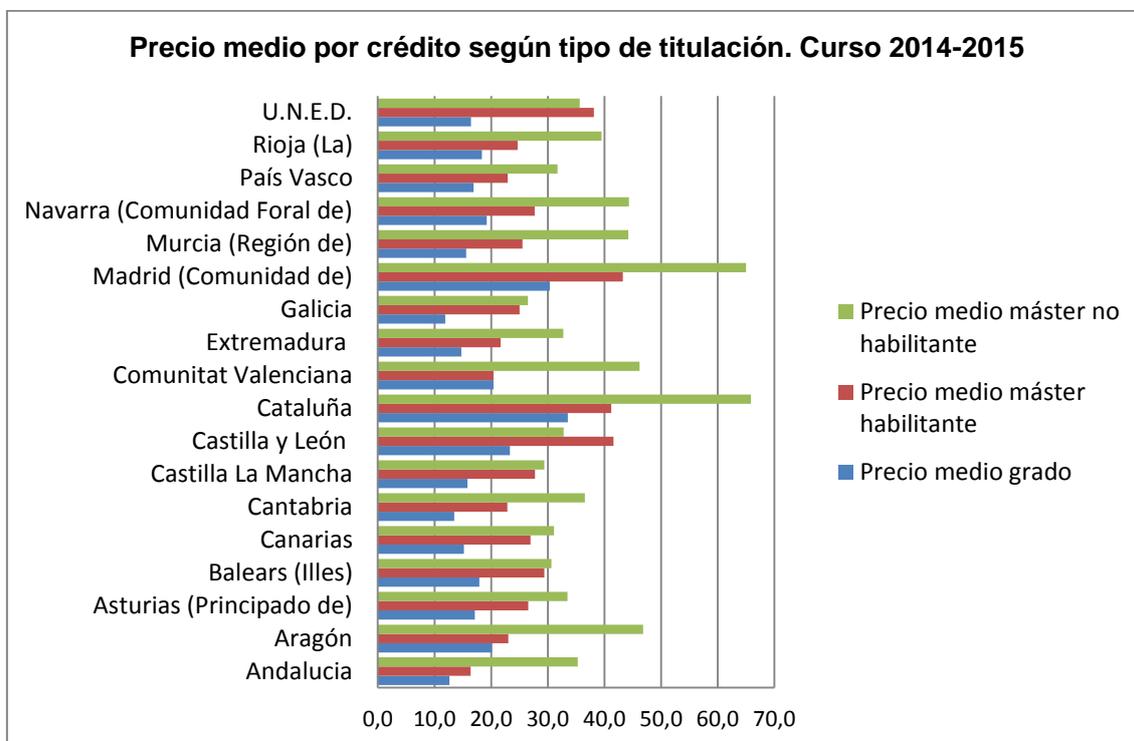


Tabla 28. Precio medio por crédito según tipo de titulación. Curso 2014-2015. Fuente: Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)

Además, hay que tener en cuenta que el grado de experimentalidad incrementa los precios de los créditos. El nivel 1 de experimentalidad afecta a las titulaciones de la rama de ciencias de la salud y ciencias naturales, así como ingenierías relacionadas. El nivel 2 afecta a la mayor parte de las ingenierías y arquitectura. El nivel 3 corresponde a las ciencias sociales y jurídicas, así como humanidades.

El encarecimiento de la experimentalidad convierte a la Comunidad de Madrid en la que cuenta con unos estudios de máster más caros. Por una parte, es la más cara en el máster habilitante sin experimentalidad, con 43,26 euros el crédito; que en el caso de ser un máster habilitante con experimentalidad, se dispara a 80 euros, que es casi el doble de lo que cuesta en Cataluña (41,17) o en la UNED (42,5). En el resto de Comunidades Autónomas la experimentalidad siempre es más barata.

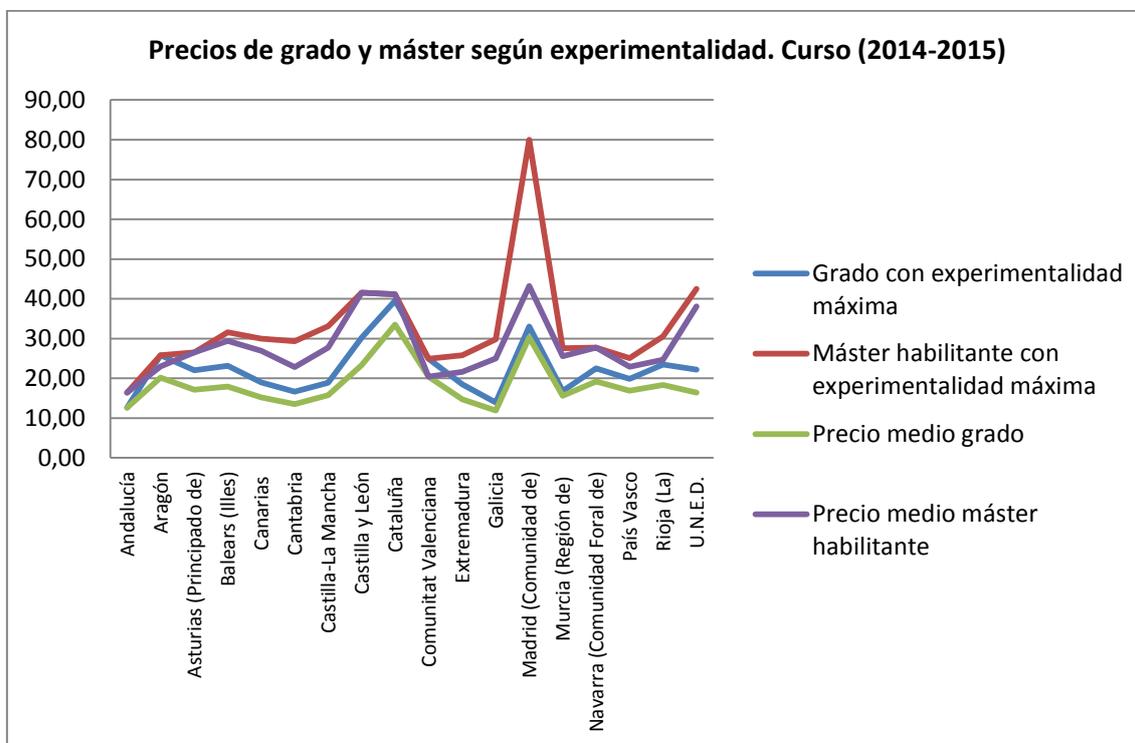


Tabla 29. Precios de grado y máster según experimentalidad. Curso (2014-2015) Fuente. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015)



3. LA CORRESPONDENCIA CON LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTO, INGENIERO, LICENCIADO, ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO TÉCNICO Y DIPLOMADO

3.1. Marco jurídico

El marco jurídico aparece regulado por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado («BOE» núm. 283, de 22 de noviembre de 2014, páginas 95973 a 95993)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del citado Real Decreto (en adelante Real Decreto de homologación y correspondencia de títulos universitarios), la Dirección General de Política Universitaria ha solicitado un informe preceptivo y determinante a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación (ANECA) y, una vez evacuado éste, un informe no vinculante al Consejo de Universidades. Los informes de la ANECA tendrán en cuenta la formación adquirida, la duración y la carga horaria, para la obtención del título cuya correspondencia se pretende.

Cabe destacar, de acuerdo con la disposición adicional octava de este Real Decreto, que lo previsto en él no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación.

3.2. Estado de la adaptación de los antiguos títulos a los actuales grado y máster

El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE nº 185 de 3 de agosto de 2011) establece cuatro niveles de cualificación en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales: el nivel de Técnico Superior se incluye en el nivel 1, el de Grado en el nivel 2, el de Máster en el nivel 3, y el de Doctor en el nivel 4.

Más recientemente, la adaptación del ordenamiento jurídico español parte del Marco Europeo de las Cualificaciones, fue introducido por el Real Decreto 22/2015, de 23 de

enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.(BOE nº 33, de 7 de febrero de 2015)

La correspondencia que se establece es la siguiente:

El nivel 1 (Técnico Superior) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones.

El nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

El nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

El nivel 4 (Doctor) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 8 del Marco Europeo de Cualificaciones.

En general, la adaptación de las antiguas licenciaturas están correspondiéndose con el título de máster, en tanto que las ingenierías técnicas y diplomaturas con el de grado.

A fecha de 4 de septiembre de 2015 el Consejo de Ministros había aprobado sesenta títulos con su correspondencia, del total de los 140 títulos que formaban parte del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.

Dentro del listado de titulaciones aprobadas cabe destacar la homologación de los títulos con importante presencia en la función pública, como los de Licenciado en Derecho, Ingenieros Superiores de Informática y Telecomunicaciones con el actual título de Máster; y de Ingenieros Técnicos de Informática y Telecomunicaciones con el actual título de grado.

Sin embargo, todavía no se ha publicado la adaptación de algunas titulaciones con bastante presencia en la función pública, como las licenciaturas en Ciencias Políticas, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Económicas; o de las Diplomaturas de Gestión y Administración Pública y Ciencias Empresariales.



INAP

Estado de la adaptación de los antiguas titulaciones universitarias a los actuales títulos de grado y máster (a fecha de 25 de septiembre de 2015)	
Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), que se corresponde con el nivel 6 el Marco Europeo de Cualificaciones. (Grado)	Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), que se corresponde con el nivel 7 el Marco Europeo de Cualificaciones. (Máster)
<p>Arquitecto Técnico. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Estadística Diplomado en Logopedia. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Especialidad en Construcciones Civiles. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Especialidad en Hidrología Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos. Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad en Sistemas de Telecomunicación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad en Sistemas Electrónicos. Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad en Sonido e Imagen. Ingeniero Técnico de Telecomunicación Especialidad en Telemática. Ingeniero Técnico en Diseño Industrial Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad Electricidad Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Electrónica Industrial Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Mecánica Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Química Industrial Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad Textil Ingeniero Técnico Naval Especialidad en Estructuras Marinas. Ingeniero Técnico Naval Especialidad en Propulsión y Servicios de Buque. Maestro. Especialidad de Audición y Lenguaje Maestro. Especialidad de Educación Especial. Maestro. Especialidad de Educación Física. Maestro. Especialidad de Educación Infantil Maestro. Especialidad de Educación Musical. Maestro. Especialidad de Educación Primaria. Maestro. Especialidad de Lengua Extranjera.</p>	<p>Arquitecto. Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial Ingeniero en Electrónica Ingeniero en Informática Ingeniero Industrial Ingeniero Naval y Oceánico. Ingeniero Organización Industrial Ingeniero Químico Licenciado en Antropología Social y Cultural. Licenciado en Ciencias Ambientales. Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas Licenciado en Criminología. Licenciado en Derecho. Licenciado en Estudios de Asia Oriental Licenciado en Farmacia. Licenciado en Filosofía. Licenciado en Física. Licenciado en Geografía Licenciado en Historia Licenciado en Humanidades Licenciado en Lingüística. Licenciado en Matemáticas Licenciado en Medicina Licenciado en Odontología. Licenciado en Pedagogía. Licenciado en Psicología. Licenciado en Psicopedagogía. Licenciado en Química. Licenciado en Traducción e Interpretación</p>

Tabla 30. Fuente: elaboración propia a partir de los Acuerdos del Consejo de Ministros publicados en el Boletín Oficial del Estado. 2015.

3.3. Características de las nuevas titulaciones y el acceso a las profesiones reguladas

3.3.1. Tipología y oferta de las actuales titulaciones universitarias

Los cambios en el sistema de ordenación de títulos han modificado las características del registro y contabilidad de éstos. El catálogo de títulos universitarios de la antigua Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU) incluía los títulos aprobados por el Consejo de Ministros, a partir de la propuesta del Consejo de Universidades. Cada título, con independencia de la universidad de impartición se contabilizaba una sola vez.

El nuevo Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), que responde a la vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades incorpora una mayor variedad de títulos, tanto en cuanto a denominaciones como en cuanto a contenidos. Cabe destacar que no existe una correspondencia estricta entre las titulaciones del antiguo catálogo y las nuevas, incluso aunque compartan denominaciones comunes. Por otra parte, dentro del nuevo catálogo, algunas titulaciones con denominaciones similares pueden incluir contenidos relativamente diferentes. Además, han aparecido títulos con grandes similitudes entre sí en cuanto a contenidos, aunque procedan de ramas de conocimiento diferentes, difuminando las fronteras entre ramas.

De acuerdo con la ANECA se podría establecer una tipología en relación con los actuales títulos⁸:

- Títulos ofertados de manera similar y con una misma denominación por la mayoría de las universidades, sin que generen títulos “satélite” o anexos, como son por ejemplo, los grados en Derecho o en Química.
- Títulos con denominaciones diferentes, aunque relativamente próximas, dentro de un mismo ámbito de conocimiento. Por ejemplo: Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Relaciones Laborales y Empleo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Títulos anteriores que se han desdoblado. Por ejemplo, la antigua Diplomatura de Magisterio se ha desdoblado en grado de educación infantil y en grado de educación primaria.
- Títulos anteriores que se mantienen el grueso de contenidos con ramificaciones que suponen leves variaciones de adaptación a cuestiones novedosas. Por ejemplo en las ciencias de la salud y la enfermería.

⁸ ANECA (2014). Informe sobre la transición del antiguo Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales al Registro de Universidades, Centros y Títulos, y el ajuste entre oferta y demanda de plazas. P. 26

- Títulos que se han ramificado en un mayor número de títulos más específicos, como ocurre en el ámbito de las ingenierías y en la economía y empresa.

Todo este conjunto de títulos cuenta con una oferta de plazas y una distribución geográfica diversa. En relación con la relación entre la oferta de plazas, con carácter general, existe un apreciable ajuste entre la oferta y demanda de plazas en los títulos que se imparten, aunque existen algunos ejemplos de matriculación superior e inferior a la esperada. El exceso de demanda superior al 150 por ciento sobre las plazas ofertadas se concentra en unas pocas titulaciones de un pequeño conjunto de universidades⁹. Por otra parte, la baja ocupación de plazas se observa en titulaciones con un gran número de centros involucrados y próximos geográficamente.

En relación a la distribución geográfica, con carácter general, la oferta de titulaciones está cuenta con presencia en todo el territorio nacional. Existen algunas titulaciones con una cantidad moderada de centros involucrados, como Periodismo o titulaciones del ámbito de Humanidades e incluso algunos con pocos centros involucrados: ingeniería del ámbito de Geomática y Topografía, Naval o Forestal.

3.3.2. Las actuales titulaciones y el acceso a las profesiones reguladas

Según el artículo 4 del citado Real Decreto de homologación y correspondencia de títulos universitarios, se entiende por título habilitante aquél exigido para el ejercicio de una profesión regulada en España, cuyo diseño y directrices respondan a las condiciones establecidas por el Gobierno de España, ajustándose a la normativa europea aplicable, según se trate respectivamente de enseñanzas de Grado o Máster.

La regulación corresponde al Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado (BOE de 20 de noviembre de 2008). Parece lógico que la función pública y el ejercicio de servicios profesionales en el ámbito técnico, sanitario o jurídico debe mantener una necesaria coordinación.

⁹ La Universidad de Oviedo, la Universidad de Cantabria y la Universidad Rey Juan Carlos tienen tres o más títulos con una ocupación superior al 150 por ciento



INAP

Profesiones reguladas	Titulación exigida y carga docente
Ingeniero Aeronáutico; Ingeniero Agrónomo; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniero Industrial; Ingeniero de Minas; Ingeniero de Montes; Ingeniero Naval y Oceánico; e Ingeniero de Telecomunicación ¹⁰ .	Grado+Máster no inferior a 300 créditos europeos (el máster no superior a 120 créditos europeos)
Arquitecto ¹¹	Grado de 300 créditos+Máster de 60 créditos
Médico ¹²	Grado de 360 créditos europeos (60 de formación sanitaria especializada)
Farmacéutico ¹³ . Veterinario ¹⁴ . Dentista ¹⁵ .	Grado de 300 créditos europeos
Abogado y procurador ¹⁶	Grado+Formación especializada (60 créditos+30 de prácticas)+evaluación

Tabla 31. Titulación exigida y carga docente en las profesiones reguladas para las que se exigía licenciatura, ingeniería o arquitectura en el sistema pre-Bolonia. FUENTE: Elaboración propia a partir de Órdenes y Resoluciones de requisitos de verificación de títulos oficiales.

¹⁰ Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero (BOE núm. 25 de 29 de enero de 2009).

¹¹ EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto (BOE de 31 de julio de 2010).

¹² Orden ECI/332/2008, de 18 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 2008)

¹³ Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico (BOE núm. 174, de 19 de julio de 2008).

¹⁴ Orden ECI/333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario (BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2007)

¹⁵ Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista (BOE núm. 174, de 19 de julio de 2008).

¹⁶ Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. (BOE núm. 143, de 16 de junio de 2011), modificado por el Real Decreto 150/2014, de 7 marzo.



4. LA TITULACIÓN ACADÉMICA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

4.1. Introducción

Resulta de interés la encuesta realizada por RUANO, CRESPO y POLO¹⁷ a los funcionarios de los diversos Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (SEAP), que accedieron a su Cuerpo entre los años 2007 a 2011. Los empleados públicos que participaron en la encuesta pertenecían al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Estado, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Cuerpo General Auxiliar y Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática

Los resultados globales muestran la sobre-cualificación de muchos de los empleados que accedieron a las plazas entre esos años. Así, en todos los cuerpos analizados, el grupo más representativo era el de licenciados universitarios, con un 55,6 por ciento; les seguían los diplomados universitarios, con un 14,30 por ciento y los graduados de máster, con un 11,50 por ciento. En total, los titulados universitarios sumaban un 83,80 por ciento.

¹⁷ Se analizaron las 5.747 plazas asignadas entre 2007 y 2011 a los seis cuerpos adscritos a la SEAP: Cuerpo General Auxiliar, Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil, Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática, Cuerpo Superior de Administradores Civiles y Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Véase RUANO DE LA FUENTE, José Manuel (coordinador) (2014). Los funcionarios ante el espejo. Análisis del ciclo de la selección de personal en la Administración General del Estado. INAP, Madrid. Pág. 91.

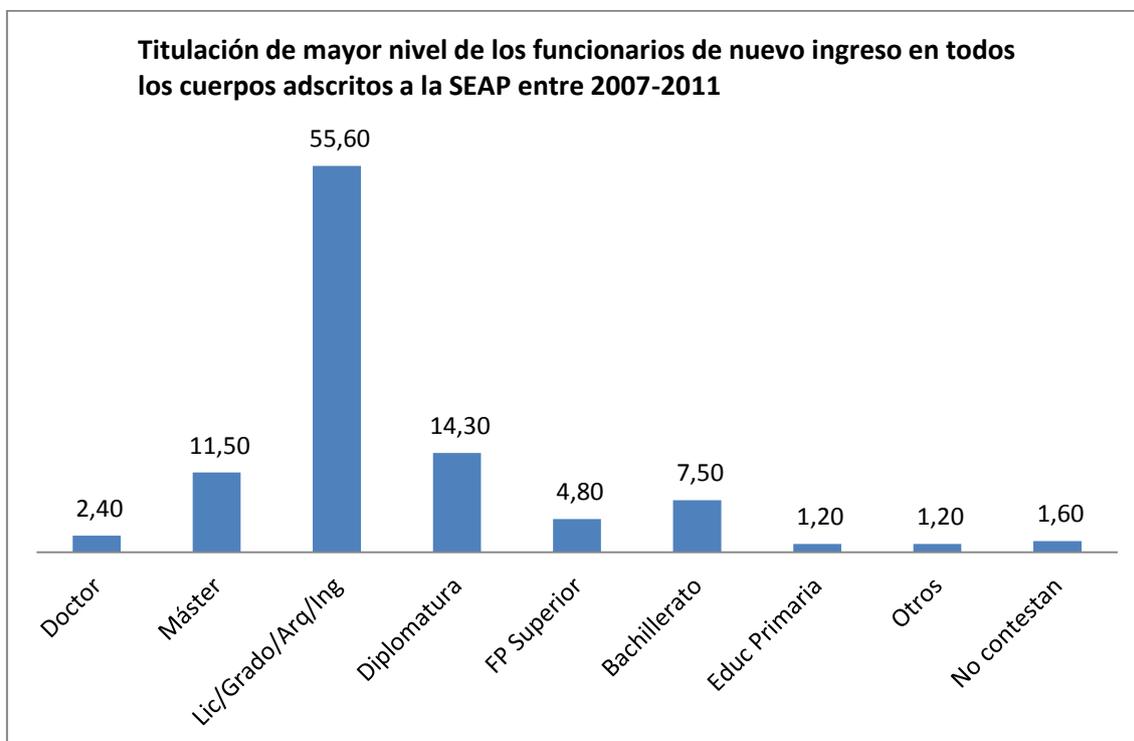


Tabla 32. Titulación de mayor nivel de los funcionarios de nuevo ingreso en todos los cuerpos adscritos a la SEAP entre 2007-2011. Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014)

4.2. Datos por Cuerpos de pertenencia

Por Cuerpos, el mayor nivel de cualificación se corresponde con el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con un 15,8 por ciento de doctores y un 36,8 titulados en máster. Un 42,1 por ciento son licenciados, graduados, ingenieros o arquitectos. Un 5,3 por ciento cuenta con dos titulaciones.

Le sigue por niveles de cualificación el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, del Grupo A2. Cuenta con un 20 por ciento de titulados de postgrado (1,5 por ciento doctores y un 18,5 por ciento máster), con un 66,2 por ciento de licenciados, graduados, ingenieros y arquitectos. Tan sólo poseen una diplomatura el 16,8 por ciento.

En tercer lugar se sitúa el otro Cuerpo Superior adscrito a la SEAP, que es el C.S de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, con un 5,3 por ciento doctores y 10,5 por ciento titulados en máster y un 84,2 por ciento de licenciados, graduados, ingenieros y arquitectos.

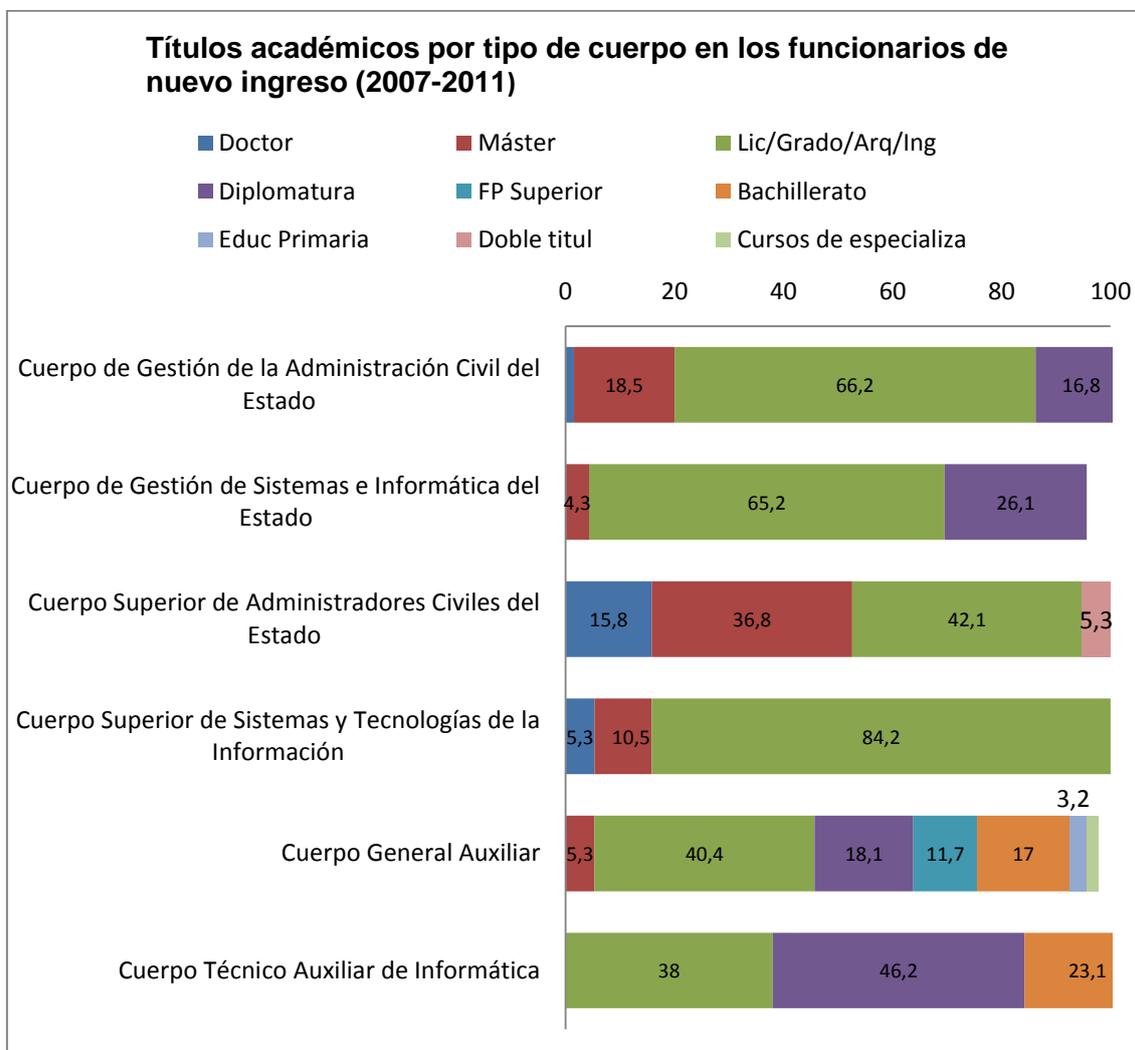


Tabla 33. Títulos académicos por tipo de cuerpo en los funcionarios de nuevo ingreso. Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014)

4.3. Rasgos generales

Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos del Grupo A1 de las promociones estudiadas muestran un perfil formativo elevado, especialmente en el caso de los funcionarios del Cuerpo de Administradores Civiles del Estado, con un 36,8 por ciento de titulados en Máster y un 15,8 por ciento de doctores. No obstante, sería necesario conocer la composición del grupo de licenciados/graduados/arquitectos/ingenieros, con el fin de comprobar la proporción de egresados de las antiguas titulaciones y de egresados de la actual titulación de grado.

En los demás Cuerpos, el porcentaje de empleados que poseen titulaciones superiores a las exigidas para el ingreso a su Cuerpo de pertenencia, nos muestra un conjunto elevado de potenciales aspirantes a las pruebas de promoción interna. Así,



en el caso de los Cuerpos del Grupo A2, contarían con los requisitos de titulación actuales para promocionar al Grupo A1 un 86,2 por ciento de los funcionarios ingresados entre 2007 y 2011 en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Dentro del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Estado, se hallarían en esa situación un 69,5 por ciento. No obstante, al igual que se ha indicado en relación con los funcionarios del Grupo A1, se desconoce la proporción de antiguos licenciados y nuevos graduados dentro de la categoría de licenciados/graduados/arquitectos/ingenieros.

	Titulación exigida para el acceso	Porcentaje de funcionarios con mayor titulación de la exigida para el acceso (promociones 2007-2011)
Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado	Diplomatura Universitaria o título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado	86,2
Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática del Estado	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o de Grado	69,5
Cuerpo General Auxiliar	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria – LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.	92,5
Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática	Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, Técnico, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años	84,2

Tabla 34. Nivel de sobretitulación en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, de Gestión de Sistemas e Informática del Estado, General Auxiliar y Técnico Auxiliar de Informática. FUENTE. Elaboración propia a partir de RUANO, CRESPO Y POLO (2014)

Por lo que respecta a la promoción interna a los cuerpos superiores de la Administración General del Estado, las exenciones de ejercicios o la reducción de temarios de los candidatos provenientes de los cuerpos A2, presenta importantes variaciones, como se puede constatar en el Anexo 1.

5. EL COSTE ECONÓMICO DEL SISTEMA DE OPOSICIONES AL GRUPO A1

5.1. Estimación del coste económico

Se suele decir que el sistema de oposiciones es el que mejor garantiza el principio de igualdad en el acceso a la función pública. No obstante, un análisis desde el punto de vista económico muestra que el principio de igualdad puede resultar comprometido. Al incremento del coste de las titulaciones académicas en los últimos años hay que añadir el coste de las oposiciones, cuyos gastos de formación recaen de manera directa sobre los aspirantes y sus familias.

A lo anterior hay que añadir las dificultades geográficas, ya que las academias y especialistas preparadores de oposiciones tienden a concentrarse en las grandes ciudades del país, sin contar con una presencia más amplia en el territorio, a diferencia de las universidades. A los costes de preparación, en muchos casos, habría que sumar los costes de desplazamiento y manutención y, en su caso, de alojamiento.

Además, en todos los casos, habría que sumar la cantidad dejada de percibir por el candidato por dedicarse en exclusiva a la oposición y no desarrollar otra actividad profesional.

Si se suma el coste de la titulación que permite el acceso a las pruebas selectivas al precio de preparación de la oposición, nos encontramos con una cantidad económica importante.

Así, el coste medio nacional de preparar el ingreso a un Cuerpo del Grupo A1 con tres años de oposición supondría un coste acumulado de 13.961,86 euros, que incluyen los créditos de grado (4.440 euros), de un año de máster (1.683 euros), las mensualidades de academia o preparador (7.560 euros) y los temarios y sus actualizaciones (139,43 euros)¹⁸.

	Precio	Unidades	Media nacional	Precio	Unidades	Comunidad de Madrid
Créditos de grado	18,5	240	4.440,00	30,33	240	7.279,20
Créditos de máster	28,05	60	1.683,00	43,26	60	2.595,60

¹⁸ Datos tomados de los honorarios para la preparación de oposiciones de diferentes cuerpos del Grupo A1 del [Centro de Estudios Financieros](#). Consultado el 16-09-2015.



INAP

Mensualidad academia o preparador	210	36	7.560,00	210	36	7.560,00
Temarios	139,43	2	278,86	139,43	2	278,86
Total			13.961,86			17.713,66

Tabla 35. Coste acumulado estimado de preparación de una oposición a un Cuerpo del Grupo A1. Fuente: elaboración propia a partir de los precios de créditos universitarios y honorarios de academias y preparadores.

Las encuestas nos muestran una duración dilatada de la preparación de las oposiciones al Cuerpo de Administradores Civiles del Estado y al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

En primer lugar, se observa entre los Administradores Civiles una cierta reticencia a contestar esta pregunta, ya que un 21 por ciento la ha obviado. Por otra parte, tan sólo un 5,2 por ciento dice haber dedicado menos de un año a la oposición. El porcentaje más amplio se sitúa entre un año y dos años, con un 47,3 por ciento de las respuestas. Por último un 26,2 por ciento afirma haber dedicado más de dos años.

En el caso del Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información, el tiempo empleado parece menor, ya que el porcentaje de los que han aprobado la oposición en menos de un año supone un 15,7 por ciento. Un 34,2 por ciento de los encuestados afirma haber aprobado entre 12 y 18 meses. La mayoría de los aprobados del Cuerpo Superior de Sistemas (57,8 por ciento) dice haber aprobado entre uno y dos años. Un 15,7 por ciento ha dedicado más de dos años.

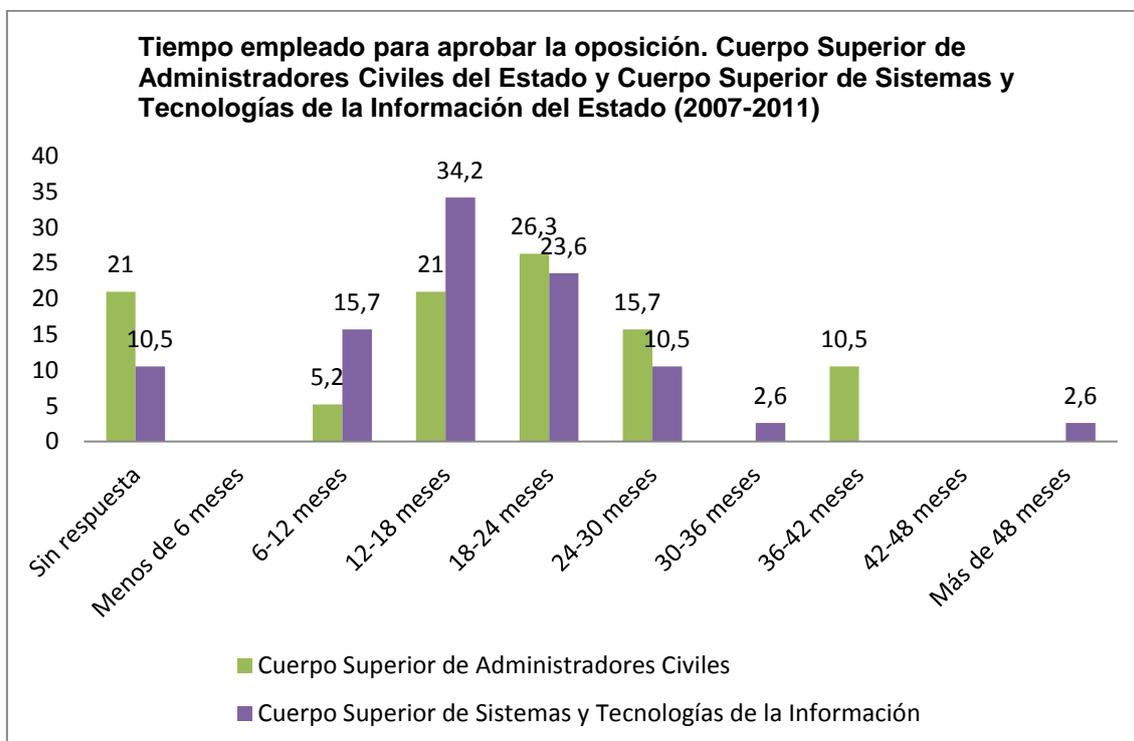


Tabla 36. Tiempo empleado para aprobar la oposición. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información del Estado (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014)

5.2. Apoyo del Estado a los aspirantes en los sistemas de función pública de carrera en otros países europeos

5.2.1. Francia

El sistema de función pública francés ha sido históricamente el paradigma del modelo de carrera, en donde el Estado invierte en la formación de los futuros candidatos a través de escuelas de gran prestigio. Desde mediados del año 2000 se observa un interés por parte de las grandes escuelas de formación de funcionarios por diversificar el perfil social de la función pública, facilitando ayudas para la preparación de los exámenes de ingreso u ofertando directamente cursos de formación.

De forma sistemática, se ha puesto en marcha una iniciativa de “ayudas para la diversidad de la función pública¹⁹”, impulsada por la Dirección General de la Administración y de la Función Pública del Ministerio de la Descentralización y de la Función Pública. Ésta se enmarca dentro de las medidas de Patrocinio de la Función

¹⁹ La ayuda consiste en 2.000 euros por aspirante, cuya unidad familiar no supere unos ingresos anuales de 33.100 euros.

Pública²⁰ iniciadas en 2007 por este ministerio para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades para una parte significativa de la población, infrarrepresentada en la función pública.

a) La ENA

La *Ecole Nationale d'Administration* (ENA) es el gran centro de prestigio en la formación interdisciplinar, cuyos principios fundadores consisten en “democratizar el acceso a la alta función pública y profesionalizar la formación de los altos funcionarios”, tal como fue impulsada por el General De Gaulle en 1945²¹.

En el momento actual la ENA prepara la formación inicial en las carreras administrativas de consejeros de jurisdicciones administrativas y cámaras regionales de cuentas; cuerpo diplomático y consular; cuerpo de administradores de la Villa de París; miembros de las altas jurisdicciones; administradores civiles y subprefectos; y miembros de los cuerpos de control (inspección general de finanzas, inspección general de la Administración e inspección general de asuntos sociales).

El acceso se produce por concurso, que cuenta con tres modalidades:

- Concurso externo, para los titulados de un Bac+3, el equivalente a una antigua Diplomatura española o ciclo corto.
- Concurso interno, para los empleados públicos con al menos cuatro años de experiencia profesional.
- Tercer concurso, para los profesionales del sector privado, electos locales y del tercer sector, con más de ocho años de mandato o experiencia profesional.

El concurso externo consta de pruebas de admisión y pruebas de admisibilidad. Las pruebas de admisión actualmente son cinco pruebas escritas de composición y análisis sobre Derecho Público, Economía y cuestiones sociales. Las pruebas de admisibilidad son orales y consisten en examen oral y pruebas relativas las características actitudinales y de comportamiento de los candidatos²².

La dificultad del examen de ingreso supone una preparación de entre uno o dos años, según estimación de la propia ENA. Por este motivo, la propia institución organiza ciclos preparatorios para el concurso interno y para el concurso externo. En relación

²⁰

http://www.fonction-publique.gouv.fr/files/files/score/preparations-aux-concours/DP_parrainage_20070214.pdf

²¹ Creada por Ordenanza de 9 de octubre de 1945 del Gobierno Provisional de la República Francesa y actualmente regulada por Decreto 2010-167 de 23 de febrero.

²² Arrêté du 16 avril 2014 fixant la nature, la durée et le programme des épreuves des concours d'entrée à l'Ecole nationale d'administration



con este último, la ENA lleva a cabo un curso preparatorio para becarios meritorios procedentes de entornos sociales desfavorecidos²³.

El objeto de este curso, según la propia ENA, es “favorecer la diversidad en los perfiles de reclutamiento de la alta función pública, y que sea un verdadero reflejo de la población en mayor medida de lo que es en la actualidad”²⁴.

Los criterios de selección para el curso son: la calidad de los expedientes escolares y universitarios, los recursos económicos de la unidad familiar (33.100 euros anuales) así como su personalidad y motivación. Por otra parte, la condición de estudiante del curso preparatorio para el acceso otorga el derecho a alojamiento en una residencia universitaria durante el año académico que dura el curso.

En el año 2015 se seleccionaron a 16 aspirantes para el curso de preparación de ingreso, después de entrevistar a 187²⁵.

Además, estos alumnos del curso preparatorio también pueden ser destinatarios de las ayudas de la Dirección General de la Administración y la Función Pública, dentro de la línea de ayudas para fomentar la diversidad de la función pública superior.

b) El Instituto Nacional de Estudios Territoriales

El *Institut national des études territoriales*²⁶, fundado en 1990, se encarga de la formación de los altos funcionarios de los municipios de más de 40.000 habitantes y de los consejos de departamento, consejos regionales, áreas metropolitanas y grandes mancomunidades.

Al igual que la ENA, realiza concursos externos, internos y terceros concursos; con unos criterios selectivos similares a los de ésta. El Instituto selecciona y forma a los aspirantes de los Cuerpos de administradores territoriales, conservadores territoriales de bibliotecas y conservadores territoriales de patrimonio e ingenieros jefe. El Instituto se coordina con el Centro Nacional de la Función Pública Territorial, organismo de derecho público encargado de la gestión, reclutamiento y formación de los agentes públicos territoriales.

En el caso de la selección de funcionarios destinados al ámbito regional y local, hay que destacar el apoyo financiero del Comisariado General para la igualdad de los territorios “*Commissariat général à l'égalité des territoires*”, bajo la dependencia directa

²³ Arrêté du 18 mai 2009 relatif à la mise en place d'une classe préparatoire pour l'accès au concours externe de l'Ecole nationale d'administration

²⁴ [Classe préparatoire au concours externe d'entrée à l'ENA](#)

²⁵ [Rapport du jury de sélection de la CP'ENA 2015-2016.](#)

²⁶ Se fundó en 1990 como Institut d'études supérieures de la fonction publique territoriale (IESFPT), adquiriendo en 1998 su actual denominación.

del Primer Ministro²⁷. El Comisariado aporta ayuda económica para la organización de cursos preparatorios del examen de ingreso.

En el caso de los cuerpos especiales que selecciona el Instituto, existen convenios para organizar y financiar el correspondiente curso preparatorio para el examen de ingreso, entre el propio Instituto, otros organismos públicos e instituciones sectoriales²⁸.

c) La Escuela Politécnica

Los Cuerpos de ingenieros (*grands corps*) en Francia se nutren de graduados en la *École Polytechnique*. Para el acceso a dicha *École*, se requiere superar unas duras pruebas de acceso (dossier académico, exámenes orales y pruebas físicas) para aquellos aspirantes que hayan superado tres años de estudios universitarios y un curso preparatorio (excepcionalmente se puede acceder sin el curso preparatorio)²⁹. Los cuerpos que se nutren de la Politécnica son oficiales de los tres ejércitos, administradores del Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos INSEE, ingenieros de armamento, ingenieros de minas e ingenieros de puentes, canales y bosques. La adscripción se lleva a cabo por orden de clasificación y preferencias de los alumnos. Éstos ingresan en el Cuerpo al finalizar el tercer año de la Escuela.

d) La formación a cargo de los centros universitarios

La ENA y los demás Institutos de Formación de Funcionarios, han suscrito convenios con diversos centros universitarios para la preparación del examen de ingreso o concurso externo. En el caso de la ENA se han firmado convenios con los Institutos de Estudios Políticos más prestigiosos del país³⁰. El coste de matriculación para un concurso en primer año es de aproximadamente 900 euros³¹. La firma de convenios

²⁷ El Comisariado nació de la fusión del histórico instituto de ordenación territorial DATAR (*Délégation à l'aménagement du territoire et à l'attractivité régionale*), del Secretariado General del Comité Interministerial de los municipios (*Secrétariat général du comité interministériel des villes*) y la Agencia Nacional para la cohesión social y la igualdad de oportunidades (*Agence nationale pour la cohésion sociale et l'égalité des chances*).

²⁸ Puede citarse el curso preparatorio para el ingreso en el cuerpo de conservadores de museos territoriales, financiado por el Comisariado para la igualdad de los territorios, y con participación del Instituto Nacional del Patrimonio y del Museo del Louvre.

²⁹ <http://www.admission.polytechnique.edu/accueil/concours-cycle-polytechnicien/filiere-universitaire-en-france-candidats-francais-et-internationaux/epreuves/>

³⁰ Son los Institutos de Estudios Políticos de Aix en Provence, Burdeos, Grenoble, Lille, Rennes, Estrasburgo, Toulouse, París, Universidad de París I Pantheon- Sorbonne y Universidad de París Dauphine.

³¹ Véase [Requisitos de admisión al curso de preparación de ingreso a la ENA, del Instituto de Estudios Políticos de Burdeos.](#)

para la preparación del examen de ingreso con instituciones públicas por todo el territorio nacional, debiera facilitar una mayor equidad en cuanto al origen geográfico de los aspirantes.

5.2.2. Alemania

El empleo público se rige en Alemania, además de por las normas incluidas en la Ley Fundamental, por la Ley de la Función Pública de 31 de marzo de 1999, el Estatuto de los Funcionarios Profesionales y la normativa de los Länder.

El sistema cuenta con funcionarios “sujetos a una relación de servicio y lealtad, bajo un régimen de derecho público” (art.33 Ley Fundamental) y los empleados laborales. La Ley Fundamental garantiza a todos los alemanes “igual acceso a cualquier cargo público según su idoneidad, su capacidad y su rendimiento profesional”.

Existen cuatro grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera, denominados en Alemania carreras o escalas y ordenados de acuerdo con la titulación exigida para el acceso: escala subalterna, escala auxiliar, escala administrativa y escala técnica y de gestión. En la escala técnica y de gestión se requiere un título universitario de enseñanza superior idóneo.

La selección se lleva a cabo a partir de la comprobación del mérito de los aspirantes sobre una base documental, a través de un tribunal independiente compuesto por profesores de universidad y funcionarios. No existe un período de oposición como tal, más allá de los propios estudios universitarios, ni se produce una situación gravosa desde el punto de vista económico, para el aspirante. El primer nombramiento como funcionarios en prácticas se considera un acto discrecional y se condiciona a la superación de dos o tres años de prueba, conocido este período como servicio preparatorio. Durante el período preparatorio se perciben retribuciones o, según los casos, asignaciones, cuya cuantía se sitúa entre 900 y 1.000 euros.

La formación está estructurada en tramos (*Stationen*), cada uno de los cuales dura varios meses y supone estancias en autoridades administrativas y juzgados. La adquisición de la experiencia práctica se consigue con la incorporación de los aspirantes en equipos de trabajo con un total de unas 500 horas lectivas. Existen algunas diferencias entre los aspirantes de las ramas jurídicas y de los aspirantes de la rama social (ciencias económicas, ciencias administrativas y ciencias sociales). Los primeros cuentan con unas estancias centradas en juzgados de cada orden jurisdiccional, así como gabinetes jurídicos, en tanto que los segundos alcanzan su capacitación en entidades de la Federación, de los Länder y de las Entidades Locales. En la fase preparatoria se introduce un semestre de estancia en la Escuela Superior de Ciencias Administrativas de Espira.

Finalizado el servicio preparatorio es preciso superar un examen de ingreso en la carrera (examen de carrera). En el examen se valoran los conocimientos, aptitudes

técnicas y generales, habilidad práctica en el despacho de los asuntos y el perfil personal general.

Para el personal laboral no existe el servicio preparatorio de carácter interno. La calificación exigida para el desempeño del puesto laboral se adquiere bien en ciclos de formación empresarial o en universidades de ciencias aplicadas y otros centros de enseñanza superior. Su preparación para el puesto se adquiere a través de programas de entrenamiento de entre 12 y 24 meses, con la incorporación inmediata a grupos de trabajo, con funciones concretas y proyectos actuales. Esta fase se complementa con actividades informativas y de capacitación, talleres y acompañamiento/entrenamiento personalizado (coaching). Transcurrido el programa se evalúa el aprovechamiento del empleado en prácticas y se decide si se le puede ofrecer una relación laboral fija (2008:22).

En cuanto a la promoción interna, dentro de una misma categoría, se promociona mediante grados en función de la antigüedad y la calificación profesional adquirida, sin que suponga necesariamente cambio de puesto de trabajo. Para acceder a otra categoría es necesario superar un examen.

En todos los casos, las ofertas de vacantes y la organización de las pruebas selectivas corresponde a cada departamento ministerial, ya que en Alemania toda la gestión de recursos humanos sigue el principio departamental.

5.2.3. Italia

Históricamente, el sistema italiano de función pública se había inspirado en el modelo francés. Pero a partir de los años ochenta se fue introduciendo una paulatina introducción del Derecho Laboral. A través de la Ley Marco sobre Empleo Público de 29 de marzo de 1983, se aplicó la negociación colectiva a todos los funcionarios de carrera, si bien dejando determinados ámbitos a la regulación unilateral por parte de la Administración. A partir del Decreto Legislativo 29/1993 se amplió la negociación colectiva a prácticamente todas las materias. A partir del Decreto Legislativo de 3 de febrero de 1993 y la Ley de 15 de marzo de 1997 se aplicó el Derecho Laboral a prácticamente todos los funcionarios, salvo al funcionariado superior, magistrados y asimilados, policía y Fuerzas Armadas (PARADA y FUENTETAJA, 2015: 61).

El conjunto de funcionarios laborales están dirigidos por personas sujetas a estos contratos de dirección.

En tiempos recientes, la Escuela Nacional de Administración italiana ha establecido un sistema denominado como “curso-concurso” para acceder a los más altos niveles administrativos, así como al nivel de “dirigentes”, con un 20 por ciento más de



aspirantes que de plazas disponibles. A este curso-concurso accede tanto el personal de promoción interna como de ingreso libre, cumpliendo unos requisitos de titulación y experiencia. El curso-concurso se desarrolla durante varios meses en la Escuela Nacional de Administración italiana en una primera fase. Después, por orden de puntuación, una vez determinado el destino, esta formación se complementa en la escuela especializada del Departamento ministerial del puesto de trabajo. A los alumnos que participan en el curso y son de ingreso libre, se les beca con 1.000 euros netos mensuales; en tanto que a los aspirantes de promoción interna se les mantienen las retribuciones de su puesto de origen³². Sin embargo, el examen de ingreso a la Escuela Superior no cuenta con apoyo económico por parte del Estado, corriendo los aspirantes con los gastos, a través de centros de formación privados. Las características de las pruebas, con un examen de preselección tipo test, tres pruebas escritas y una oral, así como la amplitud de las materias, apuntan a un tiempo de preparación largo³³.

5.3. Ayudas de escuelas e institutos de formación españoles para la preparación del ingreso a la función pública

Existen algunos ejemplos de apoyo a los opositores de algunos cuerpos por parte de las escuelas de formación. No obstante, este tipo de medidas no se han mantenido en el tiempo, sino que se han visto afectadas por las disponibilidades presupuestarias. En este sentido, pueden citarse las convocatorias de becas dirigidas por el Centro de Estudios Jurídicos a los opositores a las Carreras Judicial y Fiscal y en los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Abogados del Estado, Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses³⁴.

Así, en 2011, el Centro de Estudios Jurídicos financió la preparación de las oposiciones para el ingreso a los cuerpos adscritos al Ministerio de Justicia. Se destinó una partida de 765.110 euros para financiar las becas. Cada beca estaba dotada con 3.000 euros. Los criterios para la selección de los beneficiarios eran el expediente académico de la licenciatura o grado exigido para el acceso a las pruebas y unos ingresos familiares anuales por debajo de los 50.000 euros. Posteriormente no se ha vuelto a convocar.

³² <http://sna.gov.it/it/cosa-offriamo/corso-concorso/>

³³ La última convocatoria se llevó a cabo en 2012, a través del Decreto 194/2012 de 22 de junio, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

³⁴ Resolución de 10 de octubre de 2011, del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convocan becas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal y en los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Abogados del Estado, Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en el año 2011.



También puede citarse la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que en 2010 convocó becas para la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social³⁵.

La Dirección General de la Inspección de Trabajo destinó una dotación global de 64.000 euros, dedicando 34.000 euros para financiar becas para opositores al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. En este caso, los requisitos consistían principalmente en el expediente académico y contar con la dirección de un centro especializado o un preparador para orientar el proceso de preparación. La cuantía individualizada de cada beca era de 2.000 euros. En el ámbito de la promoción interna al Grupo A1 se pueden citar las convocatorias del Instituto Nacional de Administración Pública para el acceso a determinados Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas³⁶. Así, en 2011 se destinaron 62.000 euros para la participación en el sistema de promoción interna en los procesos selectivos para el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado. Los requisitos estaban establecidos en las bases reguladoras³⁷ y exigían haber superado el primer ejercicio eliminatorio de la oposición y tener concedida una o varias licencias por asuntos propios.

5.4. Aspectos generales

En los Estados de nuestro entorno que cuentan con un modelo de función pública de carrera existen iniciativas que impiden que recaiga totalmente sobre los aspirantes el coste íntegro de su preparación. En el caso de Francia, existe una preocupación que ha dado lugar a un plan integral para la diversidad de la función pública superior, con un sistema de ayudas centralizado en la Dirección General de Administración y

³⁵ Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. (BOE de 11 de octubre de 2010)

³⁶ Resolución de 4 de octubre de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

³⁷ Orden PRE/2659/2009, de 29 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna para el acceso a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de la Presidencia. (BOE núm 237 de 1 de octubre de 2009)



INAP

Función Pública. A ello hay que sumar los propios cursos preparatorios para su propio examen de ingreso impartidos por las grandes escuelas de administración y los convenios firmados entre éstas y otras instituciones públicas (institutos universitarios e instituciones públicas sectoriales) con el fin de ofertar cursos públicos de preparación a precios por debajo del mercado y con presencia equilibrada en el territorio nacional.

En el caso de Alemania, el sistema de ingreso al servicio preparatorio se basa en los méritos académicos y la adecuación del perfil del candidato. Durante este servicio preparatorio el aspirante se encuentra en situación de funcionario en prácticas, adquiriendo su aprendizaje profesional durante dos o tres años en diversos puestos de trabajo y estancias en instituciones, habiendo de superar al final de este ciclo un examen de Estado para ser nombrado funcionario de carrera. El sueldo de funcionario en prácticas y la organización de la formación preparatoria en los diferentes puestos corre siempre a cargo de la Administración.

Por último, en Italia, el sistema de acceso a la posición de dirigentes o altos administradores, se organiza por la Escuela Nacional de Administración, a través de cursos meritorios o cursos-concursos, con el mayor número de aspirantes que de plazas, tanto de ingreso libre como de promoción interna; corriendo la Escuela con los gastos de manutención y alojamiento de los aspirantes de turno libre.

En España han existido algunos esfuerzos parciales por parte del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y el Instituto Nacional de Administración Pública, con el fin de apoyar económicamente a los aspirantes al ingreso en determinados cuerpos. Sin embargo, estas medidas no han tenido continuidad en el tiempo y no han estado enmarcadas en un esquema integrado que se aplique a toda la función pública superior, como en el caso francés.



6. EL PERFIL SOCIAL Y GEOGRÁFICO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GRUPO A1 DE LOS CUERPOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6.1. Antecedentes históricos

La sociología ha estudiado la evolución histórica del perfil social de los funcionarios públicos de nivel directivo. Así, destaca el emblemático estudio de BELTRÁN (1977) sobre la élite burocrática española³⁸, que destacaba la conexión de ésta con la élite burocrática de generaciones anteriores. En este mismo sentido se ha pronunciado BAENA (2000), al observar una identificación de los altos funcionarios con los valores de las clases altas de la sociedad, al compartir extracción social y formación³⁹.

Los trabajos de CARABAÑA y LAMO DE ESPINOSA (2008) muestran una cierta evolución en los orígenes de la alta función pública entre los años 1985 y 1990, tendente a una mayor diversificación social, si bien con ausencia de los hijos de los trabajadores manuales. Los autores explican el hecho, no tanto por un cambio en el sistema de acceso, sino por el mayor interés de las clases altas por el sector privado⁴⁰.

³⁸ “El origen de la élite burocrática se encuentra pues en los altos estratos de la sociedad española de hace cuarenta a sesenta años. La alta extracción significa que los miembros de la actual élite burocrática son miembros de una pasada élite social que en buena medida debió ser también élite burocrática”. (BELTRÁN, 1977: 83)

³⁹ “Existe una correspondencia a la educación superior y a la pertenencia a las clases más acomodadas. La generalidad de los burócratas proviene de esas clases, lo que además crea unas pautas culturales comunes entre ellos y sus compañeros que eligieron una solución profesional en el sector privado.” (BAENA, 2000:247)

⁴⁰ “La transición de una élite burocrática cerrada a una mucho más abierta se ha producido, en buena parte, porque la clase alta abandonó por así decirlo, la posición, y se pasó al sector privado”. (CARABAÑA y LAMO DE ESPINOSA, 2008:410).

6.2. Origen social actual de los altos funcionarios

6.2.1. Encuesta del CIS (2006)

Cabe destacar la encuesta sobre función pública que llevó a cabo el Centro de Investigaciones Sociológicas en 2006. En esta encuesta se incluía a funcionarios de todas las edades y, por tanto, accesos recientes en la función pública, como otros más antiguos.

En este estudio se observa que la profesión del padre más presente entre los funcionarios del antiguo Grupo A, actualmente A1, era la de los profesionales, técnicos y similares, con un 29,1 por ciento de los casos. Le seguía el de funcionarios, sin especificar, con un 12,5 por ciento y personal administrativo y similar, con un 11,2 por ciento.

Además, entre los padres de los funcionarios del Grupo A había una mayor proporción de altos directivos y miembros del Gobierno (8 por ciento), que entre los padres del resto de los grupos de la función pública. Por el contrario, entre los altos funcionarios había menos presencia de determinadas profesiones paternas que entre el resto de la función pública, tales como trabajadores cualificados y semicualificados, propietarios y gerentes de hostelería y agricultura, trabajadores agrícolas y no cualificados.

La suma de las ocupaciones de “profesionales, técnicos y similares” y de “miembros del Gobierno, altos directivos, Administración Pública y empresa privada” obtenían como resultado un 37,1 por ciento, lo que supone un cierto encaje de clase media-alta. Además de estos datos habría que incluir un 12,5 por ciento de padres también funcionarios, sin especificar el nivel, y un 5,9 por ciento de miembros de las Fuerzas Armadas. A diferencia de otras encuestas más recientes entre el personal de nuevo ingreso, la presencia de cuadros medios entre las profesiones paternas era tan sólo de un 3,8 por ciento. Sin embargo, las ocupaciones relacionadas con oficios manuales estaban menos representadas que en otros grupos de titulación. Así, sólo 9,6 por ciento contaba con padres trabajadores cualificados y semicualificados y un 0,5 por ciento de no cualificados.

Por el contrario, en el Grupo D, actual C2, la profesión paterna más habitual era la de trabajadores cualificados y semicualificados (33,4 por ciento).

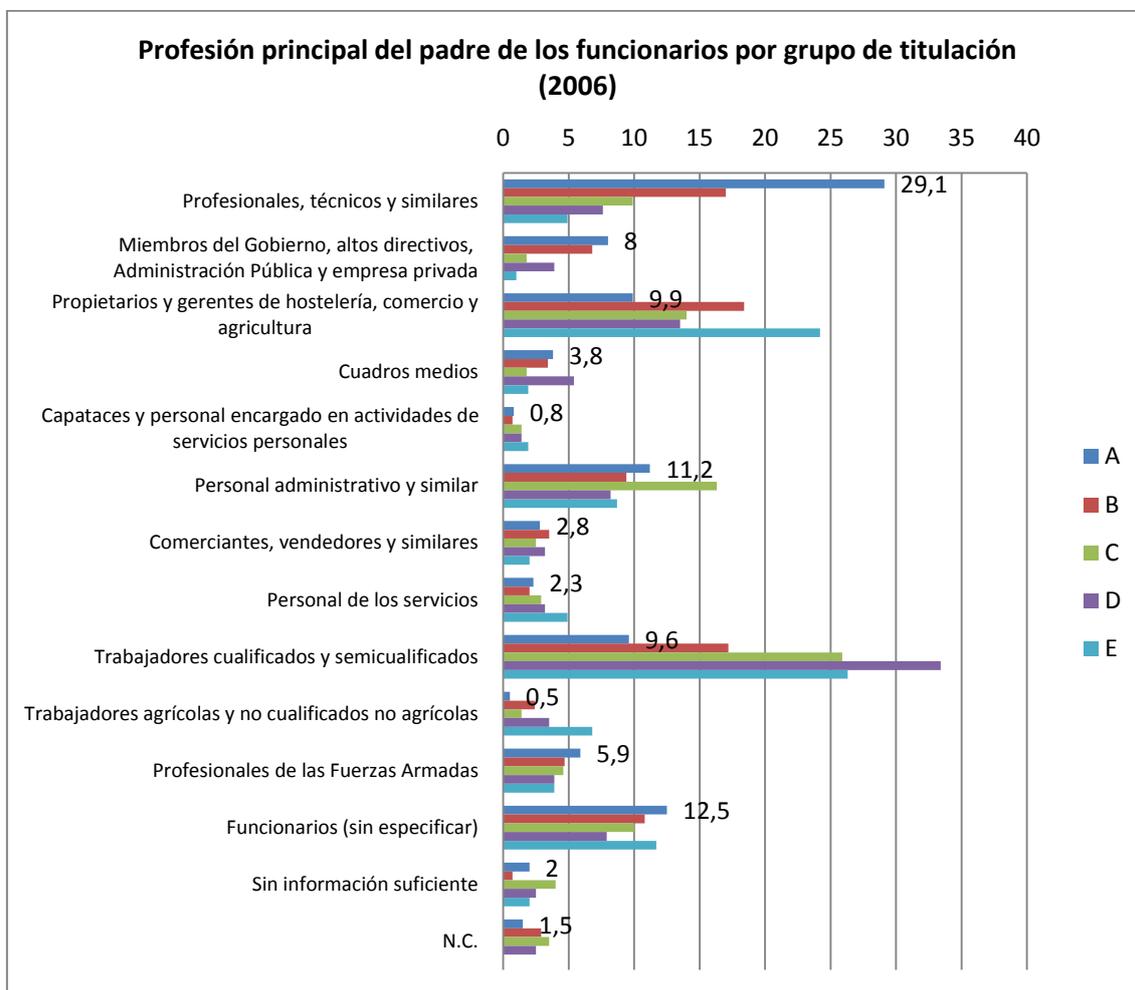


Tabla 37. Profesión principal del padre de los funcionarios por grupo de titulación. Fuente.- CIS (2006). Estudio nº 2604. Pregunta 53

En cuanto a la profesión de la madre, destacaba de forma mayoritaria en todos los grupos de titulación la de ama de casa, en porcentajes superiores al 72 por ciento. En el grupo A se observaba la presencia de profesionales, técnicos y similares (12,2 por ciento); presencia que se iba reduciendo a medida que se descendía de grupo de titulación. También entre los miembros del grupo A se observaba mayor presencia de madres funcionarias que en el resto de grupos (5,3 por ciento).

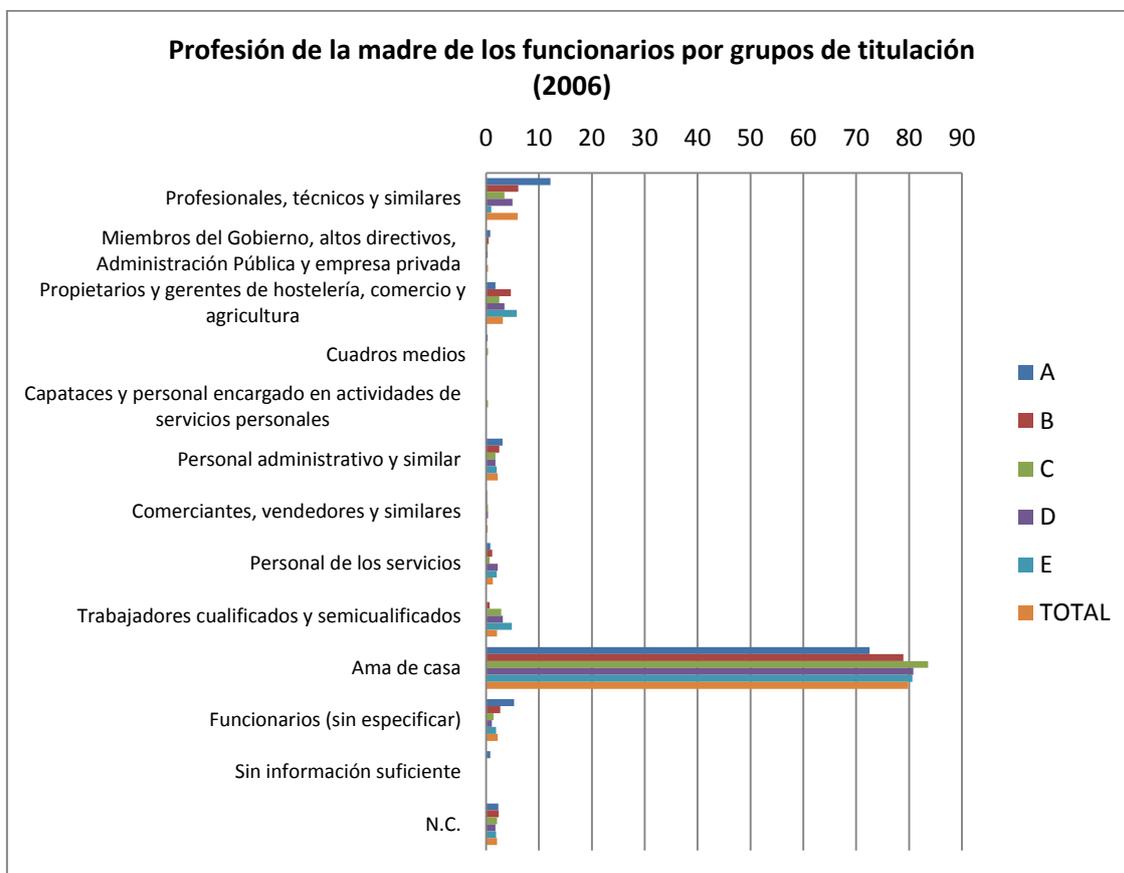


Tabla 38. Profesión de la madre de los funcionarios por grupos de titulación. Fuente: CIS (2006). Estudio nº 2604. Pregunta 54

Estos datos contrastaban con los datos medios de toda la función pública. Así, si entre los funcionarios del Grupo A el tipo de profesión del padre más representada era la de “profesionales, técnicos y similares” (29,1 por ciento), en el global de todos los grupos de titulación, la más presente era la de “trabajadores cualificados y semicualificados” (24,1 por ciento). Otras diferencias observables se referían a una mayor presencia de directivos públicos y privados y miembros del gobierno entre los padres del Grupo A, con un 8 por ciento, siendo esta ocupación un 4,5 por ciento en el global de la función pública.

En definitiva, la encuesta del CIS del año 2006, que entrevistaba a funcionarios públicos en servicio activo, sin introducir diferencias en relación con la fecha de ingreso en la función pública, muestra un perfil de origen social de los funcionarios del Grupo A1 con gran presencia de ocupaciones de tipo técnico entre sus progenitores y, en segundo lugar, de padres también funcionarios. Por parte de las madres, en el año 2006, todavía no había supuesto un impacto estadístico en el global de la función pública, las nuevas promociones de funcionarios hijos de la incorporación generalizada



de la mujer al mercado de trabajo; dato que sí recogen, en cambio, las promociones más recientes.

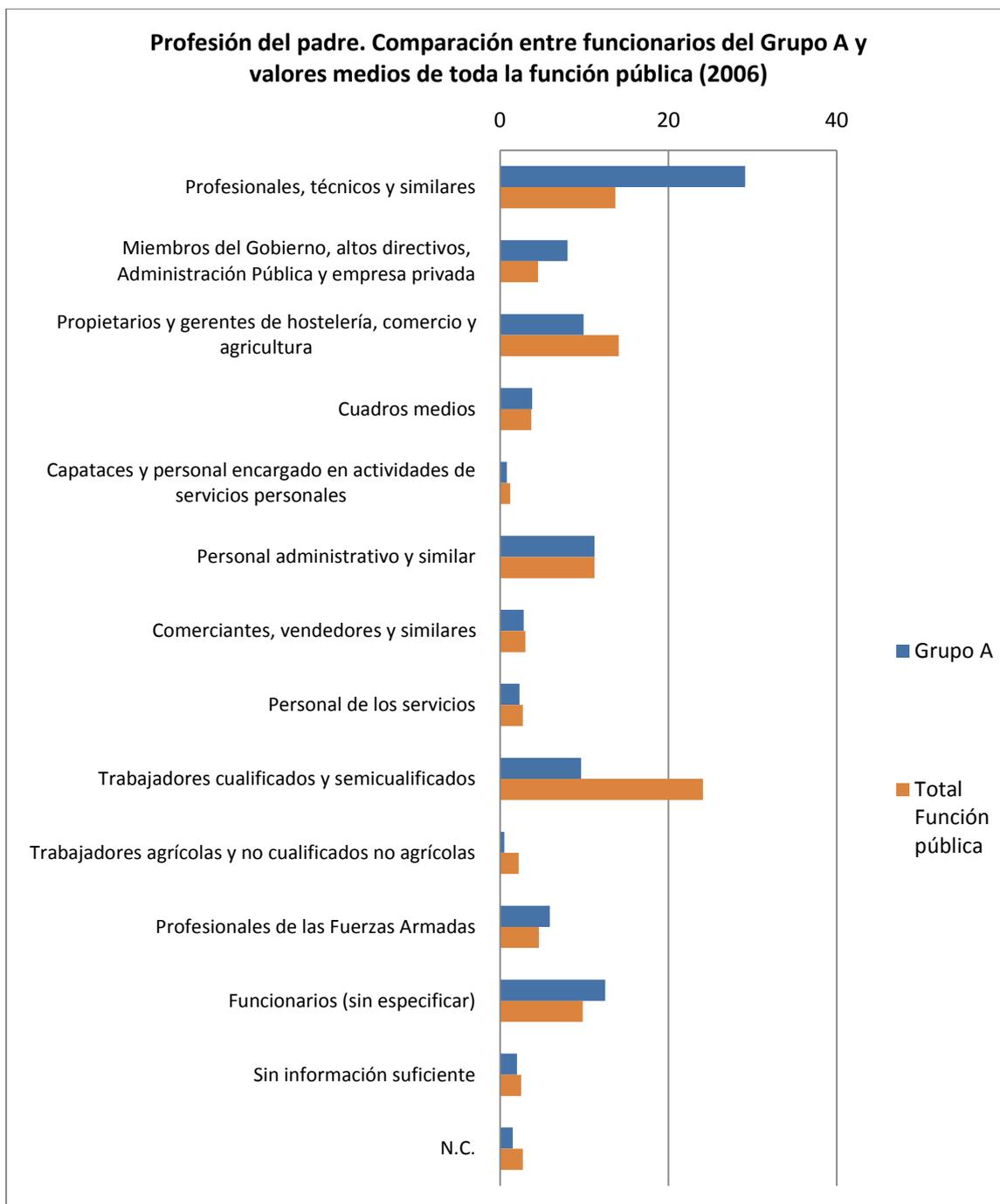


Tabla 39. Profesión del padre. Comparación entre funcionarios del Grupo A y valores medios de toda la función pública. Fuente: CIS (2006). Estudio nº 2604. Pregunta 54



6.2.2. Origen social de los funcionarios de los cuerpos superiores adscritos a la SEAP en encuestas recientes

Cabe destacar la encuesta de RUANO, CRESPO Y POLO (2014) dirigida a funcionarios de cuerpos adscritos a la SEAP, que se encontraban en activo, y que habían ingresado en el Cuerpo entre 2007 y 2011⁴¹.

a) Administradores Civiles del Estado

La profesión más habitual de los progenitores de los administradores civiles del Estado es la de técnico medio del sector público. Esta ocupación se da especialmente entre las madres (31,6 por ciento) y también es la más habitual entre los padres (26,3 por ciento). La segunda ocupación más representativa de las madres de los administradores civiles es la de directivas del sector público (15,8 por ciento), en mayor medida que la de padres directivos del sector público (10,5 por ciento). Sin embargo, sí se encuentra una mayor proporción de padres que son directivos en el sector privado (10,5 por ciento) que de madres (5,3 por ciento).

Por otra parte, entre las madres, la tercera ocupación más importante es la de trabajo en el hogar sin remuneración (15,65 por ciento), que si se compara con los datos del CIS, en 2006, referidos a todos los empleados públicos del entonces Grupo A, de cualquier promoción anterior, muestra una reducción muy acusada. Entonces las amas de casa suponían el 72,5 por ciento de las ocupaciones maternas. Los administradores civiles de nuevo ingreso son descendientes de una generación de mujeres ya presentes en el mercado de trabajo.

En el resto de profesiones paternas se observa una mayor variedad social, con técnicos medios del sector privado (10,4 por ciento), obreros no cualificados (10,35 por ciento), y autónomos con asalariados (10,45 por ciento).

⁴¹ Véase RUANO DE LA FUENTE, José Manuel (coordinador) (2014). Los funcionarios ante el espejo. Análisis del ciclo de la selección de personal en la Administración General del Estado. INAP, MADRID. Pág. 303

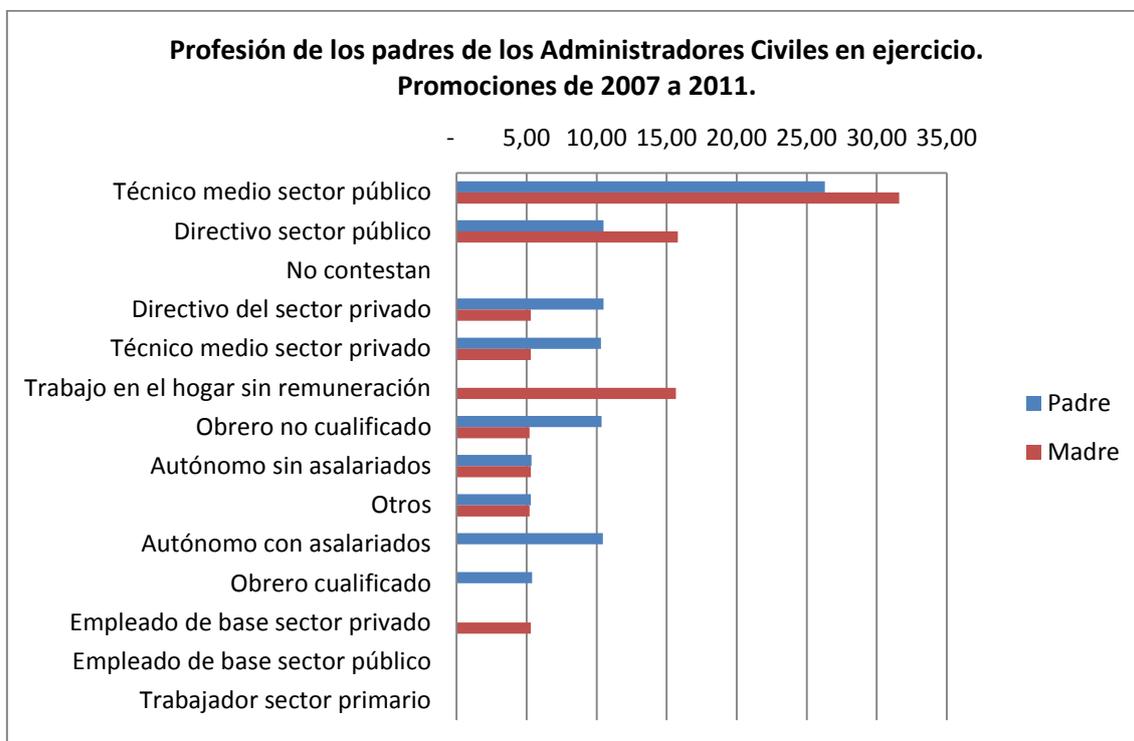


Tabla 40. Ocupaciones de los progenitores de los funcionarios en ejercicio del CSACE. Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).

b) Funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (CSTIC)

En el caso de los funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (CSTIC) se observa también una presencia importante entre las profesiones de los padres, la de técnico medio del sector público (26,3 por ciento), y la de técnico medio del sector privado (15,8 por ciento). Hay que destacar la importante presencia de directivos del sector privado (10,8 por ciento), sobre los directivos del sector público (7,9 por ciento).

En el caso de las madres, a diferencia de los administradores civiles del Estado, se observa un mayor peso de la situación de trabajo en el hogar sin remuneración (34,2 por ciento), seguida de las madres que son técnico medio en el sector público (18,40 por ciento), empleado de base en el sector público (10,5 por ciento), directivo en el sector privado (8 por ciento) y empleadas de base en el sector privado (7,9 por ciento).

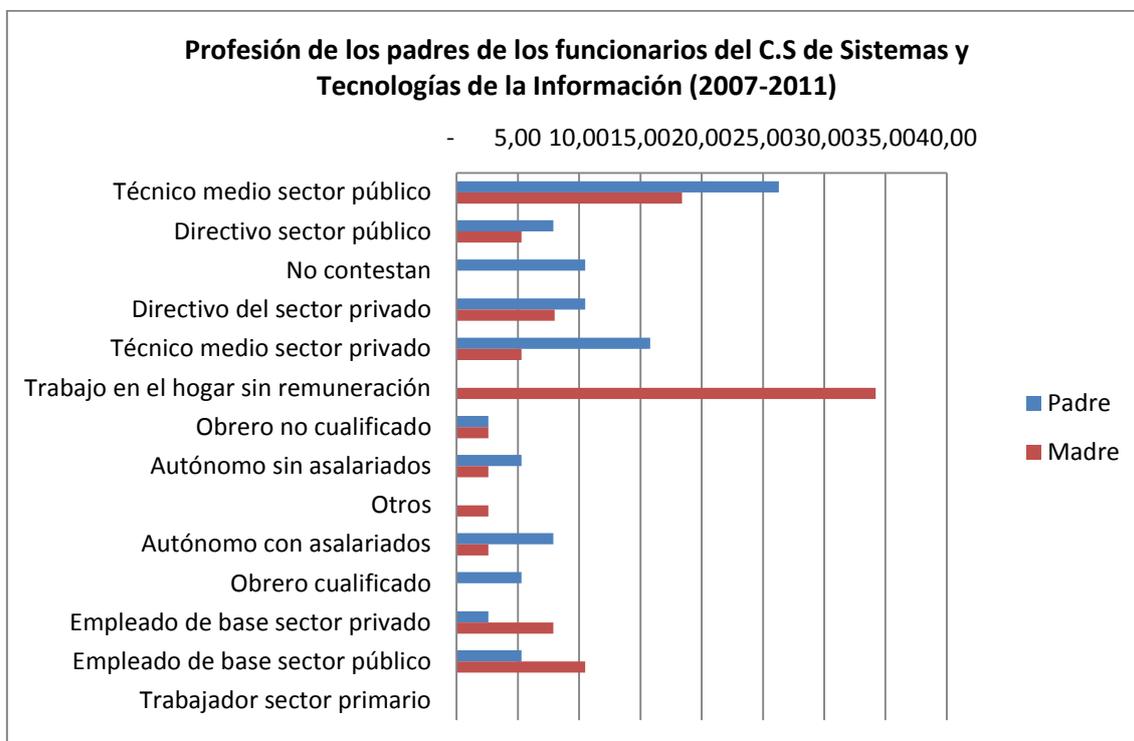


Tabla 41. Profesión de los padres de los funcionarios del C.S de Sistemas y Tecnologías de la Información (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).

c) Rasgos generales

De los datos relativos a los dos cuerpos superiores adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas pueden extraerse dos rasgos. En primer lugar, se observa una importante presencia de las ocupaciones técnicas y directivas, tanto en el sector público como en el privado. En segundo lugar se comprueban porcentajes importantes de progenitores procedentes del sector público.

Entre los funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (CSTIC), se observa una mayor presencia de padres directivos y técnicos, tanto del sector público como privado (60,5 por ciento), categoría que se reduce en el caso de las madres (37 por ciento).

Entre los funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores Civiles, se observa un mayor presencia de madres directivas y técnicas (58 por ciento) que de padres directivos y técnicos (57,6 por ciento).

Tanto entre los administradores civiles como entre los funcionarios del CSTIC, el porcentaje de profesionales directivos y técnicos es superior al valor promedio de todos los funcionarios pertenecientes a todos los cuerpos adscritos a la SEAP, que es

de un 32,6 por ciento en el caso de los padres y un 15,5 por ciento en el de las madres.

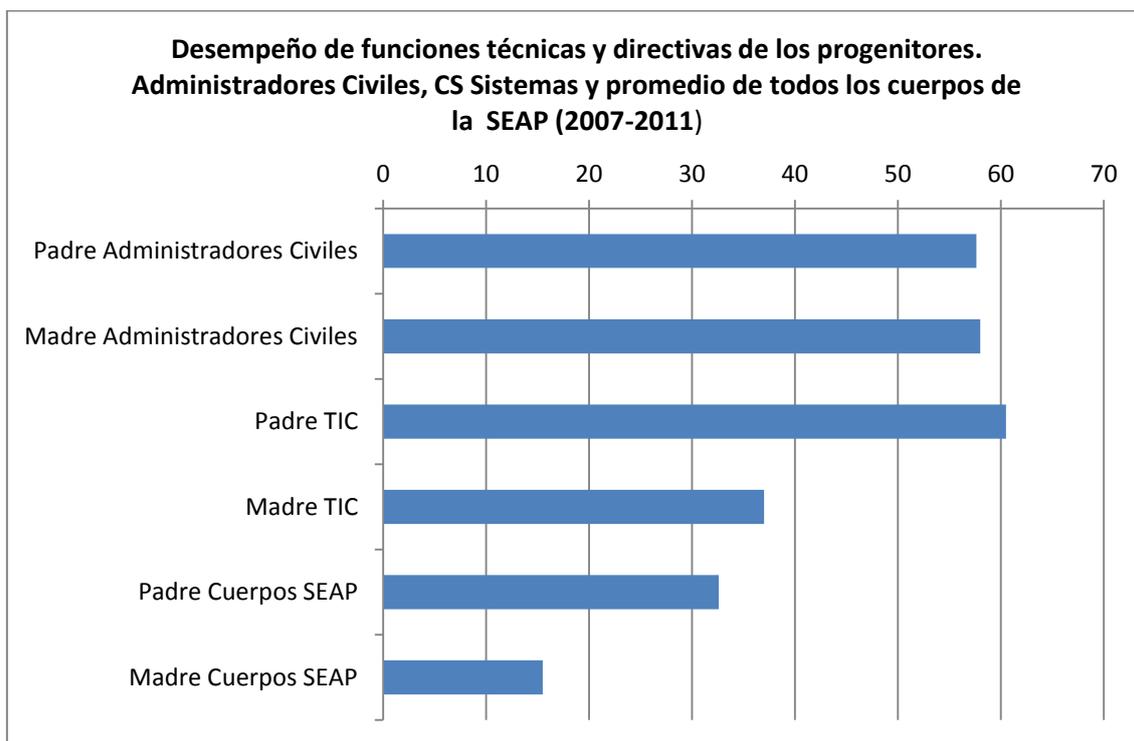


Tabla 42. Desempeño de funciones técnicas y directivas de los progenitores. Administradores Civiles, CS Sistemas y promedio de todos los cuerpos de la SEAP (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).

El otro rasgo observable es la importante presencia de progenitores procedentes del sector público, muy patente en el caso de las madres de los administradores civiles, con un 47,4 por ciento. Le siguen en presencia los padres de los funcionarios del CSTIC, con un 39,5 por ciento y los padres de los administradores civiles, con un 36,8 por ciento. Finalmente, las madres de los funcionarios del CSTIC que trabajan o han trabajado en el sector público suman un 34,2 por ciento. En todo caso, los valores de los cuerpos superiores son mayores que los valores promedio de todos los cuerpos adscritos a la SEAP, que suponen un 23,8 por ciento en el caso de los padres y un 19,8 por ciento en el caso de las madres.

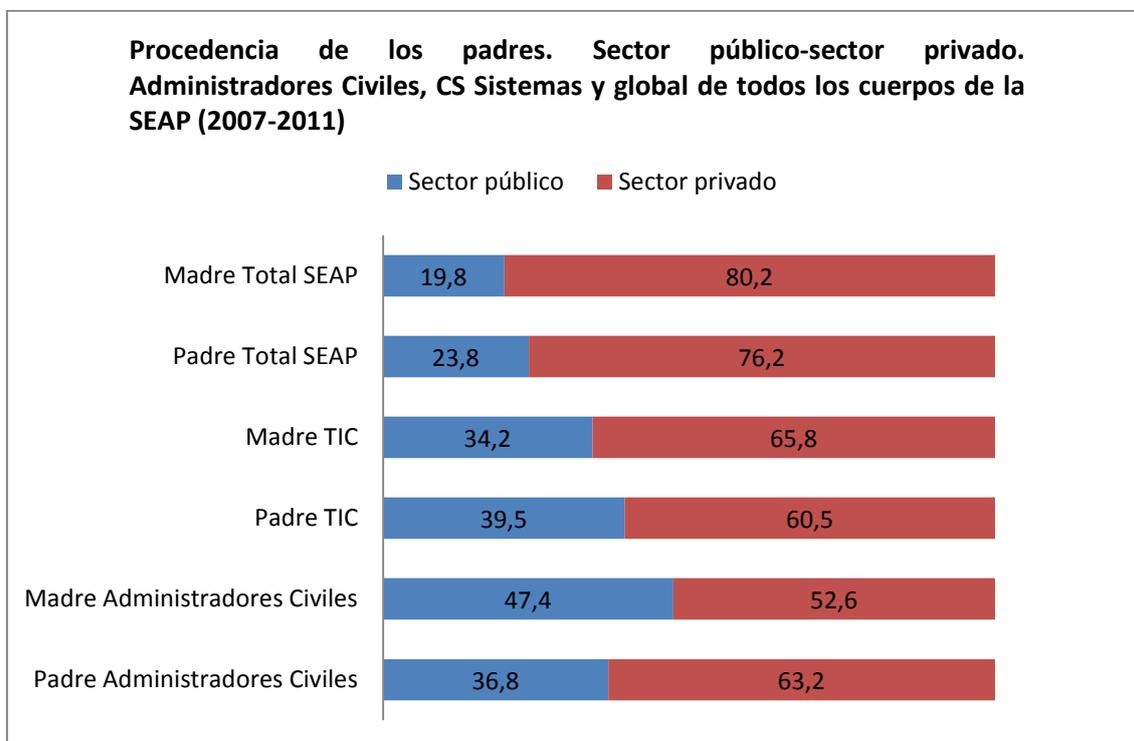


Tabla 43. Procedencia de los padres. Sector público-sector privado. Administradores Civiles, CS Sistemas y global de todos los cuerpos de la SEAP (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).

6.3. Origen geográfico de los Administradores Civiles del Estado

6.3.1. Administradores Civiles del Estado

Las Comunidades Autónomas de Madrid y de Aragón cuentan con el mayor número de los administradores civiles del Estado ingresados en la función pública entre 2007 y 2011, aportando cada una de ellas un 26,3 por ciento del total. Les sigue Andalucía, con un 21,1 por ciento. En el caso de la Comunidad de Madrid hay que tener en cuenta que esta es la región con mayor número de titulados entre los administradores civiles del Estado, con un 47,4 por ciento de titulados en universidades madrileñas. En el caso de Aragón, se observa que se trata de la segunda Comunidad Autónoma con mayor número de egresados sobre matriculados en máster universitarios, después de la Comunidad de Madrid. En el caso de Andalucía, esta es la segunda Comunidad Autónoma, después de la Comunidad de Madrid, con mayor número de egresados en



grado y en máster en términos absolutos.

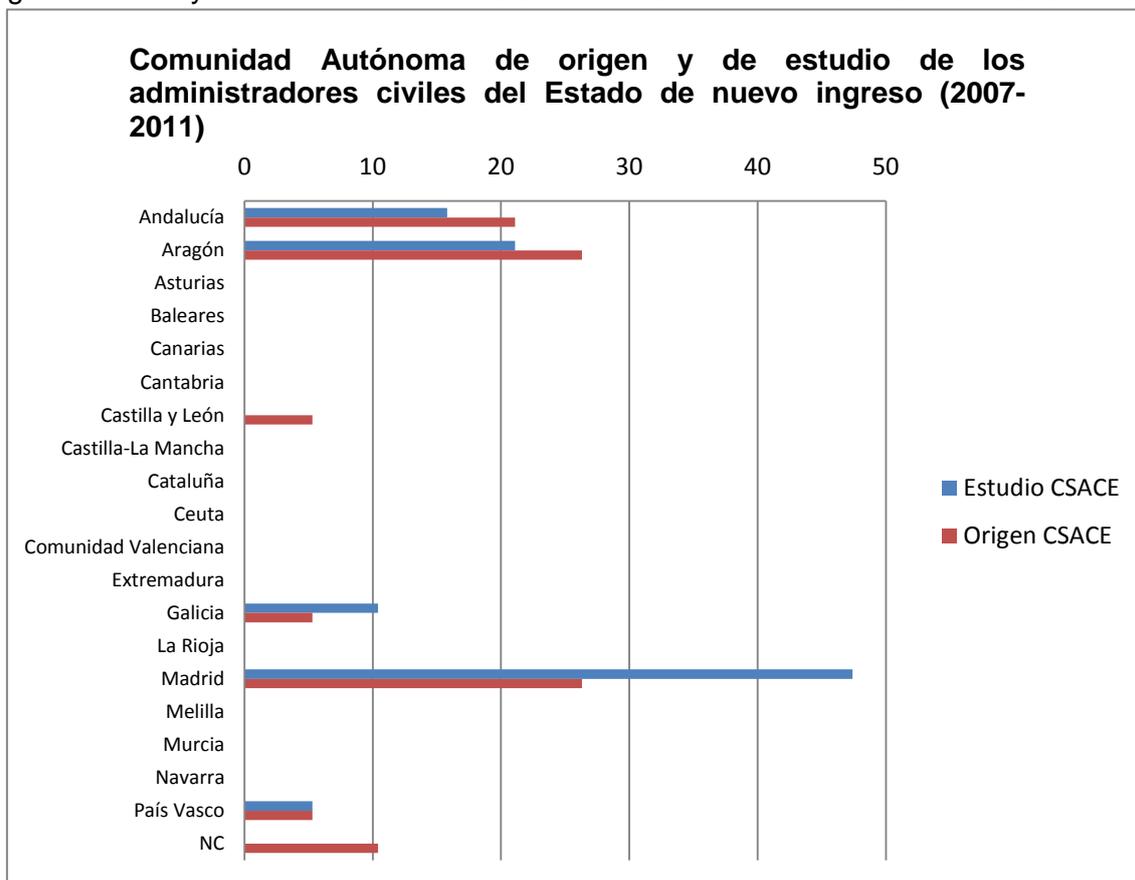


Tabla 44. Comunidad Autónoma de origen y de estudio de los Administradores Civiles del Estado de nuevo ingreso (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014).

Sin embargo, salvo en el caso de las Comunidades de Madrid y Andalucía, no se observa una relación directa entre los titulados en grado y máster en la rama de ciencias sociales y jurídicas y el origen de los administradores civiles del Estado. Así, Cataluña y Comunidad Valenciana eran la tercera y cuarta Comunidades en número de egresados tanto en grado como en máster en la rama de ciencias sociales y jurídicas en el curso 2010-2011, pero no contaban con representantes en las promociones de administradores civiles del Estado entre 2007 y 2011. Castilla y León era la quinta Comunidad en número de egresados en grado, pero los administradores civiles procedentes de Castilla y León no habían estudiado en ésta. En el extremo opuesto se sitúa Aragón, con unas cifras absolutas de egresados en grado y máster modestas en relación con las demás Comunidades Autónomas, pero siendo la tercera Comunidad con más administradores civiles del Estado en las promociones de entre 2007 y 2011.

Salvo en las dos Comunidades Autónomas con mayor número de egresados en términos absolutos, Comunidad de Madrid y Andalucía, en el resto de Comunidades Autónomas tal vez sería preciso acudir a otros factores de explicación, como la

tradición histórica, la capacidad de oferta de empleo de las empresas privadas o la cultura social existente en cada región

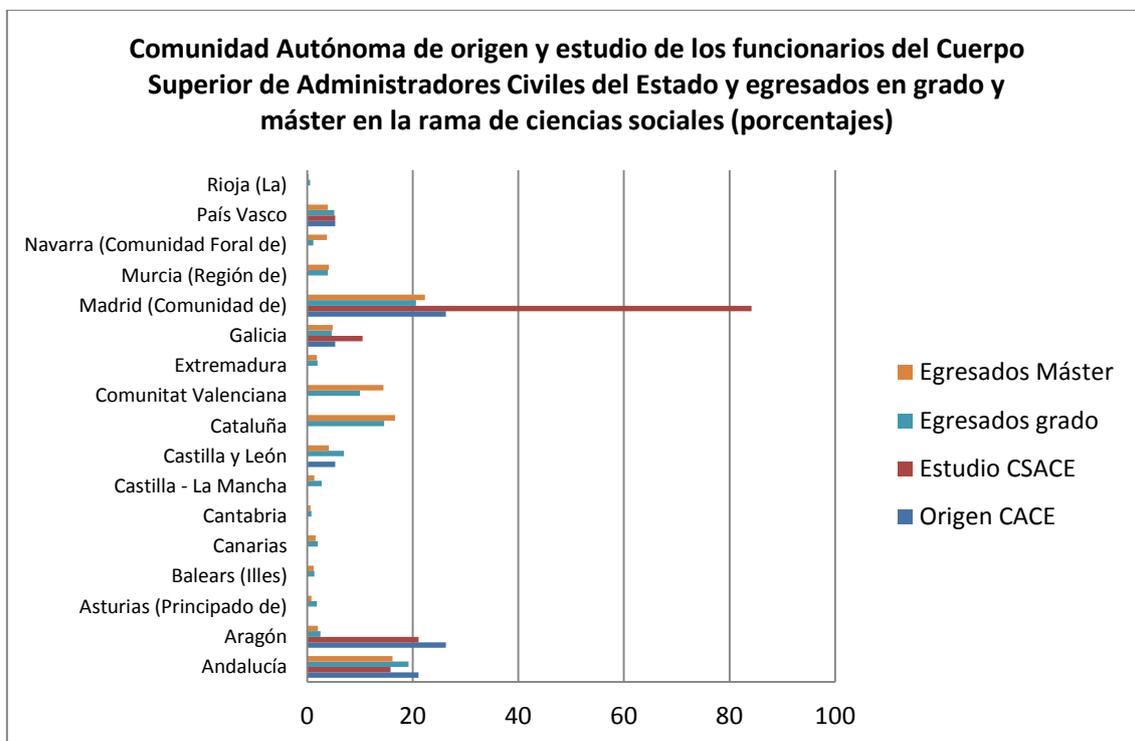


Tabla 45. Comunidad Autónoma de origen y de estudio de los administradores civiles del Estado y número de egresados en grado y máster en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas (porcentajes). Fuente: elaboración propia a partir de RUANO, CRESPO y POLO, y datos de la Secretaría General de Universidades (curso 2010-2011).



6.3.2. Funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y de Tecnologías de la Información

En el caso de los funcionarios del CSTIC la procedencia de la Comunidad de Madrid es claramente mayoritaria, con un 63,2 por ciento de originarios y un 84,2 por ciento de titulados en universidades de esta Comunidad Autónoma. Los oriundos de Castilla y León y Andalucía (10,5 por ciento en cada caso), Comunidad Valenciana (5,3 por ciento) y Asturias (2,6 por ciento) son minoritarios. El porcentaje de titulados en estas Comunidades Autónomas es incluso inferior.

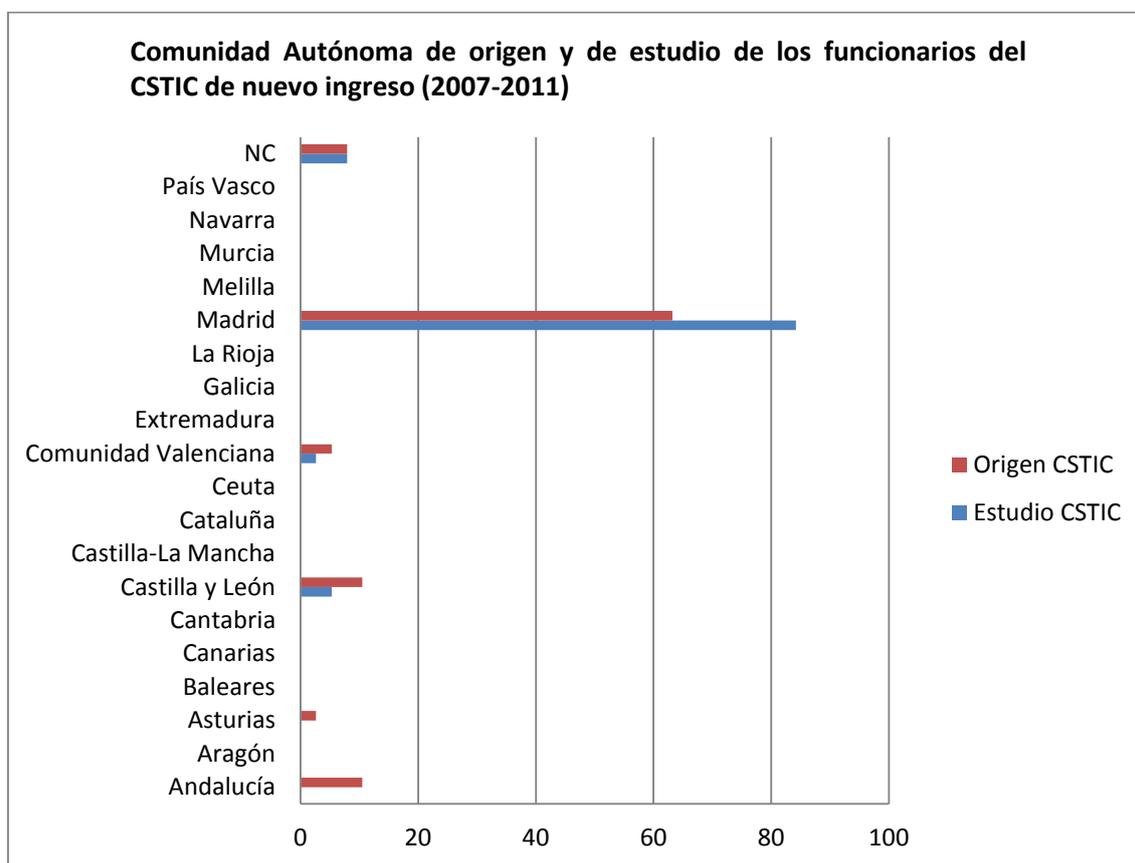


Tabla 46. Comunidad Autónoma de origen y de estudio de los funcionarios del CSTIC de nuevo ingreso. Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014)

Si se observa el porcentaje de egresados en grado y máster en la rama de ingeniería en el curso 2010-2011, se observa una preponderancia de la Comunidad de Madrid, con un 27,95 por ciento de egresados en grado y un 25,38 por ciento de egresados en



Máster. Sin embargo, el porcentaje de egresados está muy por debajo del porcentaje de funcionarios de nuevo ingreso entre 2007 y 2011 en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información procedentes de la Comunidad de Madrid, de la que proceden un 63,2 por ciento y han estudiado un 84,2 por ciento.

Estos datos muestran que la existente concentración geográfica de los títulos universitarios no justifica por sí sola la muy superior concentración geográfica en el acceso a la función pública superior de contenido tecnológico. Otros factores de tipo extrauniversitario podrían tener peso, como el interés de los egresados de la Comunidad de Madrid por destinos en la Administración General del Estado o la existencia de mejores centros de preparación de la oposición, entre otros.

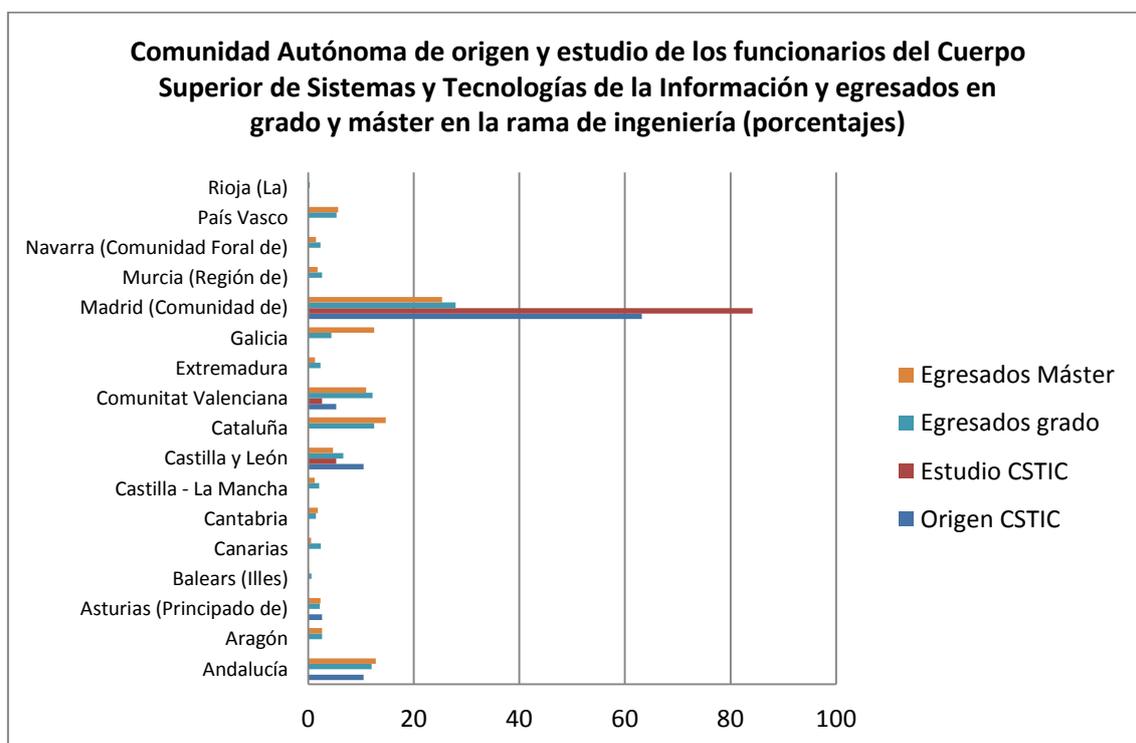


Tabla 47. Comunidad Autónoma de origen y de estudio de los funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y egresados en grado y máster en el ámbito de las Ingenierías (porcentajes). Fuente: elaboración propia a partir de RUANO, CRESPO y POLO, y datos de la Secretaría General de Universidades (curso 2010-2011).

6.3.3. Datos generales de todos los funcionarios pertenecientes a cuerpos de la SEAP

Los datos de todos los funcionarios pertenecientes a cuerpos de la SEAP nos muestran una preponderancia de la Comunidad de Madrid en cuanto al origen (37,3 por ciento) y más en cuanto como lugar de estudios (45,6 por ciento). En cuanto a origen, le siguen a gran distancia Andalucía (11,9 por ciento), Galicia (11,1 por ciento)

y Castilla y León (10,3 por ciento). En cuanto a lugar de estudios a gran distancia de la Comunidad de Madrid se sitúan Galicia (12,7 por ciento), Andalucía (9,1 por ciento) y Castilla y León (10,3 por ciento).

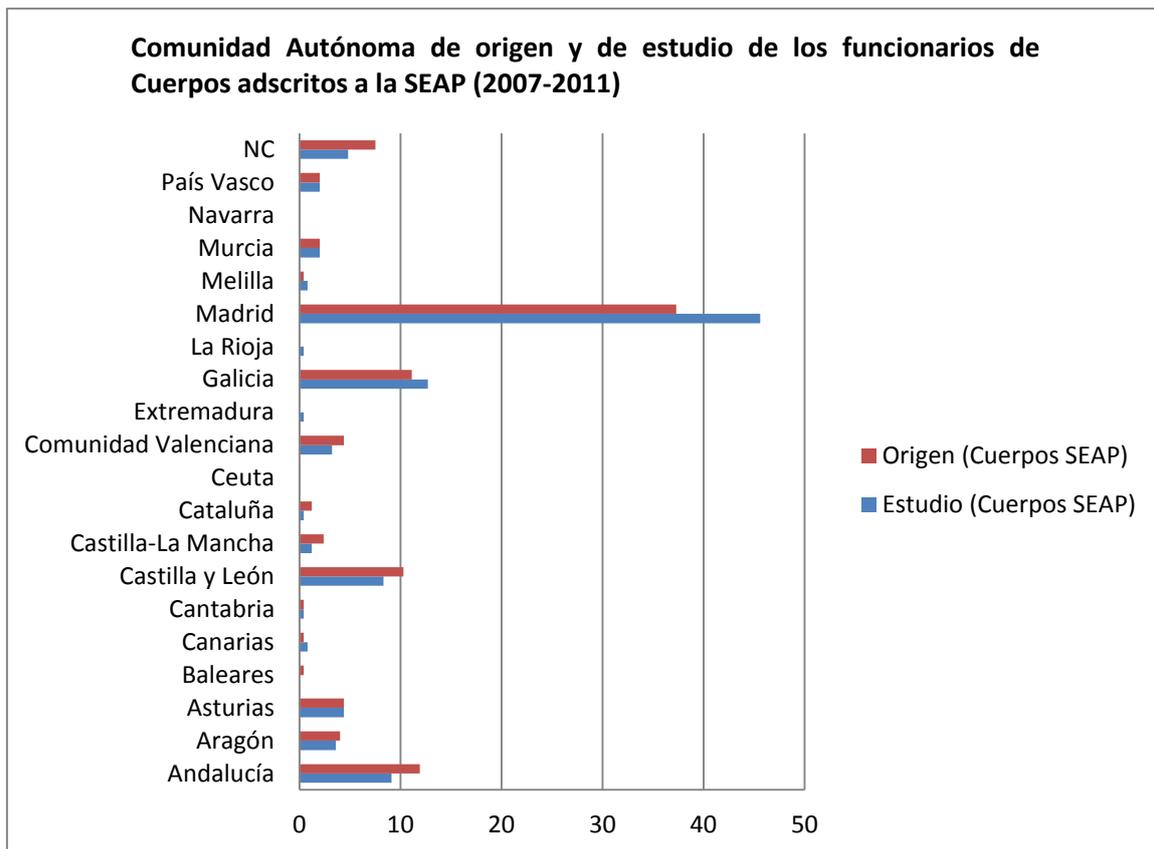


Tabla 48. Comunidad Autónoma de origen y de estudio de los funcionarios de Cuerpos adscritos a la SEAP (2007-2011). Fuente: RUANO, CRESPO y POLO (2014)

7. CONCLUSIONES

1. La exigencia del título académico como condición para participar en las pruebas de acceso a la función pública traslada a ésta los condicionantes demográficos, sociales, culturales y económicos que, en cada momento histórico, afectan a la educación superior.

2. Los estudios llevados a cabo a escala europea por instituciones financiadas por la Comisión Europea (EUROSTUDENT) demuestran que entre las ocupaciones de los padres de los universitarios españoles hay alrededor de un 51,8 por ciento por ciento de profesionales de nivel medio-alto, por un 23,8 por ciento por ciento de estudiantes hijos de trabajadores manuales.

3. El Instituto Nacional de Estadística, a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa, constató en 2010 que entre los titulados universitarios menores de 35 años, un 33,68 por ciento contaba con padres con estudios universitarios; un 20,98 por ciento con estudios primarios y un 16,85 por ciento con educación secundaria obligatoria.

3. Según la Secretaría General de Universidades (MECD), en el curso académico 2014-2015 el total de matriculados universitarios en España era de 1.501.184, lo que supone una reducción interanual del 2,06 por ciento, disminución que se viene observando de manera lenta pero sostenida en los tres últimos años.

4. En el curso académico 2014-2015 el número de alumnos matriculados más elevado se encontraba en el grado universitario, con un 83,97 por ciento de las matrículas, por un 9,32 por ciento de los matriculados en máster y un 6,72 por ciento en primer y segundo ciclo. Aunque el porcentaje de matriculados en máster va ligeramente en aumento, se sitúa todavía en unos niveles muy reducidos en comparación con el total de matriculaciones.

5. En 2007-2008, antes de la implantación del sistema de titulaciones actual, un 55,33 por ciento de los alumnos cursaban estudios de ciclo largo (licenciaturas, ingeniería y arquitectura superior) y un 40,41 por ciento estudios de ciclo corto (diplomaturas, ingeniería y arquitectura técnica). La proporción de matriculados de la antigua de licenciatura-diplomatura era más equilibrada que la actual de máster-grado.

6. Un 75,69 por ciento de los egresados universitarios de 2014-2015 han superado titulaciones de grado, 1º y 2º ciclo; en tanto que un 24,31 por ciento han superado un máster universitario. El porcentaje de egresados sobre matriculados es superior en los estudios de máster que en los de grado.



7. No obstante, el porcentaje de titulados universitarios habilitados para presentarse a las pruebas de acceso a Cuerpos del Grupo A1 si se exigiese Máster egresados de máster en la actualidad es inferior al existente cuando se exigían licenciaturas antes de la implantación del sistema actual (2007-2008). Entonces un 53,1 por ciento de los egresados anuales eran titulados superiores, mientras que en el curso 2013-2014 el porcentaje de egresados con máster sobre el total de egresados era del 22,42 por ciento. Cada año la universidad producía un volumen de titulados con aptitud para presentarse a las pruebas de acceso a la función pública superior más elevado que los actuales, si se exigiese el título de máster.

8. La rama de ciencias sociales y jurídicas, con 712.393 matriculados, suponía en el curso 2014-2015 cerca de la mitad de los matriculados universitarios, con un 47,46 por ciento. A gran distancia le siguen las ingenierías y arquitectura, con 298.319 matriculados (19,87 por ciento del total) y ciencias de la salud con 236.861 matriculados (16,82 por ciento).

9. Los alumnos de ciencias sociales y jurídicas suponen un 56,82 por ciento de los matriculados totales en máster. Las ingenierías y arquitectura (un 16,69 por ciento), y las ciencias de la salud (un 11,16 por ciento) cuentan con una menor presencia proporcional en los máster. El número total de alumnos de grado egresados en 2013-2014 fue de 214.068, siendo mayoritario el de egresados de la rama de ciencias sociales y jurídicas con 107.631 (50,27 por ciento), seguido de los grados de ingeniería y arquitectura, con 46.132 (21,55 por ciento). De los 67.530 egresados de máster también la rama de ciencias sociales y jurídicas es la que cuenta con más titulados, con 38.600 (57,15 por ciento), situándose todas las demás por debajo de los 9.000 titulados.

11. En el curso 2007-2008, en el que todavía no se había implantado el actual sistema de titulaciones, el número de potenciales aspirantes a los cuerpos del Grupo A1, consistente en titulados en licenciatura, arquitectura e ingeniería, era superior a los potenciales aspirantes del curso 2013-2014 si se exigiese Máster. La reducción más elevada se observa en la rama de ingeniería y arquitectura, con una diferencia de -54,83 por ciento; seguida de la rama de ciencia, con -49,71 por ciento y las humanidades, con -46,71 por ciento. Esta caída es importante, pero menor, en las ciencias sociales y jurídicas, con -19,78 por ciento de titulados.

12. Con estos datos, algunos cuerpos especiales, para los que se exige titulaciones de las ramas de ingeniería y arquitectura, podría ver reducido su universo de aspirantes en las próximas generaciones de forma pronunciada. Este efecto sería menor en los cuerpos más generalistas, cuyos contenidos de oposición suelen contener una mayor base jurídica y social. No obstante, hay que tener en cuenta que, además de los precios, el factor de incertidumbre pesa en la decisión de no cursar un máster. En el momento en que se aclare definitivamente el mapa de titulaciones y se despeje la

incertidumbre sobre su validez internacional, tal vez se asista a un aumento de los estudios de máster.

13. En 2013, las Comunidades Autónomas con los porcentajes más altos de población entre 25 y 64 años con estudios universitarios fueron: País Vasco (46,8 por ciento), Comunidad de Madrid (46,0 por ciento), Comunidad Foral de Navarra (40,3 por ciento), Principado de Asturias (37,7 por ciento) y Cantabria (37,2 por ciento). Los porcentajes más bajos correspondieron a Ceuta (23,0 por ciento), Extremadura (24,5 por ciento), Melilla (26,2 por ciento), Castilla-La Mancha (26,2 por ciento), Baleares (26,8 por ciento), Andalucía (27,3 por ciento) y Canarias (27,3 por ciento).

14. En el curso académico 2014-2015, la Comunidad Autónoma con mayor número de alumnos matriculados ha sido la Comunidad de Madrid, con 230.957 alumnos en grado y 28.633 en máster. Le sigue Andalucía con 224.335 matriculados en grado y 16.091 matriculados en máster. Hay que destacar la importancia de las universidades no presenciales, con 202.504 alumnos matriculados en grado y 25.141 en máster.

15. En cuanto al número de egresados, de acuerdo con los datos del curso 2012-2013, la Comunidad de Madrid ha contado con 48.192 nuevos titulados de grado, 1º y 2º ciclo; y 12.835 en máster. Le sigue Andalucía con 35.449 egresados en grado y 9.231 en máster.

16. En todas las Comunidades Autónomas el porcentaje de egresados sobre matriculados es claramente inferior en la titulación de grado que en la de máster, con un promedio de 18,83 por ciento en grado y 51,6 por ciento en máster.

17. El porcentaje más elevado de egresados sobre matriculados en titulaciones de grado se observa en Castilla y León (27,89 por ciento), seguido del de La Rioja (24,66 por ciento). Dentro de las Comunidades Autónomas con porcentajes más bajos se sitúa Canarias (14,61 por ciento) y Andalucía (15,8 por ciento).

18. El porcentaje más elevado de egresados sobre matriculados en máster se produce en las universidades presenciales de Castilla y León (71,31 por ciento) y Aragón (60,74 por ciento). Los porcentajes más bajos se encuentran en La Rioja (42,92 por ciento) y Canarias (43,27 por ciento). La Comunidad de Madrid, la que cuenta con más número de matriculados, se halla en el apartado de máster con un porcentaje bajo de egresados (44,83 por ciento).

19. Las universidades no presenciales muestran los porcentajes más bajos en todas las titulaciones, con tan sólo un 6,38 por ciento de egresados sobre matriculados en los estudios de grado y un 35,58 por ciento en los de máster.

20. El número de egresados y matriculados por Comunidades Autónomas es un factor que podría explicar el origen geográfico mayoritario de los funcionarios del Grupo A1 en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad de Andalucía. Sin embargo no sirve

como factor explicativo para otras Comunidades, con gran número de egresados (Cataluña y Comunidad Valenciana) y pocos representantes en algunos cuerpos del Grupo A1. Es preciso acudir a otros factores explicativos, que habría que buscar probablemente en la preparación de la oposición y en condicionantes de tipo cultural.

21. El precio medio en el curso académico 2014-2015 del crédito matriculado por primera vez en titulaciones de grado fue de 18,50 euros el crédito, si bien hay que tener en cuenta las importantes diferencias autonómicas. Cataluña con 33,52 euros crédito y Madrid, con 30,33 euros crédito son las Comunidades Autónomas con precios públicos más altos.

22. El crecimiento del crédito medio universitario desde 2010 a 2015 se puede cifrar en un 33,65 por ciento.

23. Cataluña y la Comunidad de Madrid mantienen su política de precios universitarios altos tanto en la primera matrícula de grado (33,52 y 30,33 euros respectivamente), como en el precio de los máster que habilitan para el ejercicio profesional (41,17 y 43,26) como en el precio de los máster que no habilitan para el ejercicio profesional (65,87 y 65 euros).

24. En el curso 2012-2013, el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso en el Sistema Universitario Español en universidades presenciales que accedieron con beca general fue del 38,2 por ciento y el porcentaje de becarios sobre el conjunto de estudiantes universitarios fue del 22,1 por ciento.

25. A la vista de estos precios universitarios, la exigencia de Máster a los aspirantes al Grupo A1 supondría encarecer sensiblemente el coste de la titulación al grupo geográfico más presente entre los opositores, el de los egresados en la Comunidad de Madrid, ya que ésta es la que cuenta con los precios de máster habilitante más elevados de España.

26. El grado de experimentalidad incrementa los precios de los créditos en todos los máster. La Comunidad de Madrid cuenta con la experimentalidad más cara de España, con 80 euros el crédito, que es casi el doble de lo que cuesta en las siguientes más caras: Cataluña (41,17) y en la UNED (42,5).

27. La Comunidad de Madrid presenta una barrera muy alta en términos económicos para los futuros aspirantes a los cuerpos especiales de contenido experimental en caso de que se exija para el acceso la titulación de máster.

28. A fecha de 4 de septiembre de 2015 el Consejo de Ministros había aprobado sesenta títulos con su correspondencia, respecto de los 140 títulos que formaban parte del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.



INAP

29. En general, la adaptación de las antiguas licenciaturas está correspondiéndose con el actual título de máster, en tanto que las ingenierías técnicas y las diplomaturas con el actual título de grado.

30. Cabe destacar que se ha llevado a cabo la homologación de los títulos de Licenciado en Derecho, Ingenieros Superiores de Informática y Telecomunicaciones con el actual título de Máster; y de Ingenieros Técnicos de Informática y Telecomunicaciones con el actual título de grado. Todos estos títulos cuentan con gran presencia en los cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

31. Están pendientes de homologación las licenciaturas en Ciencias Políticas, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Económicas; y las Diplomaturas de Gestión y Administración Pública y Ciencias Empresariales. Estos títulos cuentan con una presencia significativa en los cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

32. Entre los funcionarios de Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que accedieron a su Cuerpo entre los años 2007 a 2011, se observa una alta sobre-cualificación. En todos los cuerpos, el grupo más representativo era el de licenciados universitarios, con un 55,6 por ciento; les seguían los diplomados universitarios, con un 14,30 por ciento y los graduados de máster, con un 11,50 por ciento. En total, los titulados universitarios sumaban un 83,80.

33. El mayor nivel de cualificación se corresponde con el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con un 52,6 por ciento de titulados de postgrado, de los cuales un 15,8 por ciento son doctores y un 36,8 por ciento son graduados en máster. Un 42,1 por ciento son licenciados, graduados, ingenieros o arquitectos. Un 5,3 por ciento posee dos titulaciones.

34. El segundo nivel de cualificación lo presenta el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, con un 20 por ciento de titulados de postgrado (1,5 por ciento doctores y un 18,5 por ciento máster), con un 66,2 por ciento de licenciados, graduados, ingenieros y arquitectos.

35. El Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, cuenta con un 15,8 por ciento de titulados de postgrado (5,3 por ciento doctores y 10,5 por ciento titulados en máster) y un 84,2 por ciento de licenciados, graduados, ingenieros y arquitectos. La exigencia de máster sin ninguna medida paliativa podría afectar al universo de candidatos seleccionables para este Cuerpo.

36. El coste de preparar una oposición al Grupo A1 en Madrid oscila entre los 210 y los 300 euros mensuales, a lo que hay que sumar el coste de los temarios (entre 350 y 400 euros, más las actualizaciones). En algunos casos habría que añadir el coste de



alojamiento, ya que los centros de preparación, todos ellos privados, no cuentan con una distribución geográfica amplia. En todos los casos hay que contabilizar la manutención.

37. El tiempo de preparación de una oposición al Cuerpo Superior de Administradores Civiles, se sitúa como mínimo entre 18 y 24 meses. En el caso del Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información, el tiempo mínimo se sitúa entre 12 y 18 meses.

38. Al coste de preparación de la oposición, hay que sumar los precios universitarios de las titulaciones previas. La suma de grado+máster universitario más tres años de oposición al Grupo A1, conlleva unos costes económicos medios a nivel nacional de 13.961 euros, que pueden alejar de la función pública superior a las clases medias bajas y bajas. En la Comunidad de Madrid, de la que proceden los funcionarios del Grupo A1 en mayor número, estos costes ascienden a 17.713 euros, a causa del encarecimiento de los créditos universitarios.

39. Algunos Estados europeos con sistemas de función pública de carrera están introduciendo algunos mecanismos correctores. Francia está impulsando desde su Dirección General de la Administración y de la Función Pública (Ministerio de la Descentralización y de la Función Pública) el plan de Patrocinio de la Función Pública, iniciado en 2007, con el fin de “alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades para una parte significativa de la población, infrarrepresentada en la función pública”. El Plan incluye ayudas económicas para la preparación de los exámenes de ingreso a las diversas escuelas de la Administración.

40. La ENA imparte formación para la preparación de su examen de ingreso a los aspirantes sin recursos. Por otra parte, la ENA ha firmado convenios para la preparación de su examen de ingreso con numerosos Institutos de Estudios Políticos de toda Francia. La presencia de estos Institutos cubre razonablemente la geografía nacional. El coste de preparación en estos institutos es a priori inferior al coste de los preparadores privados en España. Por ejemplo, la matrícula de un año de estudios preparatorios para el ingreso a la ENA en el Instituto de Estudios Políticos de Burdeos cuesta del orden de 1.100 euros. Los honorarios de una academia o de un preparador privado para el ingreso en el Cuerpo de Administradores Civiles del Estado en Madrid, ascienden a unos 2.500 euros anuales.

41. La Escuela de Administración Pública de Italia prepara el ingreso libre y la promoción interna a los cuerpos de “dirigente” y niveles superiores de administradores a través del sistema de curso-concurso. La Escuela financia la formación y estancia de los aspirantes de turno libre y mantiene las retribuciones de origen de los aspirantes de promoción interna.

42. Si bien el sistema de carrera alemán prescinde de las oposiciones y centra tanto el acceso como la promoción en el desempeño en el puesto de trabajo, los elementos formativos de la carrera profesional están fuertemente financiados por el Estado, a



través de un sistema de precios públicos muy bajos y facilidades de alojamiento en la Universidad de Ciencias Administrativas de Spira.

43. Existen algunos ejemplos de apoyo a la formación de los opositores por parte de algunas Escuelas, como el Centro de Estudios Jurídicos en relación con la carrera judicial y fiscal, abogados del Estado y médicos forenses; la Dirección General de la Inspección de Trabajo en relación con los cuerpos de inspectores y subinspectores de trabajo y el Instituto Nacional de Administración Pública en relación, este último, con la promoción interna. Se trataba de becas para la preparación de oposiciones que tenía en cuenta en el caso del Centro de Estudios Jurídicos, el expediente académico de los aspirantes y su situación económica, y el expediente académico en el caso de la Dirección General de la Inspección de Trabajo. Sin embargo estas medidas, aplicadas en los años 2010 y 2011 no han tenido continuidad en el tiempo. Sería precisa una concepción integrada de la formación para el ingreso en la función pública superior española.

44. Según datos del CIS, en 2006 el origen ocupacional de los funcionarios del entonces Grupo A, la profesión del padre más presente era profesionales, técnicos y similares, con un 29,1 por ciento de los casos; después la de “funcionarios”, sin especificar, con un 12,5 por ciento y personal administrativo y similar, con un 11,2 por ciento.

45. Según datos del CIS (2006), la suma de las ocupaciones de “profesionales, técnicos y similares” y de “Miembros del Gobierno, altos directivos, Administración Pública y empresa privada” un 37,1 por ciento entre los orígenes familiares de los funcionarios del antiguo Grupo A.

46. Encuestas recientes realizadas a funcionarios de los cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas muestran que, entre los administradores civiles de nuevo ingreso entre 2007 y 2011, la profesión más habitual de los progenitores es la de técnico medio del sector público (madres, 31,6 por ciento y padres 26,3 por ciento). En segundo lugar, destaca la de directivos del sector público (15,8 por ciento de las madres), y padres directivos en el sector privado (10,5 por ciento) y sector público (10,4 por ciento).

47. Entre los funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (CSTIC) la profesión mayoritaria de los padres es la de técnico medio del sector público (26,3 por ciento), la de técnico medio del sector privado (15,8 por ciento) y la de directivos del sector privado (10,8 por ciento). Las profesiones habituales de las madres son trabajo en el hogar sin remuneración (34,2 por ciento), técnico medio en el sector público (18,40 por ciento), y empleada de base en el sector público (10,5 por ciento).

48. Se observa una importante presencia de las ocupaciones técnicas y directivas, tanto en el sector público como en el privado. Entre los administradores civiles del



Estado, las madres que desempeñan funciones de este tipo son un 58 por ciento y los padres un 57,6 por ciento. Entre los funcionarios del CSTIC los padres con funciones técnicas y directivas suman un 60,5 por ciento y las madres un 37 por ciento. El porcentaje de progenitores con este perfil profesional es bastante menor en el promedio de todos los Cuerpos adscritos a la SEAP, un 32,6 por ciento en el caso de los padres y un 15,5 por ciento en el de las madres.

49. Existe una importante presencia de progenitores que trabajan en el sector público. Este dato es muy patente en el caso de las madres de los administradores civiles, con un 47,4 por ciento; los padres de los funcionarios del CSTIC, con un 39,5 por ciento y los padres de los administradores civiles, con un 36,8 por ciento. Los valores promedio de todos los cuerpos adscritos a la SEAP suponen un 23,8 por ciento en el caso de los padres y un 19,8 por ciento en el caso de las madres.

50. Las Comunidades Autónomas de Madrid y de Aragón cuentan con el mayor número de los administradores civiles del Estado ingresados entre 2007 y 2011, aportando cada una de ellas un 26,3 por ciento del total. Les sigue Andalucía, con un 21,1 por ciento. En el caso de Madrid y Andalucía estamos ante el mayor número de egresados universitarios del país tanto en grado como en máster. Sin embargo, en el caso de Aragón, con un número de egresados modesto, sería preciso acudir a otros factores explicativos de carácter cultural.

51. Entre los funcionarios del CSTIC un 63,2 por ciento son originarios de la Comunidad de Madrid y un 84,2 por ciento son titulados en universidades de esta Comunidad Autónoma. En cuanto a origen, le siguen a gran distancia Andalucía (11,9 por ciento), Galicia (11,1 por ciento) y Castilla y León (10,3 por ciento).

52. En el global de funcionarios de cuerpos adscritos a la SEAP, la Comunidad de Madrid es mayoritaria en cuanto al origen (37,3 por ciento) y como lugar de estudios (45,6 por ciento). En cuanto a origen, le siguen a gran distancia Andalucía (11,9 por ciento), Galicia (11,1 por ciento) y Castilla y León (10,3 por ciento). En cuanto a lugar de estudios a gran distancia de la Comunidad de Madrid se sitúan Galicia (12,7 por ciento), Andalucía (9,1 por ciento) y Castilla y León (10,3 por ciento).

8. PROPUESTAS

1. La vinculación entre el nivel de titulación y el acceso a los distintos cuerpos y escalas de la Administración Pública hace que las inequidades del sistema educativo se trasladen a los procesos de ingreso a la Administración Pública. Esto es especialmente cierto en lo que respecta a los estudios universitarios. Por este motivo, con el fin de favorecer una mayor equidad en el acceso a la función pública, es necesario introducir medidas correctoras que abran el espectro social de las personas que acceden a las plazas reservadas al Grupo A1.
2. Es preciso reflexionar sobre las pruebas y requisitos de titulación de acceso a la Administración General del Estado, especialmente a los cuerpos integrados en los Grupos A1 y A2. Esta reflexión debe enmarcarse en otra más amplia sobre la carrera administrativa y sus requisitos de titulación.
3. Es conveniente esperar a que se consolide de manera definitiva el mapa de titulaciones antes de plantearse la exigencia, en su caso, del título de máster universitario para el acceso al Grupo A1. La incertidumbre actual sobre la validez de las titulaciones puede estar influyendo en la poca matriculación en los másteres en algunas ramas profesionales.
4. Siguiendo el ejemplo francés, se propone un plan global de promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública superior desarrollado por la Dirección General de la Función Pública. Este plan, abierto a la participación interministerial, permitiría la consolidación de unas partidas presupuestarias a lo largo de las distintas anualidades, evitando actuaciones fragmentadas y discontinuas. En este plan se podrían incluir:
 - Ayudas económicas dirigidas a los opositores de los cuerpos cuyos departamentos ministeriales de adscripción suscriban el Plan.
 - Ayudas económicas para la obtención del título de máster.
 - Convenios con entidades de formación para conseguir exenciones de matrícula o precios más ventajosos en los cursos preparatorios.Los posibles beneficiarios del plan habrían de cumplir determinados requisitos basados en su expediente académico y su situación económica. Las renovaciones anuales de los beneficiarios podrían condicionarse a la superación de determinadas pruebas del proceso selectivo. El plan global de promoción de la igualdad de oportunidades habría de incluir el acceso a la función pública de personas con discapacidad.
5. En la misma línea que el punto anterior, es conveniente que las escuelas de formación de la Administración General del Estado faciliten la preparación del acceso a la misma, especialmente en el caso de los cuerpos integrados en el



INAP

Grupo A1 homologando los contenidos y apoyando con medios propios la formación requerida para el ingreso, en la línea lo que se hace en algunos casos para la promoción interna.

6. Con el fin de alcanzar una mayor equidad geográfica y, a su vez, abaratar los costes de preparación de los aspirantes, sería conveniente suscribir convenios con instituciones universitarias y oficiales de formación que ofertasen cursos preparatorios para el ingreso a determinados cuerpos.
7. El modelo alemán ofrece la posibilidad de anticipar el momento de ingreso como funcionario en prácticas. De esta manera, se reduce la duración de la fase de preparación de la oposición y permite incrementar la formación en el puesto de trabajo. Esto se combina con una formación teórica complementaria y está condicionado a que el nombramiento definitivo dependa de una evaluación de desempeño y de un examen de Estado. Se trataría de sustituir el curso selectivo actual de los cuerpos superiores por unos “servicios selectivos o preparatorios” de dos o tres años de duración. Al mantener la oposición se evitaría el excesivo peso que tiene la universidad en el reclutamiento inicial de los funcionarios alemanes, y se reduciría el coste económico que supone el tiempo de preparación actual de la oposición en España. La formación en prácticas en los propios puestos de trabajo permitiría incidir más en las competencias de los candidatos, adquirir una experiencia inicial de la que hoy en día se adolece y asimilar mejor los valores del servicio público.
8. A la vista de las inequidades generadas por el sistema de selección actual, resulta conveniente considerar sistemas de selección distintos a los actuales para la Administración General. Para ello pueden tomarse como referencia los sistemas de reclutamiento de los principales países de nuestro entorno y de las instituciones comunitarias, las recomendaciones de los organismos internacionales, como la OCDE, y las buenas prácticas existentes en nuestro país en otros ámbitos de la Administración Pública. Todos ellos aconsejan orientarse paulatina pero decididamente a un sistema de selección, carrera, formación y evaluación basado en competencias profesionales.



INAP

9. BIBLIOGRAFÍA

ARENILLA SÁEZ, M. (2014) “Estudio preliminar”, en RUANO DE LA FUENTE, J. M. (coordinador). *Los funcionarios ante el espejo. Análisis del ciclo de la selección de personal en la Administración General del Estado*. INAP, Madrid.

ARENILLA SAEZ, M. (2005) “La vigencia de los modelos de gestión de los recursos humanos en las Administraciones públicas”. Presupuesto y Gasto Público, Secretaría General de Presupuestos y Gastos. Universidad Rey Juan Carlos, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

ARIÑO, A. y LLOPIS, R.(dirs.) (2011) ¿Universidad sin clases? Condiciones de vida de los estudiantes universitarios en España (Eurostudent IV) MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES.

BAENA, M. (2000). Curso de Ciencia de la Administración. Tecnos. 4ª Edición. Madrid. Pág. 247

Centro de Estudios Financieros. Honorarios para la preparación de oposiciones a distintos Cuerpos del Grupo A1. <http://www.cef.es/oposiciones.asp>

CIS (2006). Estudio 2604. Pregunta 53.

CIS (2006). Estudio 2634 Cuestionario 0 Muestra 0.

MEIL, G.; TORRES, C. et al. (2008) *Sociología y realidad social: libro homenaje a Miguel Beltrán Villalva*; comisión organizadora, Gerardo Meil Landwerlin y Cristóbal Torres Albero (coordinadores)... [et al.]. -- 1ª ed. -- Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 391-424.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). “Datos y cifras del sistema universitario español. Curso 2014-2015”. Pp. 57-61.

PERALES, I. M., & HERRERA-USAGRE, M. (2010). ¿Somos más móviles? Nuevas evidencias sobre la movilidad intergeneracional de clase en España en la segunda mitad del siglo xx/Are we More Mobile? New Evidence of Intergenerational Class Mobility in Spain During the Second Half of the 20th Century. *Reis*, 43-73.

Resolución de 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

RODRÍGUEZ GURTUBAY, A. (2010). “Efectos de las reformas educativas y de la formación sobre el Estatuto Básico del Empleado Público: planes de ordenación y

estructuración de recursos humanos en las Administraciones Públicas” en ARENILLA SÁEZ (coord.) *La Administración Pública entre dos siglos. Homenaje a Mariano Baena del Alcázar*. Instituto Nacional de Administración Pública. Pág. 801.

RUANO DE LA FUENTE, J. M. (coordinador) (2014). *Los funcionarios ante el espejo. Análisis del ciclo de la selección de personal en la Administración General del Estado*. INAP, Madrid.

LEY, Peter (2008) “La estructura administrativa en Alemania y el sistema de formación y capacitación para la administración pública” Federal Ministry for Economic Cooperation and Development. Ed. InWent Capacity Building International Germany, Septiembre.

PARADA, RAMÓN y FUENTETAJA PASTOR, Jesús (2015) *Derecho de la Función Pública*. Ed. Open. Madrid.

ANEXO. DIFERENCIAS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

CUERPO SUPERIOR	SISTEMA DE INGRESO O ACCESO		TEMARIO	EJERCICIOS	EXENCIONES
C.S. ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	LIBRE:		160 temas	4 ejercicios	Exentos de un tema del bloque de materias comunes del 3º
	PROMOCIÓN INTERNA:	A2			
C.S. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LIBRE:		120 Temas	4 ejercicios	
	PROMOCIÓN INTERNA:	A2	120 Temas	3 ejercicios	Exentos 3º ejercicio
C.S. INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	LIBRE:		190 + 2 bloques de materias (Contabilidad y Matemáticas F.)	5 ejercicios	
	PROMOCIÓN INTERNA:	C. TÉCNICO DE HACIENDA	131 temas	3 ejercicios	Exentos 1º y 2º ejercicio
		OTROS A2	190 + 2 bloques de materias (Contabilidad y Matemáticas F.)	5 ejercicios	
C.S. INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LIBRE:		219 Temas	4 ejercicios	
	PROMOCIÓN INTERNA:	SUBINSPECTORES DE EMPLEO	83 Temas	4 ejercicios: 1º, 2º y 3º específicos. El 4º (idioma) igual que en Ingreso libre	Temario y ejercicios específicos.
		OTROS A2	- Gestión SS: 148 Temas - Tit. Medios INSHT : 176/193 - GACE y GSEPE: 194 Temas - Otros: 219 Temas	4 ejercicios	Exclusión temas en ejercicios 1º, 2º y 3º.
C.S. TÉCNICOS COMERCIALES DEL ESTADO	LIBRE:		180 temas	5 ejercicios	
	PROMOCIÓN INTERNA:	DIPLOMADOS COMERCIALES	148 Temas	3 ejercicios	Exentos de la 2ª parte del 1º ejercicio; del 2º ejercicio y de la parte c) del 5º ejercicio.
		OTROS A2	166 Temas	5 ejercicios	Exentos de 1 de los 2 temas y de la parte c) del 5º ejercicio.
E.T. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PROMOCIÓN INTERNA	A2	80 Temas	4 ejercicios (4º voluntario, de mérito y no eliminatorio)	
C. DIPLOMÁTICO	LIBRE	No se prevé la promoción interna.			
C. ABOGADOS DEL ESTADO	LIBRE	No se prevé la promoción interna.			